

Comisión de Voluntarios y Oficiales

MANUAL

SECRETARIO de la PRUEBA



ÍNDICE

CÓDIGO DEPORTIVO INTERNACIONAL

Anexos

ASPECTOS LEGALES

A.- Potestad Sancionadora

B.- Procedimiento sancionador

Responsabilidad civil y/o penal derivada de la actuación
en materia deportiva

SECRETARIO DE LA PRUEBA

NORMAS DE ACTUACION BASICAS

CIRCUITO

RALLYES

CÓDIGO DEPORTIVO INTERNACIONAL

C.D.I.

El presente desarrollo del C.D.I. no pretende realizarse de forma literal ni teórica sino a título de comentario sobre todos sus contenidos, haciendo hincapié en algunos artículos y anexos usados más corrientemente o de mayor trascendencia para el desarrollo de las funciones que tiene cualquier oficial a lo largo de una carrera o Prueba.

Hay que incidir en el conocimiento del C.D.I. es la primera norma obligada para todo poseedor de licencia de oficial, pero siempre bajo el criterio de **conocer el contenido** y nunca aprendérselo de memoria pues las cosas aprendidas así al final se olvidan, amén de las distintas variaciones y evoluciones que va teniendo a lo largo del tiempo.

El CDI está compuesto por 20 artículos:

ARTÍCULO 1	Principios generales
ARTÍCULO 2	Competiciones – Generalidades
ARTÍCULO 3	Competiciones – Detalles de organización
ARTÍCULO 4	Concentración Turística
ARTÍCULO 5	Desfile
ARTÍCULO 6	Demostración
ARTÍCULO 7	Recorridos y Circuitos
ARTÍCULO 8	Salidas y mangas
ARTÍCULO 9	Competidores y Pilotos
ARTÍCULO 10	Automóviles
ARTÍCULO 11	Oficiales
ARTÍCULO 12	Penalizaciones
ARTÍCULO 13	Reclamaciones
ARTÍCULO 14	Apelaciones
ARTÍCULO 15	Reglamento relativo a los números de <i>Competición</i> y a la publicidad en los <i>Automóviles</i>
ARTÍCULO 16	Apuestas deportivas
ARTÍCULO 17	Cuestión comercial relacionada con el automovilismo deportivo
ARTÍCULO 18	Método para el establecimiento de las decisiones de la <i>FIA</i>
ARTÍCULO 19	Aplicación del <i>Código</i>
ARTÍCULO 20	Definiciones

Y de los siguientes Anexos:

ANEXO "A".- Reglamento FIA anti-dopaje.

ANEXO "B".- Código de Buena Conducta.

ANEXO "H".- Recomendaciones relativas a la vigilancia de la pista y a los servicios de intervención.

ANEXO "J".- Clasificación, definición y especificaciones de los vehículos.
Reglamentos Técnicos.

ANEXO "K".- Reglamentación Técnica para Vehículos históricos.

ANEXO "L" Licencias internacionales de pilotos, controles médicos, equipamiento y conducción de los pilotos.

ANEXO "O" Procedimientos para la homologación de circuitos

Art. 1 - PRINCIPIOS GENERALES

Trata acerca de la máxima autoridad deportiva internacional, la **FEDERACIÓN INTERNACIONAL DEL AUTOMÓVIL (F.I.A.)**, de su poder para establecer y hacer aplicar los reglamentos así como de organizar los Campeonatos del Mundo, Europa, etc. en las distintas modalidades (rallyes, Circuitos, etc.; así como del Tribunal Internacional de Apelación.

El C.D.I. establecido por la F.I.A., es de obligado cumplimiento para todas las **Autoridades Deportivas Nacionales (A.D.N.)** que formen parte de la **F.I.A.**

Mediante esta obligatoriedad a cumplir el **C.D.I.**, las **A.D.N.** son las únicas con poder deportivo -delegado de la **F.I.A.**- para aplicar el C.D.I. y regir el deporte del automóvil en su país.

Art. 2- COMPETICIONES. GENERALIDADES.

En el artículo 1 hemos indicado que todo tipo de competiciones y récord tanto a nivel nacional como internacional y mundial deben estar regidos por el C.D.I. Sin embargo, las competiciones cerradas y las tentativas de récord locales pueden estar regidas por el Reglamento Deportivo Nacional.

Una competición puede estar organizada en cada país bien por la A.D.N., bien por un Club o Comité Organizador. Para ello se exigirá una serie de documentos oficiales entre los que obligatoriamente deberán estar el Reglamento Particular y el Programa, amén del Permiso de Organización, Póliza de Seguro, etc. Todos estos documentos deberán mencionar que la competición a que se refieren está organizada de acuerdo al C.D.I. así como al Reglamento Deportivo de la A.D.N.

Tanto los organizadores de una competición como los participantes en ella, por el mero hecho de su condición, tienen la obligación de acatar los Estatutos y Reglamentos de la F.I.A., el C.D.I. y los Reglamentos Nacionales, así como los documentos citados. Las sanciones por el incumplimiento de la normativa aplicable vienen perfectamente definidas en las mismas.

Art. 3.- COMPETICIONES. DETALLES DE ORGANIZACIÓN

Para organizar una competición el organizador debe estar en posesión del Permiso de Organización expedido por la A.D.N. correspondiente y a la que habrá que remitir la petición con un tiempo determinado de antelación a la celebración de la prueba. En la solicitud deberán figurar tanto los nombres

que forman el Comité Organizador como el Proyecto de Reglamento Particular.

Una vez enviados los documentos correspondientes (Reglamento, autorizaciones administrativas, etc.) la A.D.N. expedirá el Permiso de Organización y a partir de ese momento se hará público el Reglamento Particular y el Programa. En ambos deberá figurar una serie de informaciones imprescindibles como son: fecha y lugar de celebración, carácter de la competición, lugar y fecha de inicio y término de la recepción de las inscripciones, premios a distribuir., etc.

Todo lo concerniente a inscripciones lo podemos encontrar en los siguientes artículos. La forma de resolver las discrepancias entre un Competidor y el Comité Organizador, la recepción de las inscripciones con la correspondiente autorización de la A.D.N. para participar en pruebas en el extranjero, el cierre de inscripciones, la falsedad en las mismas, el rechazo de una inscripción, el número máximo de inscripciones que, en caso de existir, deberá figurar en el Reglamento Particular, la publicación de la lista de inscritos, de los Competidores y los suplentes, si los hubiera.

Art. 7.- RECORRIDOS, CARRETERAS Y PISTAS

En este apartado se realiza una breve exposición sobre los recorridos internacionales o en carretera, así como todo lo referente a las licencias expedidas tanto por la F.I.A. como por la A.D.N. para circuitos permanentes u ocasionales.

Art. 8.- SALIDAS, MANGAS

Existen dos clases de salida: lanzada y parada. Ambas se realizarán partiendo de una línea de salida que deberá estar perfectamente definida en el Reglamento Particular. Por ejemplo en el caso de circuitos se deberá definir exactamente dónde está situada la línea de salida (que puede ser distinta de la línea de llegada o meta) o en el caso de los rallyes en los que hay que reflejar de forma exacta dónde está la salida y llegada de cada prueba especial.

Toda salida, sea cual sea su clase, estará ordenada por un Juez de Salida, que en el caso de circuitos coincide por lo general con el Director de Carrera, y en el caso de rallyes hace las funciones bien el Jefe del Tramo Cronometrado, bien el Cronometrador encargado.

En el caso de que un Competidor abandone su posición antes de la señal convenida, semáforo para circuitos o finalización de la cuenta atrás en rallyes, se considerará falsa salida lo que acarrea penalizaciones debidamente reflejadas en el Reglamento Particular, infligidas por los Comisarios Deportivos, que pueden incluso aumentarlas.

Otras características que deben estar recogidas en el Reglamento Particular son las mangas (si la competición se desarrolla en varias) y la composición de las mismas, así como la resolución de los empates si los hubiera.

Art. 9.- COMPETIDORES Y PILOTOS

En el artículo 20 se establece que un Competidor es una persona física o jurídica que se inscribe en una competición debiendo tener obligatoriamente una licencia F.I.A. expedida por su A.D.N. Asimismo se indicaba que un Piloto es una persona que conduce un vehículo en una competición y que obligatoriamente debe tener licencia F.I.A.

Ambas licencias, Competidor y Piloto, son expedidas por la A.D.N., quien tiene la obligación de llevar un registro anual de las mismas. Para que un vehículo tome parte en una competición deberá ser inscrito por un Competidor, debiendo indicar el nombre del Piloto. En el caso de que sean la misma persona, deberá acreditar ambas licencias.

Una A.D.N. expedirá las licencias a los solicitantes de su propia nacionalidad. También puede expedir licencia a personas de otros países afiliados a la F.I.A., siempre con el visto bueno de la A.D.N. del país de origen. Es importante resaltar que no se pueden tener dos licencias de países distintos durante el mismo año y, por consiguiente, si a lo largo del año se requiere cambiar la nacionalidad de la licencia con el beneplácito de la A.D.N. de origen, deberá entregar la licencia primitiva a dicha A.D.N. antes de conseguir la de nueva nacionalidad. Este cambio sólo se puede realizar una vez al año.

En base a lo anteriormente expuesto, en una competición la nacionalidad la da la licencia, excepto en Campeonatos del Mundo en los que se conservará la propia.

Existen normas concretas sobre licencias que afectan a los miembros de la Unión Europea y países asimilados.

Se entiende por **países asimilados** los que, aún no siendo miembros de la U.E., se les reconoce como tal a efectos de licencias. La relación de los mismos la confecciona y actualiza la F.I.A. a través de su anuario y boletines.

Las licencias tienen una duración determinada que finaliza el último día del año en curso sea cual sea la fecha de expedición.

Para usar un seudónimo es necesario realizar una solicitud previa a la A.D.N. y una vez autorizado por ésta, la persona en cuestión no podrá usar su nombre ni siquiera para inscribirse en otra competición. Sólo recuperará el nombre por decisión de la A.D.N. mediante la expedición de una nueva licencia y la anulación de la del seudónimo.

Para tomar parte en una competición es imprescindible la presentación -al oficial encargado- de las licencias tanto de Competidor como de Piloto. Estas licencias, así como las de los oficiales que actúen en las mismas, podrán ser retiradas por la A.D.N. en caso de participar en una competición prohibida.

Como ya se ha indicado en el artículo 3, el Competidor es el único responsable de su equipo (Pilotos, mecánicos, etc.), así como de que el vehículo este en todo momento de acuerdo con la reglamentación vigente.

Si un Competidor inscribiera el mismo vehículo en dos competiciones o más que se desarrollen en la misma fecha -hecho expresamente prohibido en el C.D.I.- conllevaría la apertura de un expediente disciplinario.

Art. 10- AUTOMÓVILES

Los Anexos "B" y "J" contemplan todo lo referente a la clasificación de automóviles. El más utilizado de los dos es el "J" dado que el mismo recoge las características técnicas de los vehículos de competición.

El Anexo "B" es más utilizado para las tentativas de récord, ya que divide o clasifica los automóviles según su cilindrada, etc.

El artículo 11 contempla que, uno de los poderes de los Comisarios Deportivos es el de excluir de una competición (o no dejar tomar parte en la misma) a un automóvil por medidas de seguridad. La aplicación de este artículo está enfocada a los vehículos que -no estando homologados o sean derivados de vehículos homologados- (por ejemplo en Autocross, Rallyes de Tierra, etc.) se consideren peligrosos por su construcción.

Las condiciones de publicidad serán impuestas por cada A.D.N. para las pruebas que se desarrollen en su país bajo su control. Asimismo las específicas de cada competición vendrán reflejadas en el Reglamento Particular, que deberá estar debidamente aprobado por la A.D.N.

Art. 11- OFICIALES

Este es uno de los artículos más importantes, si no el que más, en cuanto al desarrollo de nuestras respectivas funciones.

El C.D.I. designa la siguiente lista de oficiales:

- . Comisarios Deportivos
- . Director de la Prueba
- . Director de Carrera
- . Secretario de Prueba
- . Cronometradores
- . Comisarios Técnicos
- . Jefe Médico
- . Responsable de Seguridad
- . Comisarios de Pista o de Ruta
- . Señalizadores
- . Jueces de Llegada
- . Jueces de Hechos
- . Starter
- . Responsable de Medio ambiente

En ocasiones algunos de estos oficiales realizan funciones diversas, como es el caso de los Comisarios Técnicos que suelen acumular sus funciones propias además de las de los Controladores y Comisarios de Hándicap.

A todos estos oficiales habría que añadir la figura del Observador, conocida por todos y de designación directa de la A.D.N., así como la del Jefe de los Servicios Médicos, Relaciones con los Competidores y Jefes de Área. Asimismo se puede designar un Director de Prueba para toda la duración de un Campeonato, Copa, Trofeo o Challenge. Sus obligaciones y responsabilidades serán establecidas en el Reglamento Deportivo correspondiente.

El C.D.I. establece que para que una Prueba pueda llevarse a cabo, es indispensable la presencia de -al menos- tres Comisarios Deportivos, un Director de Carrera y uno o varios Cronometradores, en caso de que intervenga el tiempo. Con el concepto de competición de hoy en día poco podríamos hacer sólo con estos oficiales.

Las decisiones de los Comisarios Deportivos deberán ser colegiadas. En el Reglamento Particular deberá figurar el Presidente de los Comisarios

Deportivos y siempre su voto será decisorio en caso de empate. Una de sus funciones será la de realizar un programa de reuniones, el contenido de las mismas y su dirección, así como la realización de las "actas" o "procesos verbales" de los temas tratados en dichas reuniones.

El Comité Organizador de una Prueba propondrá el cuadro de oficiales cuya aprobación corresponderá a la A.D.N. Asimismo esta normalmente designará, al menos, un Comisario Deportivo que actuará como Presidente del mismo.

Tanto los Cronometradores como los Comisarios Técnicos, entre otros, aparte de su reconocida cualificación para desempeñar su función, no podrán estar ligados a ningún tipo de industria o comercio que se pueda aprovechar directa o indirectamente del resultado de la competición.

Asimismo es de resaltar que una misma persona podrá acumular diversas funciones, excepto los Comisarios Deportivos, pero ningún oficial puede realizar una función distinta de la que se le ha asignado.

Salvo los Comisarios Deportivos, todos los oficiales podrán ser retribuidos de acuerdo con las tarifas que establezca la A.D.N.

DEBERES DE LOS COMISARIOS DEPORTIVOS

Los Comisarios Deportivos no son, en forma alguna, responsables de la Organización y por tanto, no pueden tener ninguna función ejecutiva dentro de la misma. Esta prohibición se deroga, excepcionalmente, en los casos en que la propia A.D.N. organice directamente la prueba.

Los Comisarios Deportivos, en su condición de tales, sólo dependen de la A.D.N., y en consecuencia sólo son responsables ante ella.

Al finalizar la prueba deberán firmar y enviar a la A.D.N., en España la R.F.E. de A., un informe final dando los resultados de la misma y explicando los detalles sobre las reclamaciones presentadas o las exclusiones pronunciadas. Asimismo incluirán en dicho informe todos los demás documentos generados: actas, decisiones, posibles intenciones de apelación, etc.

También deberán incluir su opinión respecto a la decisión a tomar en caso de una propuesta de suspensión o descalificación.

PODERES DE LOS COMISARIOS DEPORTIVOS

En primer lugar hay que señalar que los Comisarios Deportivos son los únicos oficiales a los que el C.D.I. concede explícitamente poderes. Al resto de los oficiales únicamente les indica los deberes que han de cumplir.

El principal poder que tienen los Comisarios Deportivos de una prueba, y podría añadirse **obligación**, es hacer respetar tanto el C.D.I. como todos los Reglamentos aplicables a la prueba en que se esté actuando, así como hacer cumplir el Programa. Es evidente que todas las reclamaciones que puedan surgir deben ser juzgadas exclusivamente por los Comisarios Deportivos.

A continuación se relacionan algunos de los poderes de los Comisarios Deportivos establecidos en el artículo 11.9 del C.D.I.:

- . Decidir las sanciones a aplicar en caso de infracción a las leyes y Reglamentos.
- . Aportar a título excepcional ciertas modificaciones a los Reglamentos Particulares (Art. 3.6 del C.D.I.).
- . Pronunciar exclusiones (Art. 12.8 del C.D.I.).
- . Designar, si es necesario, uno o varios suplentes en caso de ausencia de uno o varios Comisarios Deportivos indispensables.
- . En los Campeonatos que exista un Director de Prueba, pueden estar asistidos por éste para imponer las sanciones. Hay que recordar que cuando medie una Reclamación, la presencia del Director de la prueba es necesaria, según dispone el C.D.I.

DEBERES DEL DIRECTOR DE CARRERA

El Director de Carrera se puede ayudar de adjuntos y, de acuerdo con lo indicado en el C.D.I., puede también realizar las funciones de secretario.

En una Prueba puede haber varios Directores, si este está compuesto por varias pruebas (ejemplo: En Formula Uno está el Director de Carrera de la propia Formula y otro(s) para la carrera(s) soporte(s)).

Las responsabilidades del Director de Carrera se concentran en los siguientes puntos:

- . Que la Prueba se desarrolle de acuerdo con el horario oficial.
- . Que el recorrido esté en perfecto orden.
- . Que todos los oficiales de la prueba se encuentren en sus puestos y con la información necesaria para cumplir su función.
- . Que tanto los Competidores como los Pilotos y los vehículos estén de acuerdo a los reglamentos; impedir el concurso a los que por distintas causas no deban participar, y asegurarse de que cada vehículo es conducido por la persona indicada en la hoja de inscripción.
- . Que cada vehículo esté inscrito en la categoría y la clase que le corresponde.
- . Informar y trasladar a los Comisarios Deportivos todo lo referente a: cambio en el programa, reclamaciones, actas de secretaría, de Comisarios Técnicos, de Cronometradores, de Controladores, de Comisarios de Ruta/Pista, etc.
- . Presentar a los Comisarios Deportivos, en colaboración con el Secretario, un informe de la(s) carrera(s) de su responsabilidad para su aprobación.

DEBERES DEL SECRETARIO

En el Secretario de la Prueba recae la responsabilidad de que todo el material necesario para el desarrollo de la prueba esté en donde corresponda, que se publique -en el Tablón de Anuncios oficial de la prueba- todos los documentos que deban ser publicados, y colaborar con el Director de Carrera en la elaboración del informe final.

DEBERES DE LOS CRONOMETRADORES

El primer deber de estos es el de ponerse a las órdenes del Director de Carrera, antes del comienzo de la Prueba, para recibir las instrucciones oportunas.

Es de su responsabilidad el emplear aparatos de cronometraje aprobados por la A.D.N. ; así como establecer los tiempos empleados, firmar y enviar las actas, además de los documentos correspondientes a ellas, al Director de Carrera; entregar los originales sólo a petición de los Comisarios Deportivos o de la A.D.N. y asegurarse de que los tiempos o los resultados sólo son comunicados a los Comisarios Deportivos o al Director de Carrera.

DEBERES DE LOS COMISARIOS TÉCNICOS

Su función es la de controlar y verificar los órganos mecánicos de los vehículos. Sus deberes son:

- . Realizar el control antes del comienzo de la Prueba.
- . Realizar determinados controles durante y al finalizar la carrera a petición del Director de Carrera.
- . Emplear instrumentos y utensilios que les permitan llevar a cabo los controles de forma fidedigna y estén aprobados por la A.D.N.
- . Comunicar los resultados de los controles exclusivamente al Director de Carrera, los Comisarios Deportivos o a la A.D.N.
- . Redactar y firmar las actas y entregárselas a la autoridad, de las arriba mencionadas, que se la haya solicitado.

DEBERES DE LOS COMISARIOS DE RUTA Y LOS SEÑALIZADORES

Estarán también a las órdenes del Director de Carrera, debiéndose ubicar donde se les indique. Los señaladores tienen la misión de ejecutar las maniobras de señalización indicadas en el Anexo "H".

Tanto los Jefes de Tramo como los Jefes de Puesto, en especial estos últimos, tienen la obligación de realizar un informe escrito al final de cada competición, reflejando las incidencias y/o accidentes que se hayan producido en el lugar de su puesto de control.

DEBERES DE LOS JUECES

Ya hemos visto que existen distintos tipos de Jueces. Los de salida tienen como función el detectar salidas falsas, así como los de llegada deben decidir el orden de llegada de los participantes, si así lo requiere la competición.

Los de Hechos son nombrados generalmente cuando la competición requiere que se de fe de que el participante ha pasado o ha realizado algún tipo de maniobra, o cualquier otro tipo de peculiaridad reflejada en el correspondiente reglamento.

Para realizar su función, los jueces pueden apoyarse en todo tipo de videos, cámaras fotográficas, etc. No obstante, de acuerdo con el artículo 11.16 del C.D.I., las decisiones de los Comisarios Deportivos pueden prevalecer sobre las de los Jueces de Hechos.

Las decisiones de los Jueces no son reclamables, aún cuando las decisiones finales las tienen los Comisarios Deportivos. Si un Juez estima que ha tomado una decisión errónea, puede rectificar, sometiendo dicha rectificación a los Comisarios Deportivos.

Art. 12.- PENALIZACIONES

Además de cualquier infracción a los Reglamentos Generales, es norma habitual que en los Reglamentos establecidos para un Campeonato - internacional o nacional- incluya un cuadro de penalizaciones.

Será susceptible de ser penalizadas todas las infracciones contra el C.D.I. y sus Anexos, así como contra los Reglamentos aplicables por parte de:

- . Organizadores.
- . Oficiales.
- . Competidores.
- . Pilotos.
- . Cualquier otra persona u organización.

Asimismo la F.I.A. puede infringir una penalización a los mencionados, a propuesta (mediante informe) de los observadores. Ante una penalización de este tipo, la A.D.N. puede apelar ante el Tribunal de Apelación de la F.I.A.

En los Campeonatos del Mundo de **Fórmula Uno** y **Rallyes**, los Comisarios Deportivos pueden decidir para sus Campeonatos, las penalizaciones siguientes a Competidores y pilotos:

- . Suspensión por una o varias pruebas.
- . Multa.
- . Retirada de puntos del Campeonato.

En el caso de retirada de puntos, estos no podrán retirarse separadamente para pilotos y Competidores salvo en circunstancias excepcionales.

Llegamos al punto importante de la escala de penalizaciones que por orden creciente de importancia es:

- . **Amonestación**
- . **Multa**
- . **Cumplimiento de actividades de interés general**
- . **La supresión de una o varias vueltas de calificación**
- . **La pérdida de posiciones en parrilla**
- . **La obligación para el piloto de tomar la salida desde el Pit Lane.**
- . **Penalización en tiempo**
- . **La pérdida de posiciones en la clasificación de la Competición**
- . **Drive Through**
- . **Stop & Go**
- . **Exclusión**
- . **Suspensión**
- . **Descalificación**

Para aplicar cualquiera de estas penalizaciones es obligatorio la apertura del correspondiente expediente.

Las **multas** las aplican los Comisarios Deportivos o la A.D.N., a los Competidores, Pilotos, asistencias y cualquier persona relacionada con el equipo, que no cumplan las órdenes de los oficiales o no respeten los Reglamentos. Si la multa la aplican los Comisarios Deportivos el límite máximo a imponer es de 250.000 euros.

El responsable de cualquier multa infligida es el Competidor y tiene un plazo de 48 horas a partir de la notificación para realizar el pago de la

misma. Todo retraso en el pago conlleva la suspensión por parte de la A.D.N. hasta al menos el pago de la misma.

La **exclusión** puede ser pronunciada por los Comisarios Deportivos y se puede referir a una o a varias competiciones de una Prueba, siempre con pérdida de los derechos de inscripción.

Únicamente una A.D.N. es la que puede aplicar la **suspensión** por una falta grave. Suprime temporalmente el derecho a tomar parte en cualquier competición, anulando las inscripciones realizadas con anterioridad para competiciones que se realicen dentro del plazo de suspensión, y será de ámbito nacional si es aplicada al propio territorio de la A.D.N. o internacional si ésta la notifica a la F.I.A. para su aplicación en todos los territorios sometidos a su legislación.

En todos los casos, el Competidor o Piloto sancionado debe enviar su licencia a la A.D.N. a F.I.A., siéndole devuelta al finalizar la sanción impuesta. Si la suspensión es nacional, se hará indicar en la licencia la no validez para el país correspondiente y al final del plazo se le entregará otra nueva.

La **descalificación** suprime de forma definitiva el derecho a tomar parte en cualquier competición y será aplicada exclusivamente por una A.D.N. ante una falta excepcionalmente grave. El ámbito es internacional con la correspondiente comunicación a la F.I.A.

Todas las comunicaciones dirigidas a la persona afectada por la sanción y al secretariado de la FIA sobre suspensiones y descalificaciones, deberán ir acompañadas de los motivos por los que se han aplicado las penalizaciones, las cuales pueden ser también aplicables a un vehículo o a una Marca.

Tanto en las exclusiones como en las suspensiones y descalificaciones, se pierde todo derecho a los premios y recompensas de la competición en la que se han aplicado y los Comisarios Deportivos deberán indicar la posible modificación de la clasificación, así como si el siguiente Competidor al penalizado toma el lugar de este último.

Las penalizaciones pueden ser publicadas por la F.I.A. o por la A.D.N. que las haya infringido, indicando a quién se les ha impuesto.

Por último, indicar que la A.D.N. tiene el derecho de reducir el período de una suspensión o levantar, amnistiar, una descalificación.

Art. 13.- RECLAMACIONES

Tienen derecho a reclamar exclusivamente los Competidores, aunque los Comisarios Deportivos tienen el poder de actuar de oficio sin necesidad de que les presenten una reclamación.

La reclamación debe presentarse por escrito acompañada de una caución que fija anualmente cada A.D.N., en nuestro caso viene reflejada en las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas y Trofeos de España y actualmente es de **1.000 Euros**, y sólo será reembolsada o devuelta si se comprueba el fundamento de la misma o por decisión de la A.D.N.

Se deben presentar al Director de Carrera o a sus Adjuntos y en ausencia de éstos a los Comisarios Deportivos.

Si se reclama contra una inscripción o contra la distancia a recorrer, debe presentarse como máximo dos horas después de la finalización del control de verificación.

Si se hace contra un hándicap o la composición de las mangas, debe hacerse una hora antes de la salida.

Las que se realizan contra la decisión de un Comisario Técnico y/o Controlador, en este último caso sobre el pesaje realizado (si es que puede ser reclamado), se deberá realizar de forma inmediata.

Si la reclamación se realiza contra:

- . Un error o irregularidad.
- . No conformidad de uno o varios vehículos.
- . Clasificación.

Se deberá presentar como máximo media hora después de la publicación de la clasificación de la competición. Para ello, todos los Competidores deben conocer el lugar y la hora de la publicación de la misma. En el caso de que cualquiera de estos datos no se pudiera cumplir, el organizador debe comunicar en el mismo lugar y hora las intenciones futuras al respecto.

Los Comisarios Deportivos deberán juzgar con urgencia cualquier reclamación que les haya sido presentada. Para ello, deberán convocar en audiencia tanto al reclamante como a la parte reclamada, pudiéndose acompañar de testigos, con la seguridad de que la convocatoria ha sido recibida personalmente.

En el caso de que algún interesado no comparezca, el juicio se puede realizar por defecto, y en el caso de que no se pueda emitir un juicio después

de las audiencias, se deberá comunicar a todos los interesados lugar, fecha y hora de la emisión del citado juicio.

Cuando es presentada una reclamación, la clasificación queda de forma provisional hasta la resolución de la misma, incluida la posible apelación, reteniéndose los premios.

Si sólo afecta a una parte, la otra puede publicarse a título definitivo realizando el reparto correspondiente de los premios.

Todos los implicados tienen la obligación de acatar la decisión tomada y tienen el derecho, como veremos a continuación, de apelar la mencionada decisión pero nunca (bajo ningún concepto) ni los Comisarios Deportivos ni la propia A.D.N. pueden decidir que se repita una competición.

Una reclamación puede juzgarse sin fundamento si así lo estiman los Comisarios Deportivos debiendo decidir sobre la pérdida total o parcial de la caución. Si se estima mala fe por parte del reclamante, la A.D.N. puede infringir otras penalizaciones.

Por último reseñar que en el caso de que una reclamación conlleve el desmontaje de una o varias partes de un vehículo, la R.F.E. de A. dicta las normas y procedimientos a seguir en las Prescripciones Comunes de Campeonatos, Copas y Trofeos de España, así como las tarifas que cubran los gastos de dicha reclamación.

Art. 14.- APELACIÓN

Cada A.D.N. debe tener su propio Tribunal Nacional de Apelación que resuelva cualquier desavenencia que surja en su territorio con respecto a sus licenciados.

Pueden apelar todos los Competidores, de cualquier nacionalidad, contra las penalizaciones o decisiones tomadas por los Comisarios Deportivos de una Prueba ante la A.D.N. del país donde se desarrolle éste.

El Competidor debe declarar su intención de apelar dentro de la hora siguiente a la publicación de la penalización o decisión.

La apelación debe realizarse por escrito por el Competidor que la realiza o por persona autorizada por él como máximo dentro de las **96** horas siguientes a la hora de la notificación de la decisión de los Comisarios Deportivos. Debe ir acompañada de una caución que la fija anualmente cada A.D.N., en nuestro caso actualmente está fijada en **2.500 Euros** (Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas y Trofeos de España.

Esta caución será exigible por los Comisarios Deportivos desde el momento en que se realiza la intención de apelar, no obstante lo cual si el Competidor no la depositara, se debe dar curso a la misma y el Competidor debería depositarla ante el Tribunal de Apelación en el precitado plazo de **96** horas. En el caso en que finalmente no se formalizara la apelación, la caución no será devuelta.

Apelación nacional: Esta apelación puede presentarse por medio de cualquier medio electrónico, confirmada por carta de la misma fecha, dentro de los dos días contados desde la fecha de notificación de la decisión de los Comisarios Deportivos, independientemente de la intención de apelar que se haya presentado en la hora siguiente de la decisión, y deberá ir acompañada de la caución, si ésta no ha sido exigida anteriormente.

Debe resolverse en un plazo máximo de 30 días para pruebas de velocidad (circuitos y montaña) y de noventa días para el resto de las pruebas.

Para la audiencia del Tribunal deberán ser convocados, con tiempo suficiente, todos los interesados, incluidos los Comisarios Deportivos. La ausencia de alguno no implicará la interrupción del procedimiento.

Los miembros del Tribunal Nacional de Apelación no podrán estar implicados, directa o indirectamente, en el asunto en cuestión.

Un Tribunal de Apelación, sea internacional o nacional, puede modificar las decisiones de los Comisarios Deportivos pero nunca acordar que se repita una competición. Por otro lado, la decisión de los Comisarios Deportivos es válida mientras no sea modificada por el Tribunal.

Por último, la F.I.A o cada A.D.N. pueden publicar el resultado de una apelación, indicando los nombres de las personas interesadas, sin que éstas puedan iniciar procedimientos contra las entidades o personas interesadas, bajo pena de descalificación.

Art. 15.- REGLAMENTO RELATIVO A LOS NÚMEROS DE COMPETICIÓN Y LA PUBLICIDAD EN LOS VEHÍCULOS.

Se regula en este artículo, todo lo relacionado con el color de las cifras de los números de competición así como su diseño, el lugar de su colocación en los vehículos y distintas normas sobre la ubicación de la publicidad en los vehículos de competición.

Art. 16.- APUESTAS DEPORTIVAS

Toda persona titular de cualquier Licencia FIA, no puede ni directa ni indirectamente realizar apuestas sobre una competición, en la que sea parte interesada.

Los mismos miembros no podrán ofrecer o tentar de ofrecer dinero o ventaja alguna para influenciar de manera alguna los resultados de una competición, inscrita en el Calendario Deportivo Internacional. Tampoco podrán aceptar dinero o ventaja alguna sobre las prestaciones deportivas o las de los participantes.

Art. 17.- CUESTIONES COMERCIALES UNIDAS CON EL DEPORTE AUTOMOVILÍSTICO

No se puede ligar el nombre de ninguna Empresa u organización comercial a una prueba de un Campeonato, Copa o Trofeo de la F.I.A. sin autorización por escrito de la misma, teniendo ésta la exclusiva de dicho derecho.

Art. 18.- MÉTODO DE ESTABILIZACIÓN DE LAS DECISIONES DE LA F.I.A.

Cada año antes del 15 de Diciembre la F.I.A., publicará la lista de los Campeonatos y el calendario de las pruebas puntuables para estos. Asimismo publicará, todas las reglas que no se refieran a los Campeonatos ni al Anexo J.

Antes del 15 de Diciembre, la F.I.A. publicará todos los cambios del Anexo J y las reglas técnicas de los Campeonatos.

Art. 19.- APLICACIÓN DEL CÓDIGO

Este artículo nos habla acerca del poder que tiene cada A.D.N. para interpretar tanto sus reglamentos como el presente Código.

Cuando la A.D.N. es un Club o cualquier otra Entidad la A.D.N. es el Automóvil Club Nacional respectivo, ésta designará una Comisión Deportiva que se encargará del ejercicio de las funciones y poderes propios de la A.D.N.

La F.I.A. es la única que tiene el derecho de aportar modificaciones al presente Código. Está editado en francés e inglés, dando fe el primero de ellos.

Art. 20. -NOMENCLATURA Y DEFINICIONES

Nos encontramos la definición e interpretación que le da el **C.D.I.** a todas y cada una de las abreviaturas y definiciones que nos encontraremos en todo tipo de Códigos (Internacionales y Nacionales), Reglamentos y Anexos.

No van a enumerarse todos estos artículos, dado que ya están escritos. No obstante si debemos hacer hincapié en que existen diversos tipos de **vehículos**, que es una **competición** y sus distintas modalidades (**internacional, nacional, reservada, cerrada**), las distintas clases de pruebas (**Rallyes de primera, Rallyes todo terreno y todo terreno Baja y Maratón**).

A continuación se contemplan las distintas definiciones relacionadas con la organización de una prueba o competición, como **Prueba, Parada, Demostración, Comité de Organización y Permiso de Organización, Reglamento Particular**, los distintos tipos de **récord y línea** y la definición de un **Parque Cerrado**.

Definiciones importantes, debido a su frecuente uso, también son las de **hándicaps, Competidores, Pilotos y pasajero**. Todo lo relacionado con las **licencias, su registro y número**.

Por último y no por ello menos importante, las diferencias entre **exclusión, suspensión y descalificación**. Aunque su aplicación se verá en el desarrollo del artículo 12, es fundamental tener las ideas claras sobre el concepto de cada una de ellas.

ANEXOS

ANEXO "A".- Reglamento FIA anti-dopaje.

ANEXO "B".- Código de Buena Conducta.

ANEXO "H".- Recomendaciones relativas a la vigilancia de la pista y a los servicios de intervención.

ANEXO "J".- Clasificación, definición y especificaciones de los vehículos. Reglamentos Técnicos.

ANEXO "K".- Reglamentación Técnica para Vehículos históricos.

ANEXO "L" Licencias internacionales de pilotos, controles médicos, equipamiento y conducción de los pilotos.

ANEXO "O" Procedimientos para la homologación de circuitos

ASPECTOS LEGALES

NOTA REFERENTE A DIVERSAS CUESTIONES A TENER EN CUENTA EN MATERIA DISCIPLINARIA Y DE RESPONSABILIDAD, DERIVADA DE LA ACTUACIÓN DE COMISARIOS Y DIRECTORES DE CARRERA.

La práctica de la actividad de los Comisarios Deportivos y de los Directores de Carrera, hoy en día se ve -a veces- condicionada por la escalada de "litigiosidad" derivada de sus decisiones.

Este hecho, quizá tenga como principal causa -aunque no única- el incremento de costes que ha experimentado el deporte, lo cual conduce a los practicantes a una situación de necesidad de defensa a ultranza de sus acciones y de sus resultados, por encima de lo que era habitual en un pasado próximo. Pero sean cuales sean las razones, lo cierto es que el hecho es una realidad tangible.

Asimismo, en esta situación, las personas que ostentan la autoridad deportiva automovilística, se ven en la necesidad adicional que deriva del hecho de que sus decisiones pueden ser revisadas -posteriormente- por otras instancias jurisdiccionales, las cuales, no siempre conocen la realidad de nuestro deporte con la profundidad necesaria, y también se ven en la necesidad legal de enjuiciar las decisiones discutidas, no solo desde el punto de vista material, sino desde el punto de vista puramente formal y jurídico.

Otro de los problemas que existen (en la función de los Directores de Carrera, sobre todo) es la derivada de la trascendencia de sus decisiones, en casos de accidente, en los que personas o cosas ajenas a la realidad deportiva sufren daños y consiguientemente es el Poder Judicial del Estado el que asume la función de depurar responsabilidades.

Con el fin de aclarar de forma breve -y desprovista en la medida de lo posible de términos técnicos- los principios básicos que en el Derecho Español presiden la actividad de Comisarios y Directores, en las dos facetas citadas de PROCEDIMIENTO SANCIONAR y de RESPONSABILIDAD CIVIL Y/O PENAL ORDINARIAS, se ha preparado este informe.

1º MATERIA DISCIPLINARIA, PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

A.- POTESTAD SANCIONADORA

Todo Comisario, ya sea de ruta o bandera, técnico o deportivo, está involucrado de algún modo en la función sancionadora deportiva, ya que sus informes -en unos casos- o de sus decisiones -en otros- se derivan consecuencias en esta materia.

Así las cosas, es importante conocer los principios fundamentales en los que se basa la denominada "POTESTAD SANCIONADORA", dentro del marco del Derecho Español.

El respeto a estos principios, que hay que tener siempre en cuenta al realizar el trabajo de Comisarios, y sobre todo a la hora de plasmarlo por escrito en informes y actas, impedirá que pueda caerse en defectos de forma, que podrían viciar los procedimientos o las resoluciones que se adopten.

Estos principios son:

1.- Principio de legalidad

Consiste en que nadie puede ser sancionado por un hecho que no esté calificado como falta en un reglamento aplicable y en vigor (C.D.I., Reglamentos de Pruebas, de Campeonatos, Copas o Trofeos de España, Técnicos o Deportivos), y además, que las sanciones que se pueden imponer, han de estar también previstas en el reglamento aplicable para ese caso en concreto.

Es decir, antes de imponer un castigo, hay que estar seguro de que el hecho que lo motiva está recogido como "sancionable" en algún reglamento aplicable al caso, y que en ese reglamento la sanción prevista para ese hecho es precisamente la que se pretende aplicar al caso.

2.- Principio de Irretroactividad

Prohíbe la aplicación a un determinado hecho, de normas que hayan entrado en vigor con posterioridad a él.

En este punto hay que tener en cuenta que en materia sancionadora sería posible la aplicación retroactiva de normas nuevas mas favorables al inculpado, pero esta es una cuestión que caerá mas en la función del Tribunal Nacional de Apelación, que en la de los Comisarios actuantes en una Prueba.

3.- Principio de Tipicidad

Consiste en que para que un hecho pueda ser considerado como una infracción o falta, ha de coincidir perfectamente con la conducta descrita en la norma, y calificada como tal infracción.

Es decir, no cabe interpretar extensivamente, o por analogía, las definiciones de actos calificados como infracciones. La conducta seguida por el "encausado" ha de ajustarse perfectamente a la definición de la misma contenida en la norma.

Por ejemplo, si una norma prohíbe "reponer agua en un motor" y lo sanciona, no se puede sancionar en base a ese precepto a quien reponga aceite.

4.- Principio de Responsabilidad

Sólo se puede imputar un hecho, y las consecuencias del mismo, a la persona que resulte responsable de él.

Por ello, habrá que entender las audiencias, etc., con quien aparezca como responsable de los hechos que las motivan.

Cuando un Competidor sea una persona jurídica, una entidad, siempre habrá una persona física que actúe como representante.

Si el responsable es una Entidad (ejemplo: un Competidor colectivo) las notificaciones y el derecho de defensa se entenderán con una persona física -que será el representante citado- la licencia que responderá de una eventual retirada será la del Competidor colectivo.

5.- Principio de Proporcionalidad

Consiste en tener en cuenta las circunstancias de un hecho, o las medidas adoptadas en casos similares, para que las decisiones que se acuerden mantengan una cierta proporcionalidad entre la gravedad de los actos y la de sus sanciones.

B.- PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

Una vez vistos los principios generales que rigen la potestad sancionadora, debemos analizar los que corresponden al Procedimiento Sancionador en sí mismo.

1.- Garantía del Procedimiento

Para conseguirla, sólo es necesario respetar al pie de la letra los pasos de tramitación que se marcan en los reglamentos aplicables.

2.- Derechos del "presunto" responsable

a) A ser notificado de la imputación: Esta notificación se debe realizar por escrito, aunque sea breve. Debe ser firmada por el interesado, no con conformidad, pero sí -al menos- con acuse de recibo y hora.

En caso de no poderse practicar en persona, por negativa del destinatario a recibirla, valdría un acta en este sentido firmada por el comisario notificador y dos oficiales, testigos identificados (uno de ellos, o el oficial notificador, debería ser el Secretario de la Prueba), en la que se hiciera constar el hecho de que el imputado se negó a recibir la notificación, y que fue informado de viva voz por el comisario sobre el contenido de la imputación.

En este caso, y en los de ausencia del responsable, se deberá publicar la notificación en el Tablón de Avisos de la Prueba con indicación de la hora de publicación y la firma del oficial notificador y de los dos testigos.

b) A saber la calificación del hecho. En la misma notificación referida en el punto anterior, se debe incluir la calificación posible del hecho imputado, como una determinada infracción.

c) A saber la sanción aplicable. También deberá incluirse en la notificación. Pero como todavía no se habrá oído al imputado, no se podrá saber el grado de la sanción a imponer, se le informará de la máxima sanción que podría derivarse del hecho en cuestión.

d) Otros derechos del imputado. Una vez que el imputado comparece ante los Comisarios, tiene derecho saber -y debe ser informado aunque no lo solicite sobre los siguientes puntos: a) Quienes son los Comisarios que lo reciben, b) que autoridad tienen y c) en base a que norma la ejercen (figuran en un reglamento particular, y poseen licencia como tales).

e) A defenderse. El imputado tiene derecho a hacer alegaciones, que deberán figurar resumidas por escrito en el Acta de la audiencia, la cual deberá firmar en prueba de conformidad, y si se niega, se hará lo indicado para las notificaciones (el Secretario y otro testigo dará fe de que lo transcrito es lo que ha dicho el imputado, y de que se ha negado a firmar).

Tiene también derecho a presentar pruebas en su defensa, y testigos, cuyas declaraciones resumidas se harán constar en el acta, y firmarán también.

En caso de que una prueba propuesta se deniegue al imputado, por ejemplo por ser irrelevante, o imposible de practicar razonablemente, se hará constar en el acta la causa de tal denegación.

3.- Medidas provisionales

Si estuvieran autorizadas por los reglamentos aplicables (desde el C.D.I. al particular de una prueba), se podrán adoptar medidas provisionales por los Comisarios Deportivos (por ejemplo, retener una licencia, exigir un depósito en metálico, etc.).

4.- Presunción de inocencia

Este quizá sea el punto crítico de la materia disciplinaria. Consiste en el hecho de que todo el mundo es inocente mientras no se demuestre lo contrario, es decir, corresponde a los Comisarios o al denunciante (reclamante), probar la culpabilidad del imputado.

Si un Juez de Hechos, o un comisario de ruta o técnico afirman que un hecho ha sucedido (salvo prueba expresa en contrario, o en general una prueba indubitada que demuestre que hubo error en la apreciación del oficial), su declaración será prueba bastante para fundamentar una resolución sancionadora.

5.- Contenido de una Resolución

Toda resolución sancionadora, aunque absuelva al presunto imputado, debe ser motivada, es decir, debe exponer la causa en la que funda la decisión que contiene; notificada a los interesados -en la forma recomendada anteriormente- y debe contener indicación de los recursos que caben contra ella, el plazo para ejercitarlos y el órgano ante el que se deben presentar.

RESPONSABILIDAD CIVIL Y/O PENAL DERIVADA DE LA ACTUACIÓN EN MATERIA DEPORTIVA

De un hecho de cualquier ciudadano puede derivarse responsabilidad cuando el mismo no se ajusta a la Ley, y la existencia de esa eventual responsabilidad, así como la determinación de su posible culpabilidad corresponde a la Jurisdicción Ordinaria.

De la misma forma, de un hecho acaecido dentro de una competición automovilística, si existen daños en las personas o en las cosas, puede y debe entrar a conocer la Jurisdicción Ordinaria.

Las consecuencias de un hecho generan dos tipos de responsabilidad ordinaria: la Civil y la Penal.

La responsabilidad Civil va a darse como consecuencia del hecho objetivo de aparecer un daño cuantificable; la Penal como consecuencia de acreditarse que el daño fue causado directamente por la conducta negligente de una persona física.

Es decir:

- **Responsabilidad Civil:** Es de carácter económico, cuantificable en dinero, es transferible a una Compañía Aseguradora que adopta la posición de responsable civil subsidiario del eventual responsable principal, y en caso de no existir tal seguro, podría llegar a ser la propia R.F.E. de A -como Entidad- la responsable civil también subsidiaria.

Como quiera que todas las pruebas oficiales han de tener seguro de responsabilidad civil, sólo en el caso de que la indemnización decretada por un Juez fuera superior a la cobertura del seguro, se empezaría a hablar de posible responsabilidad civil subsidiaria de la R.F.E. de A. o de otras personas, por la cantidad no cubierta por el seguro.

- **Responsabilidad Penal:** No es de carácter económico sino de carácter personal puro, no es transferible a terceros, ya que depende o es consecuencia directa de la actitud negligente de una persona física, que debe responder personalmente de la trascendencia de sus propios actos, y por lo tanto no puede asegurarse.

En el caso de un accidente en una carrera, en el que se produzcan daños en las personas, el Juez va a analizar los hechos en busca de una posible negligencia en la actuación de las personas involucradas, desde el piloto al Director de Carrera, y sólo en el caso de que aparezca clara una actitud negligente en alguna de ellas se determinará la existencia de responsabilidad penal.

Por esta razón, y teniendo en cuenta que el procedimiento judicial que se inicia como consecuencia de un accidente, lo primero que pretende es depurar la existencia de responsabilidades penales, es de vital importancia la asistencia y el control de las actuaciones por abogados especializados, desde el primer momento.

Una vez que se acredite la inexistencia de responsabilidades penales, el procedimiento judicial se seguirá exclusivamente por la responsabilidad civil del accidente, la cual, como se ha dicho, sí estará asegurada por una Póliza Formal. Y en otro caso, si se apreciará la existencia de responsabilidad penal, el procedimiento penal conocerá de ambas responsabilidades a la vez.

De la conducta y de los hechos en los que intervengan tan sólo deportistas, también podría derivarse responsabilidad civil y penal para ellos, en estos casos, que a título de ejemplo podríamos definir como agresiones personales, choques voluntarios e intencionados, etc., si la persona que se sienta perjudicada acude a la jurisdicción ordinaria para establecer responsabilidades del autor o autores, la Autoridad Deportiva debería someterse a la decisión de la Jurisdicción ordinaria, absteniéndose de conocer hasta que la primera se pronuncie sobre el asunto.

Evidentemente, y aunque el **C.D.I** disponga en apariencia, otra cosa, todo ciudadano -por el hecho de serlo- tiene derecho constitucional a la tutela efectiva de sus derechos por los Tribunales Ordinarios. Por ello en el caso de que un licenciado acuda a tales tribunales, no puede ser objeto de sanción alguna.

En conclusión, en las líneas que preceden se ha intentado esbozar el marco jurídico que rige estas dos cuestiones de gran importancia, pero la práctica activa de las importantes misiones de los oficiales de automovilismo es la que deberá plasmar y respetar estos principios teniéndolos siempre presentes.

SECRETARIO DE LA PRUEBA

INTRODUCCION

El Código Deportivo Internacional (en adelante C.D.I.), en su **artículo 11.12**, establece que el Secretario de la Prueba “será responsable de la organización material de la Prueba y de los anuncios que se relacionen con el. Deberá asegurarse de que los diferentes Oficiales estén al corriente de sus atribuciones respectivas y de que estén provistos de los accesorios necesarios. Si es necesario, secundará al Director de Carrera en la preparación de los informes finales de cada competición.”

No obstante, el **artículo 11.11** del C.D.I. establece que “el Director de Carrera podrá ser al mismo tiempo Secretario de la Prueba”

En la actualidad es imposible que el Director de Carrera sea asimismo el Secretario de la misma, dada la complejidad que conlleva cada uno de los cargos.

Ser Secretario de la Prueba, tal y como suena, parece la función más fácil de una Prueba. Sin embargo, en la práctica, la persona que desempeña tal función es la primera que empieza a trabajar y la última que se retira. Las funciones a desarrollar son tan amplias que en todos los momentos de la prueba existen responsabilidades que se deben asumir y ejecutar de forma inmediata. Tampoco hay que asustarse: en muchas ocasiones las cuestiones que pueden ir surgiendo durante la Prueba, son solucionadas con ayuda del Director de Carrera o de los Comisarios Deportivos.

En la práctica y para un mejor funcionamiento de la Oficina de Carrera, el Comité Organizador suele designar, de entre los Oficiales que se encuentran en posesión de Licencia “SC”, a una persona que esté disponible desde el momento de la apertura del plazo de inscripción, para que ésta pueda velar por el correcto funcionamiento de todos los trámites administrativos previos a la Carrera. Es decir, organizar la Secretaría permanente la prueba, procurando que toda la documentación llegue a su destino dentro del plazo establecido, recogida de las inscripciones, comprobando que las mismas son correctas; remitir comunicaciones escritas a los Oficiales nombrados para la Prueba, adjuntándoles hoja de aceptación de cargo, la cual deberá ser remitida a la organización antes del inicio de la prueba, preparar el horario de verificaciones, tanto administrativas como técnicas, así como el minuto a minuto de la carrera, el cual deberá ser remitido a todos los Oficiales, con inclusión de sus dietas y reservas de alojamiento, con fecha de llegada a la localidad donde se celebre la Prueba y medios de transporte para su desplazamiento.

Aunque para realizar muchas de estas funciones es necesaria la intervención del Director de Carrera, el Secretario de la Prueba acumula tantas funciones a realizar en una misma prueba, que sería imposible que el propio Director de la misma, pudiera encargarse a su vez de supervisar todo.

Una vez cerrado el plazo de inscripción, esperando un plazo prudencial para aquellas inscripciones que lleguen por correo, (teniendo en cuenta que en las inscripciones remitidas por correo certificado con acuse de recibo, la fecha válida de presentación es la del matasellos de correos) deberá encargarse de la publicación de la Lista de Inscritos, publicación que deberá insertarse en el Tablón Oficial de Anuncios de la Carrera y deberá remitir la misma a la Federación correspondiente (Real Federación Española de Automovilismo si la prueba es de carácter nacional, o Federación Autonómica si la prueba tiene carácter regional). Asimismo, deberá publicar en el Tablón Oficial de Anuncios de la Carrera y hacer llegar a todos los inscritos (preferiblemente mediante correo certificado con acuse de recibo), aquellos Anexos al Reglamento, que por causas surgidas tras la publicación del mismo, lo modifiquen, así como el horario de verificaciones tanto administrativas como técnicas.

Deberá tener preparada la documentación necesaria para la realización de la Carrera:

- Permisos de Organización Permiso de Organización, Justificante del pago del Seguro Obligatorio de la prueba, etc.
- Fichas de Seguimiento, cuadrantes de horarios, etc.
- Material necesario para la realización de la prueba (pancartas, cronómetros, cintas de marcaje, .
- Acreditaciones para todos los Oficiales de la prueba.
- Cuadrante con los servicios de seguridad planificados para la carrera, en los que aparecerán todos aquellos Centros Hospitalarios que han sido contactados para cualquier posible evacuación, número de ambulancias, grúas, etc.
- Dossiers completos con toda la documentación de la Carrera, tanto para el Observador de la Federación (si hubiera sido nombrado), como para los Comisarios Deportivos, Comisarios Técnicos, Jefe de Cronometraje, Relaciones con los Participantes y Jefe de Prensa.

Art. 11.3.3 C.D.I.: “El Presidente del Colegio de Comisarios Deportivos, será responsable en particular de la elaboración y cumplimiento del planning de reuniones, así como de sus puntos del orden del día, y la redacción de las actas de cada sesión.

En la actualidad, los Comisarios Deportivos suelen tener un Secretario/a con exclusividad para sus reuniones. Dicha persona es la encargada de procurar que las actas y decisiones estén firmadas por todos los Comisarios y hacerlas llegar a la persona del Secretario de la Prueba que es el encargado de custodiar toda la documentación oficial. Realmente, es un simple mecanógrafo, que libera en muchas ocasiones al Secretario de la prueba pero que no tiene ni voz, ni voto ni poder alguno respecto de la prueba.

Llegado el día de la prueba, el Secretario, tras las verificaciones administrativas que son de su entera competencia, deberá comprobar que todos los participantes inscritos, están en posesión de la licencia correspondiente para poder participar en la prueba. Entregará la documentación correspondiente a cada participante (copia del reglamento, anexos si los hubiere, horarios, etc.) Dicha entrega deberá ser firmada por el piloto en el acto de la verificación administrativa, entregándosele la ficha correspondiente para su verificación técnica, ficha sin la cual, los Comisarios Técnicos no podrán en su caso proceder a verificar. En imprescindible que todos los participantes hayan efectuado la verificación administrativa, antes de proceder a la verificación técnica.

Una vez finalizado el plazo conferido a los inscritos para realizar su verificación administrativa, por el Secretario de la Prueba, se levantará acta dirigida a los Comisarios Deportivos, comunicando el total de vehículos verificados, con expresión de sus dorsales, así como las incidencias ocurridas, si las hubiera.

Transcurrido el plazo concedido para las verificaciones técnicas, por los Comisarios Técnicos se procederá igualmente a levantar informe dirigido a los Comisarios Deportivos con expresión del número de vehículos verificados, indicando sus números y las incidencias acaecidas, el cual también deberá ser entregado al.

Dichos informes serán presentados por el Secretario de la Prueba a los Comisarios Deportivos, a fin de tomar las decisiones correspondientes para el desarrollo de la prueba, vehículos autorizados a tomar salida, acta que deberá ser publicada por el Secretario de la Prueba en el Tablón de Anuncios.

Iniciada la carrera o Prueba, el Secretario deberá estar pendiente de las clasificaciones provisionales que se emitan por el Jefe de Cronometraje y ponerlas en

conocimiento del Director de Carrera para su comprobación y posterior publicación, así como en conocimiento de los Comisarios Deportivos. No hay que olvidar, que estas clasificaciones son provisionales y las mismas sólo han de ser firmadas por el Director de Carrera; igualmente todas aquellas clasificaciones oficiosas que se publiquen durante el transcurso de la carrera.

Durante la prueba, deberá recoger y custodiar todos aquellos informes que se emitan por cualquiera de los Oficiales nombrados en la misma, informes de los que dará copia al Director de Carrera y custodiar el original, para que por éste se pueda informar a los Comisarios Deportivos de las incidencias de la carrera. Es conveniente que el Secretario custodie todos los originales para evitar su pérdida y poder realizar el informe resumen de todas las incidencias acaecidas durante la prueba y remitirlo a Dirección de Carrera y Organizador.

En conclusión, a los Comisarios Deportivos, sólo les llegan las incidencias por vía del Director de Carrera y ningún Oficial de los nombrados en la prueba, sin perjuicio de que por los Deportivos sea requerida su presencia, tienen que estar en contacto con los mismos. El Secretario de la Prueba es el encargado de recoger todas las incidencias para ponerlas en conocimiento del Director de Carrera y es éste quien informa a los Deportivos.

Terminada la carrera, y si no hubieran existido reclamaciones, se levantará acta por los Comisarios Deportivos de la clasificación definitiva. Esta clasificación definitiva, tanto como general como por clases, debe de ir firmada por todos los Comisarios Deportivos y publicada por el Secretario.

Transcurrido el plazo que establece el **artículo 13.4** del C.D.I., es decir 30 minutos desde su publicación, los Comisarios Deportivos procederán a elevar a definitiva dicha clasificación, procediéndose por el Presidente de los mismos a disolver el Colegio y firmar el Informe Final, agradeciendo al Comité Organizador la colaboración prestada.

Aunque los Comisarios Deportivos se despidan y la clasificación sea oficial y definitiva, el Secretario de la Prueba aún no ha terminado de trabajar.

Deberá preparar el informe final con las actas originales de la prueba, las cuales deberán ser remitidas a la Federación correspondiente una vez terminado la Prueba. Asimismo, deberá preparar dossiers de documentación completos para los Comisarios Deportivos, Observador la Prueba (si lo hubiere), Comisarios Técnicos, Relaciones con los Participantes y Jefe de Cronometraje, que así lo soliciten.

Deberá preparar fotocopias de la clasificación final de la carrera, tanto para entregar a los participantes, como para el Jefe de Prensa.

Preparar la entrega de premios, con sus correspondientes Trofeos y premios en metálico. Constatar que la publicidad de la prueba y el podium, estén en orden y en su lugar adecuado.

En definitiva, el Secretario de la Prueba tiene que estar pendiente de que el funcionamiento de la prueba sea correcto, auxiliar al Director de Carrera en todo lo que le sea posible, poner a los Oficiales al corriente de sus funciones e intentar en la medida de lo posible que, en cualquier momento de la prueba y ante situaciones inesperadas, su actuación sea eficaz y rápida.

ORDEN DE PRELACIÓN

Normativa: Arts. 1 y 2 Reglamento Deportivo Campeonatos, Trofeos, Challenges de España de Velocidad en Circuitos.

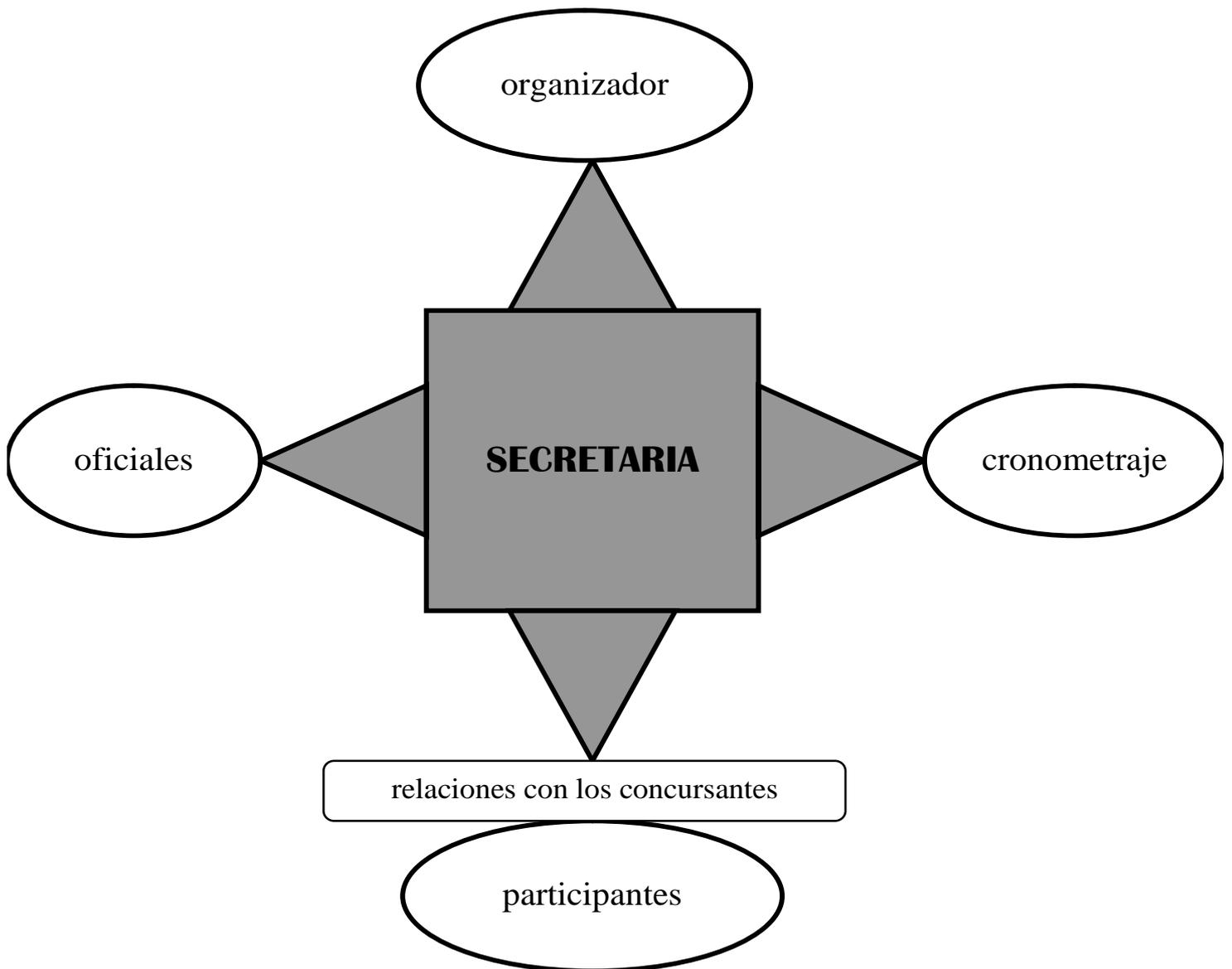
El Reglamento Deportivo de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenge de España de Velocidad en Circuito es de aplicación en todas las pruebas de Carácter Estatal que se celebren en la especialidad de Velocidad en Circuito, y en todas las pruebas de otras características que, en aplicación de las Prescripciones Comunes de Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges esté autorizada su inscripción en una Prueba de Carácter Estatal.

La R.F.E. de A. Podrá autorizar excepciones al Reglamento Deportivo. Estas excepciones deberán estar especificadas en el Reglamento del evento en cuestión.

Todos los pilotos, Competidores y oficiales participantes en los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España de Velocidad en Circuito, deberán observar las siguientes Disposiciones por orden de Prelación:

- a) Prescripciones Comunes de Campeonatos, Copas y Trofeos de España. (en adelante Prescripciones Comunes).
- b) Reglamento Deportivo de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España de Velocidad en Circuito. (en adelante Reglamento Deportivo).
- c) Los Reglamentos Deportivos y Técnicos Particulares.
- d) Cualquier otro Reglamento aplicable.

El Código Deportivo Internacional, (en adelante C.D.I.), será de aplicación con carácter prioritario en los aspectos generales de procedimiento, reclamación y apelación.



NORMAS DE ACTUACION BASICAS

DE UN

SECRETARIO DE LA PRUEBA

VISION DE LA SECRETARIA

Es necesario tener una idea clara de la función de Secretaría de Carrera desde diferentes aspectos:

El Secretario es el encargado de llevar a cabo la conexión entre el Comité Organizador y el colectivo de oficiales.

Es el punto de convergencia de toda la información entre los diferentes estamentos: Oficiales, Participantes, Comité Organizador, etc.

Todos los estamentos tienen que recordar que las carreras son actividades deportivas con la trascendencia que cada uno le quiera dar y tiene que tratarse en su dimensión, ni más ni menos.

El Secretario es también el punto que recibe toda la tensión de los diferentes estamentos, por lo que tiene que suavizar el trato con todos.

Por tanto el Secretario de la Prueba y sus Adjuntos tienen que:

- Tener amabilidad y buen carácter
- Actuar como Relaciones Publicas de la carrera
- Ser ordenados
- Ser previsores
- Tener método de actuación
- Ser ágiles de funcionamiento
- Ser pulcros en el diseño de los documentos

FUNCIONES PREVIAS

- La preparación de una carrera en la Secretaría puede ser la parte más creativa. En realidad va a ser la imagen cara al exterior de la prueba y es la que se lleva todo el mundo
- Es necesario tener una idea clara del local donde se ubicará la Secretaría de Carrera: su distribución, la proximidad con la sala de reuniones de los Comisarios Deportivos, con la Dirección de Carrera, con el Tablón Oficial de Anuncios, el control de acceso restringido, etc.
- Es necesario realizar una previsión de material: fotocopiadora, ordenador, material de oficina, tijeras, papel, corrector, cinta adhesiva, pegamento, etc.
- Es necesario que el Secretario de la Prueba y sus Adjuntos conozcan los Reglamentos de la Prueba.
- Disponer de todos los documentos necesarios (impresos, originales de actas, etc.)
- Dependiendo del número de carreras de una Prueba, el Secretario de la Prueba puede tener uno o más adjuntos que se dediquen a realizar funciones netamente administrativas: confección de dossiers, fotocopias, documentación de Comisarios Deportivos, etc.
- Tiene que facilitar tanto como pueda el trabajo de los demás oficiales
- Confeccionar:
 - ✓ Calendario de los trabajos previos a realizar
 - ✓ Las instrucciones a los oficiales
 - ✓ Manual de operaciones
 - ✓ Manual técnico
 - ✓ Manual procedimiento de salida, etc
- Preparación/confección de:
 - ✓ Solicitud de seguros (Campeonatos de España mínimo 20 días)
 - ✓ Reglamento Particular (envío de borrador a la R.F.E. de A., mínimo 30 días antes en Campeonatos de España)
 - ✓ Oficiales (relación con licencias de todos los que actúen)
 - ✓ Horarios (en Campeonato de España la R.F.E. de A. dará el VºBº definitivo, no hacer definitivo hasta ese momento)
 - ✓ Inscripciones (cerrar en los plazos establecidos)

- Aceptaciones de cargos de los oficiales
- Publicación de las listas de inscritos
- Envío de las listas de inscritos a las correspondientes Federaciones
- Publicación y envío de anexos
- Tablón Oficial de Anuncios
- Permisos: de organización Reglamento Particular Aprobado, licencia circuito, etc.
- Seguros (justificante de pago)
- Contrato de Servicios (coches, grúas, ambulancias, et.)
- Comunicación a los hospitales más próximos
- Verificaciones Administrativas
- Originales de Actas y Decisiones
- Papel Oficial
- Briefings (controles de firmas, briefings escritos, diferentes idiomas)
- Documentación Oficiales
 - ✓ Minuto a minuto
 - ✓ Material
- Documentos en el Tablón Oficial de Anuncios
 - ✓ Licencia del Circuito
 - ✓ Reglamento
 - ✓ Póliza de Seguro
 - ✓ Complementos

- ✓ Citaciones y Convocatorias
- ✓ Notas informativas
- ✓ Resultados Oficiales
- ✓ Decisiones de los Comisarios Deportivos que estos indiquen.
- ✓ Lista de inscritos
- ✓ Vehículos autorizados
- ✓ Orden de salida y/o parrillas
- ✓ Información verificaciones técnicas (hora, lugar, etc.)

En el caso de que existan más de un Tablón Oficial de Anuncios, exactamente la misma información debe ser publicada en todos.

INSCRIPCIONES

Normativa:

Art. 15 de las Prescripciones Comunes.

Arts. 3.8 a 3.20 del C.D.I.

Los boletines de inscripción deben ser remitidos a la Entidad Organizadora del Certamen (si ha lugar) y/o de la prueba, en los plazos establecidos. Los citados boletines deberán ir acompañados de los derechos de inscripción aprobados por la RFE de A.

Los boletines de inscripción deben ser remitidos a la Entidad Organizadora del Certamen (si ha lugar) y/o de la prueba, en los plazos establecidos. Los citados boletines deberán ir acompañados de los derechos de inscripción aprobados por la RFE de A.

En el momento del cierre de las inscripciones, la Organización confeccionará una lista, sin atribuir números, en la que constará: el Competidor, el (los) Piloto(es), el vehículo, su Marca y grupo, clase, división o agrupación. Esta lista será enviada inmediatamente a la R.F.E. de A. Además la Entidad Organizadora comunicará por fax o correo electrónico a la R.F.E. de A., en el momento del cierre, el número de vehículos inscritos en cada uno de los grupos, clases, divisiones o agrupaciones admitidas en la prueba. En el caso de inscripciones realizadas por fax o correo electrónico (Art. 3.12 del C.D.I.), la Organización —con la máxima urgencia— enviará a la R.F.E. de A. un acta complementaria a la de cierre, en el que consten los datos correspondientes, acta que deberá ir necesariamente acompañada de original o fotocopia de los fax o correo electrónico y sobres.

Una vez cerrada la inscripción no podrá ser admitido ningún otro equipo.

Un mismo vehículo no podrá inscribirse ni participar en dos competiciones o más de la misma Prueba.

REGLAMENTO PARTICULAR

Normativa:

Art. 6 Prescripciones Comunes.

Arts. 27, 56, 65 y 66 del C.D.I.

El reglamento particular de una prueba puntuable para un Campeonato, Copa, Trofeo o Challenge de España deberá publicarse en castellano, admitiéndose además otros idiomas.

En aquellas pruebas en que las reglamentaciones internacionales no exijan otro

idioma, dará fe el texto castellano.

El Reglamento Particular deberá mencionar explícitamente y en un apartado diferente, todas las disposiciones complementarias (no contrarias al C.D.I. ni a los Reglamentos de la R.F.E. de A.) que el organizador desee imponer.

Cualquier modificación y/o precisión al Reglamento Particular deberá realizarse mediante un complemento. Este deberá estar fechado y numerado, y será publicado en hojas de color amarillo.

Los complementos serán publicados por:

- a.) El organizador: hasta la constitución del Colegio de Comisarios Deportivos. Debiendo ser aprobado por la R.F.E. de A.
- b.) Los Comisarios Deportivos: a partir de la constitución del colegio y hasta la conclusión de la Prueba.

En ambos casos y siempre que sea posible, los Competidores deberán firmar un acuse de recibo. En cualquier caso, siempre deberá publicarse en el Tablón Oficial de Avisos, siendo suficiente a efectos de notificación.

El Reglamento Particular de la prueba deberá especificar los datos que a continuación se detallan:

- a) Hora de comienzo y final de las verificaciones administrativas (con indicación de eventuales subdivisiones de horarios entre grupos, divisiones, números de competición, etc.) y lugar donde serán realizadas las mismas.
- b) Hora de comienzo y final de las verificaciones técnicas preliminares (con indicación de eventuales subdivisiones de horario entre grupos, divisiones, números de competición, etc.) y lugar donde serán realizadas las mismas.
En el caso que lo requiera, se hará constar el horario y lugar donde se realizará un eventual pesaje de los vehículos (obligatorio o voluntario).
- c) Lugar donde estarán instalados los Parques Cerrados.
- d) Lugar donde estarán instalados los Parques de Trabajo.
- e) Lugar donde se realizarán las verificaciones técnicas finales, y en su caso, donde se realizará el pesaje postcarrera, si fuera distinto de los anteriores.
- f) Los organizadores deberán procurar, en lo posible, la proximidad de todos los emplazamientos con la línea de salida o de llegada.
- g) La verificación administrativa y técnica preliminar deberá finalizar, obligatoriamente, al menos dos horas antes del inicio de la carrera.

El Organizador suministrará a la R.F.E. de A. la siguiente información como mínimo 30 días antes de la prueba:

- 1. Nombre y Dirección del Organizador**, nombre y dirección del Circuito.
- 2. Fecha y lugar de la prueba.**
- 3. Programa – horario de la Prueba**, en documento adjunto, que debería incluir los datos especificados en el Art. 9.4 del RDVC.
- 4. Detalles del Circuito**, comprendiendo obligatoriamente:
 - Localización y accesos
 - Longitud de una vuelta
 - Sentido del giro
 - Localización de la salida del Pit-Lane con relación a la Línea.
 - Localización de la posición de la Pole Position.

5. Localización exacta en el circuito de:

- Oficina de los Comisarios Deportivos.
- Oficina de Secretaría.
- Parques Cerrados.
- Lugar de los Briefing de los pilotos y Competidores.
- Tablón de Anuncios Oficial
- Localización de las Verificaciones Administrativas.
- Localización de las Verificaciones Técnicas
- Lugar previsto para la Entrega de Premios
- Sala de Prensa
- Hospital

6. Lista de Trofeos y premios especiales

7. Oficiales de la prueba en cada competición:

- Comisarios Deportivos y Secretario del colegio caso de existir.
- Director de la Prueba
- Director de Carrera
- Delegado Técnico
- Jefe Técnico
- Comisarios Técnicos
- Observador

En todas las competiciones:

- Director(es) adjunto(s) a Base
- Director(es) adjunto(s) a Pista
- Secretario de la Prueba
- Secretario(s) adjunto(s)
- Responsable(s) Técnico(s)
- Comisarios Técnicos
- Responsable de Cronometraje
- Cronometradores
- Responsable Médico
- Responsable de Prensa
- Relaciones con los Competidores
- Responsable de Seguridad
- Responsable de Parques Cerrados
- Responsable de Boxes
- Responsable de velocidad en Pit-Lane
- Responsable de Stop & Go / Drive Through
- Responsable de Parrillas y Jueces de Salida
- Listado de todos los Oficiales con sus números de Licencia (adjuntando en documento aparte).

8. Carburante

9. **Plano(s) detallado(s) del Circuito**, con la situación de los Puestos de Control, personal de servicio, medios de rescate, medios de extinción de incendios, servicios médicos y cualquier otro servicio situado en pista o sus alrededores para el desarrollo de la prueba.

Disposiciones Complementarias

Relaciones con los Competidores

Se deberá detallar sus funciones y plan de trabajo, además de su nombre y número de licencia deberá indicarse el color del peto identificativo, una fotografía tamaño carnet y el número de teléfono que tendrá a disposición de los participantes durante todo la Prueba.

Si la R.F.E. de A. da por válida la anterior información completará los siguientes datos:

1. Comisarios Deportivos nombrados por la R.F.E.de A.
2. Director de la Prueba
3. Delegado Técnico de cada prueba
4. Delegado de Seguridad R.F.E. de A.
5. Starter
6. Observador

FUNCIONES AL INICIO DE LA CARRERA

- Es conveniente, antes de la carrera, mantener un estrecho contacto con los Oficiales para establecer las funciones de Secretaría y que la forma de realizarlas esté de acuerdo con sus directrices.

- **VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS**

Normativa: **Art. 18** Prescripciones Comunes.
Arts. 19 y 20 Reglamento Deportivo.

Las presentes normas se refieren a la organización y desarrollo de las verificaciones técnico administrativas y deportivas, y tiene valor vinculante, por lo que la inobservancia podrá suponer la aplicación de sanciones.

No obstante, en el caso de que dentro de un Reglamento General o Particular de un determinado Campeonato viniesen contempladas normas específicas sobre verificaciones, estas prevalecerán sobre las que se especifican en este artículo.

Si bien estas normas se dirigen en particular a los organizadores, Competidores y Comisarios Técnicos y Deportivos, también deberán observarlas dentro de la competencia de cada uno, el Director de Carrera, otros Oficiales, los pilotos y cualquier otra persona interesada.

En las pruebas puntuales para Campeonatos, Copas y Trofeos de España, los únicos precintos válidos serán los suministrados por la R.F.E. de A.

Será obligatoria una verificación técnico-administrativa previa a cada prueba, así como otra verificación técnica más completa y detallada, una vez finalizada la misma.

Las verificaciones deberán realizarse el día anterior a los entrenamientos oficiales. En casos excepcionales -y siempre que exista una razón de fuerza mayor debidamente acreditada-, se podrá autorizar, a los equipos que lo soliciten, pasar las verificaciones durante la jornada de entrenamiento(s) oficial(es). En todo caso, pasar las verificaciones fuera de los horarios previstos en el Reglamento Particular conllevará una sanción.

Las Verificaciones Administrativas se realizarán sobre la base de la lista oficial de inscritos.

En la primera prueba de cada Campeonato, Copa, Trofeo o Challenge en que participe un Competidor o piloto, se verificarán todos los documentos, licencias, autorizaciones de la ADN si procede, etc. En esta Prueba, obligatoriamente, se deberá presentar una fotocopia de la licencia de Competidor y piloto(s), que se adjuntará a la ficha de seguimiento.

En las restantes pruebas los Competidores y pilotos únicamente deberán presentarse a firmar personalmente la Ficha de Seguimiento para dar fe de su presencia en la Prueba. La ficha de seguimiento deberá firmarla únicamente y durante todo el campeonato el piloto, es habitual comprobar que en el control de cada circuito las firmas corresponden a distintas personas.

Cuando en un campeonato exista la posibilidad de más de un piloto por vehículo, cada uno de los pilotos tendrá su propia ficha de seguimiento, si cambia de número de vehículo se rellenará otra ficha de seguimiento con el nuevo número de participante.

Establecer una ficha técnica para cada participante que se le entrega al pasar las verificaciones administrativas, y obligatoria para poder pasar las verificaciones técnicas, así se tendría la certeza de que todos los participantes han realizado las dos verificaciones, evitar incidencias posteriores y cumplir con lo reglamentado:

Art. 18.2.1 de las Prescripciones Comunes Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España: "... será prevista una verificación administrativa anterior al control técnico preliminar".

Art. 18.4 de las Prescripciones Comunes: "Los Organizadores, salvo especificaciones de Circuito, confeccionarán una Ficha de Verificación Técnica para cada vehículo...".

Las verificaciones administrativas y técnicas preliminares deberán finalizar, obligatoriamente, al menos, dos horas antes del inicio de la carrera.

Una vez terminadas las verificaciones administrativas se redactará el correspondiente informe de Verificaciones Administrativas con las incidencias producidas si las hubiere, firmado por el Secretario y se entregará junto con las fichas de seguimiento al Colegio de Comisarios Deportivos.

Es muy conveniente que los informes de Verificaciones Administrativas y Técnicas Preliminares se cotejen antes de entregarlos a los Comisarios Deportivos para detectar posibles problemas que después de la entrega a los Comisarios Deportivos sería más difícil de resolver, por lo que los Comisarios Técnicos deberían entregar el informe técnico preliminar al Secretario y no directamente al Colegio de Deportivos como es la norma habitual.

Ningún vehículo podrá tomar parte en una prueba hasta que no haya sido autorizado por los Comisarios Deportivos a la vista de los resultados de las verificaciones previas administrativas y técnicas.

FUNCIONES DURANTE LA CARRERA

- Se tiene que facilitar, tanto como sea posible, el trabajo de los demás Oficiales.
- Suministrar la información precisa a los Comisarios Deportivos para que puedan tomar las decisiones más adecuadas.
- Tener claro quien ha de firmar cada documento y qué título tiene que tener.
- Informar, si ello puede servir de ayuda, a los Comisarios deportivos de algunas normas aplicables.

- Comunicación de sanciones.
 - Cobro de multas y entrega de recibos.
 - Publicación de clasificaciones parciales o provisionales.
 - Control y Confirmación con Comisarios Deportivos y Dirección de Carrera la apertura del parque cerrado.
 - Ir recopilando toda la documentación oficial de la prueba para preparar los dossier a entregar a los oficiales que lo soliciten (Comisarios Deportivos, Dirección de Carrera, etc.), así como copia para el Organizador, e ir adelantando la redacción del Informe Final.
 - Publicación clasificaciones definitivas.
 - Preparación Informes Finales.
- **BRIEFING**

Normativa: **Art. 27** del Reglamento Deportivo.

En cada prueba se deberá realizar un Briefing. Éste se deberá programar, como mínimo, 60 minutos antes de la hora de inicio de la primera actividad en pista, del Certamen en cuestión.

Para Secretaría de Carrera los momentos más complicados y con más actuaciones a realizar es el sábado por la mañana, por cuanto que se acumula el cierre de verificaciones administrativas, Informe verificaciones administrativas para su entrega a los Comisarios Deportivos, Briefing, etc.

Los horarios de inicio de Briefing deben ser respetados, e incluso la posibilidad de cerrar la puerta de la sala de Briefing (con autorización del Director de la Prueba) para que, una vez iniciado, no entre ningún otro Competidor o piloto.

Ante la acumulación de tareas a desarrollar por parte del Secretario en estos momentos de la carrera, el control de la firma de Asistencia al Briefing puede realizarla un adjunto de Secretaria, sin que sea obligatoria la presencia del Secretario de la Prueba.

El Director de la Prueba y/o el Director de Carrera realizarán un briefing en el lugar y a la hora designados para dicha reunión en el programa. Todos los Competidores (o los representantes que ellos hayan nombrado) y los pilotos de los vehículos admitidos para participar en la carrera deberán estar presentes durante todo el briefing y firmar la hoja de presencia.

Con antelación suficiente al inicio del Briefing, el Secretario debe tener preparadas copias del mismo para repartir a los asistentes, así como la hoja de control de presencia con el número de los participantes que han pasado las verificaciones administrativas y técnicas.

Deberá vigilar que todos los pilotos y Competidores firmen la hoja de control antes de iniciarse el mismo y que recogen la documentación que se le entrega.

Una vez finalizado debe realizar un informe con los pilotos y Competidores que no han

asistido y remitirlo a los Comisarios Deportivos.

Los Competidores son responsables de la asistencia o no de sus pilotos al briefing. Los Comisarios Deportivos convocarán al Competidor y/o piloto que no haya firmado la hoja de presencia para proporcionarle los detalles del briefing, sancionando al Competidor con la penalización establecida en su caso.

● **CRONOMETRAJE**

En primer lugar habrá que entregar lo más rápidamente posible a cronometraje cualquier modificación que se produzca, como cambios en los datos de los pilotos o errores en los de los participantes, cambios horarios, o cualquier otra modificación que tenga que reflejarse en las clasificaciones o que afecten a su trabajo.

Cronometraje entregará los resultados de entrenamientos, Carreras y demás informes que pueda emitir, **UNICAMENTE** a los Secretarios de Carrera o a la persona que estos le indiquen, para evitar que aparezcan resultados publicados por prensa o en posesión de Competidores o público que estén sin firmar por el Director de Carrera o Comisarios Deportivos. **EL RESPONSABLE DE LA RECOGIDA Y PUBLICACIÓN ES UNICAMENTE EL SECRETARIO DE LA PRUEBA.**

Es el Secretario de la Prueba quien debe comunicar a Cronometraje y siempre por escrito para que quede constancia de su entrega, cualquier modificación de los resultados de entrenos o carreras que adopten los Comisarios Deportivos, y que provoquen la rectificación de las actas de cronometraje.

Las clasificaciones provisionales de entrenos y carreras se firmarán por el Director de la Prueba o Director de Carrera, y se entregará el original al Colegio de Comisarios Deportivos y copia para publicar en el Tablón Oficial de Anuncios, a Dirección de Carrera, Sala de Prensa y Oficina de Carrera para su reparto a los Competidores y pilotos que la soliciten.

Las Clasificaciones Oficiales las firmará el Colegio de Comisarios Deportivos que se quedará con el original una vez fotocopiado, entregando copias para publicar en el Tablón Oficial de Anuncios, a Dirección de Carrera, Sala de Prensa y Oficina de Carrera para su reparto a los Competidores y pilotos que la soliciten.

Las parrillas se entregarán al Colegio de Comisarios Deportivos para su firma, siendo conveniente que las custodie el Secretario para su publicación a la hora prevista según lo establecido en el Reglamento de Cada Campeonato.

Como norma general la parrilla de salida definitiva se publicará una hora antes de la hora oficial de la carrera. En el caso de celebrarse dos carreras la parrilla de la segunda carrera se publicará media hora antes de la hora oficial de la carrera.

- **RECLAMACIONES Y APELACIONES**

Normativa: **Artículos 13 y 14** del C.D.I.

Art. 23 Prescripciones Comunes.

Art. 42 Reglamento Deportivo.

Hay que tener claro quien puede reclamar, contra que se puede reclamar, a quien hay que presentar la reclamación y requisitos de presentación, normalmente al primer lugar que irán a presentarla será a Secretaría de Carrera.

El derecho de reclamación solo corresponde al Competidor, o en su ausencia, a su representante debidamente nombrado por escrito.

Las Reclamaciones se dirigirán al Director de la Prueba o de Carrera, o en su ausencia a los Comisarios Deportivos.

La reclamación deberá ser presentada por escrito y acompañada de la caución que se fija anualmente por la ADN, el Secretario será el obligado a custodiar la caución y emitir el correspondiente recibo por duplicado, entregando copia al Competidor que ha reclamado.

Si se procede a la devolución de la caución es recomendable que el Competidor firme, en la copia de Secretaría, la devolución de la caución.

Un Competidor que desee presentar una reclamación contra más de un Competidor, debe presentar tantas reclamaciones y cauciones como Competidores estén involucrados.

Cualquier Competidor podrá presentar una reclamación contra la conformidad de otro vehículo con los reglamentos técnicos aplicables. Esta podrá versar sobre diferentes elementos mecánicos, los cuales obligatoriamente deberán ser especificados. En consecuencia, una única reclamación contra un vehículo podrá versar sobre un conjunto de diferentes elementos mecánicos. Pero estos, deben ser específicamente identificados.

En cualquier caso las reclamaciones deberán concretarse sobre aspectos bien definidos, nunca sobre conceptos vagos o generales.

Por ejemplo, no se podrá reclamar contra las prestaciones del vehículo, contra la estabilidad, contra el motor, etc. Sin embargo si se podría reclamar contra un conjunto de elementos mecánicos del motor, que en el límite si fueran exhaustivamente identificados podrían constituir la práctica totalidad del conjunto.

Por otro lado una reclamación podría contener diferentes conceptos pertenecientes a elementos mecánicos muy diferentes, por ejemplo, podría versar sobre adición de material en la carrocería, frenos no homologados en el tren trasero, cilindrada del motor, diagrama del árbol de levas, bajos del motor y canalizaciones en el interior de la carrocería irregulares.

Serán inadmisibles las reclamaciones contra las decisiones tomadas por los Jueces de Llegada y los Jueces de Hecho en el ejercicio de sus funciones.

Todo Competidor tiene el derecho de apelar contra las penalizaciones impuestas o decisiones adoptadas por los Comisarios Deportivos. Deberá notificar a los Comisarios Deportivos, bajo pena de pérdida de su derecho, por escrito y en el plazo de una hora siguiente a su publicación su intención de apelar.

PLAZOS DE RECLAMACIÓN:

RECLAMACIÓN CONTRA	PLAZO
Inscripción Competidor o piloto	2 horas desde el cierre verificaciones
Distancia de la prueba	2 horas desde el cierre verificaciones
Contra un handicap	1 hora antes de la salida
Composición de las series	1 hora antes de la salida
Decisión Comisarios Técnicos o pesaje	Inmediatamente
Conformidad de vehículos	30 minutos desde publicación clasificación
Clasificaciones	30 minutos desde su publicación

AL FINALIZAR LA CARRERA

Entregar copia de toda la documentación originada a los Oficiales (Comisarios Deportivos, Directores de Carrera, etc. que lo soliciten)
 Publicación de las clasificaciones definitivas
 Preparar la entrega de Trofeos (premios en metálico, recibos, etc.)
 Recoger toda la documentación
 Cierre de informes finales

DESPUES DE LA CARRERA

- Envío Informe Finales con toda la documentación oficial, actas, decisiones, comparecencias etc, y firmados por el Presidente del Colegio de Comisarios Deportivos y el Director de la Prueba.
- En caso de multas o reclamaciones, envío del dinero y copia del recibo entregado al reclamante.
- Cartas de agradecimiento
- Regularización del seguro con los pilotos autorizados a Entrenos por los Comisarios Deportivos.

INCIDENCIAS

Recoger los Comunicados de Incidencias y entregarlas a Dirección de Carrera.
Hacer una hoja resumen de las incidencias y hacer copias para Dirección de Carrera.
Entregar copia de la hoja resumen de las incidencias a Dirección de Carrera

● **CONTACTOS**

- ✓ Mantener contacto con los Responsables de la Secretaría de los Comisarios Deportivos
- ✓ Mantener contacto con Oficial Relaciones con los Competidores
- ✓ Mantener contacto con los responsables de la Ceremonia de Podium para entregar los resultados al final de la prueba
- ✓ Mantener constante contacto con Dirección de Carrera
- ✓ Mantener contacto con la Dirección de los Servicios Médicos
- ✓ Mantener contacto con Cronometraje

● **SUMINISTRO DE DATOS**

- ✓ Suministrar a los Oficiales y Jefes de Área la documentación necesaria (manual de operaciones, información, etc.)
- ✓ Suministrar la lista de autorizados, parrilla de salida, etc. al Responsable de Pista, Responsable de Parque Paddock, etc.

● **VARIOS**

- ✓ Velar para que la instalación de Secretaría funcione correctamente
- ✓ Ser depositario de los documentos oficiales de la carrera (licencia homologación circuito, reglamento particular aprobado, póliza de seguro, permisos, etc.)
- ✓ Servicios de coordinación
- ✓ Edición de todos los comunicados oficiales
- ✓ Hacer cambios ordenados por la Dirección de Carrera y Comisarios Deportivos sobre los documentos editados (horarios, relacionados con los participantes, etc.)
- ✓ Publicar anexos y hojas informativas en el Tablón Oficial de Avisos
- ✓ Hacer un seguimiento del Minuto a Minuto a nivel de funcionamiento de Secretaría
- ✓ Hacer recopilación de toda la Documentación Oficial

CIRCUITO

CALENDARIO DE TRABAJO SECRETARIA DE LA PRUEBA

90 días antes de la Prueba

Confección del horario

Confección de Reglamento Particular de la Prueba
Confección de la Lista de Oficiales Principales de la Prueba
Confección de las Aceptaciones de Cargo
Preparación del Tablón Oficial de Anuncios
Preparación del Seguro necesario para la Prueba

30 días antes de la Prueba

Enviar Reglamento Particular a la R.F.E. de A. Y horarios para su aprobación
Enviar Aceptaciones de Cargo a la R.F.E. de A. para su conocimiento
Tramitar y contratar Seguro
Solicitud de Permiso Delegación de Gobierno y/o Comunidad Autónoma
Solicitud de Permiso de Organización
Solicitud de Permiso Orden Público
Comunicación Hospitales próximos
Confección de Manual de Seguridad:
Contratar servicios de Grúas, Ambulancias, servicios sanitarios y material necesario para la prueba.

Preparación de material informativo:

Pases, entradas, publicidad, papel oficial, etc...

Preparación de la oficina de secretaría y dirección.

Tablón Oficial de Anuncios operativo.

Confección del Manual de operaciones (minuto a minuto)

15 días antes de la Prueba

Preparar y enviar a R.F.E. de A. lista de todos los Oficiales que actúen

7 días antes de la Prueba

Publicación en Tablón y notificaciones con acuse de recibo de Anexos

TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS (Contenidos)

- Licencia del Circuito
- Reglamento
- Póliza del Seguro
- Complementos
- Citaciones y convocatorias
- Notas informativas
- Resultados Oficiales
- Decisiones del Colegio que ordenen publicar
- Listas de inscritos
- Vehículos autorizados
- Orden de salida o parrillas
- Informaciones (lugar y horario de las verificaciones)

RESUMEN FUNCIONES

AL INICIO DE LA PRUEBA

- Verificaciones Administrativas
- Briefing

DURANTE LA PRUEBA

- Comunicaciones de sanciones
- Cobro de multas y entrega de recibos
- Publicación de clasificaciones parciales o provisionales
- Confecciones dossiers de resultados
- Publicación clasificaciones definitivas
- Preparación informes finales

AL FINAL DE LA PRUEBA

- Entregar copia de toda la documentación originada a los Oficiales (Comisarios Deportivos, Director, etc.), que lo soliciten
- Publicación de las clasificaciones definitivas
- Preparación y entrega de trofeos (premios, recibos)
- Recoger toda la documentación
- Cierre informes finales

DESPUES DE LA PRUEBA

- Envío de informes finales
- Si multas o reclamaciones, envío de material, informes o dinero.
- Cartas de agradecimiento
- Regularización del Seguro

PASOS A IMPLEMENTAR O SEGUIR POR EL SECRETARIO DE UNA PRUEBA ANTES DURANTE Y DESPUÉS DE CELEBRADA LA PRUEBA

CONCEPTO	SI	NO	FECHA LIMITE	FECHA EJECUCION	RESPONSABLE O NOMBRAMIENTO	OBSERVACIONES
¿He aceptado el cargo de secretario?						
¿Se la fecha de celebración de la Prueba?						
Que pruebas se van a celebrar en la Prueba						
1ª.						
2ª.						
3ª.						
4ª.						
Que cargos se tienen que nombrar:						
1ª prueba:						
Directores de Competición (RFEDA)					D.	Licencia N ^o
Observador RFEDA					D.	Licencia N ^o
Director de Carrera					D.	Licencia N ^o
Director de Carrera Adjunto					D.	Licencia N ^o
Jefe de Seguridad					D.	Licencia N ^o
Comisarios Deportivos:						
a. Presidente (RFEDA)					D.	Licencia N ^o
b. Comisario Deportivo					D.	Licencia N ^o
c. Comisario Deportivo					D.	Licencia N ^o
d. Oyente					D.	Licencia N ^o
e. Oyente					D.	Licencia N ^o
Secretario de la Prueba					D.	Licencia N ^o
Delegado Técnico RFEDA					D.	Licencia N ^o

PASOS A IMPLEMENTAR O SEGUIR POR EL SECRETARIO DE UNA PRUEBA ANTES DURANTE Y DESPUÉS DE CELEBRADA LA PRUEBA

CONCEPTO	SI	NO	FECHA LIMITE	FECHA EJECUCION	RESPONSABLE O NOMBRAMIENTO	OBSERVACIONES
Jefe Comisarios Técnicos					D.	Licencia N°
Comisarios Técnicos:						
1º					D.	Licencia N°
2º					D.	Licencia N°
Responsable cronometraje					D.	Licencia N°
Jefe Servicios Médicos					D.	Licencia N°
Oficial encargado relaciones con los Competidores					D.	Licencia N°
Tengo los cargos aceptados						
He solicitado el permiso de organización a la RFEDA						N° Permiso:
2ª Prueba:						
Directores de Competición (RFEDA)					D.	Licencia N°
Observador RFEDA					D.	Licencia N°
Director de Carrera					D.	Licencia N°
Director de Carrera Adjunto					D.	Licencia N°
Jefe de Seguridad					D.	Licencia N°
Comisarios deportivos:						
a. Presidente (RFEDA)					D.	Licencia N°
b. Comisario Deportivo					D.	Licencia N°
c. Comisario Deportivo					D.	Licencia N°
d. Oyente					D.	Licencia N°
e. Oyente					D.	Licencia N°

PASOS A IMPLEMENTAR O SEGUIR POR EL SECRETARIO DE UNA PRUEBA ANTES DURANTE Y DESPUÉS DE CELEBRADA LA PRUEBA

CONCEPTO	SI	NO	FECHA LIMITE	FECHA EJECUCION	RESPONSABLE O NOMBRAMIENTO	OBSERVACIONES
Secretario de la Prueba					D.	Licencia N°
Delegado Técnico RFEDA					D.	Licencia N°
Jefe Comisarios Técnicos					D.	Licencia N°
Comisarios Técnicos:						
1º					D.	Licencia N°
2º					D.	Licencia N°
Responsable cronometraje					D.	Licencia N°
Jefe Servicios Médicos					D.	Licencia N°
Oficial encargado relaciones con los Competidores					D.	Licencia N°
Tengo los cargos aceptados						
He solicitado el permiso de organización a la RFEDA						Nº Permiso:
3ª Prueba:						
Directores de Competición (RFEDA)					D.	Licencia N°
Observador RFEDA					D.	Licencia N°
Director de Carrera					D.	Licencia N°
Director de Carrera Adjunto					D.	Licencia N°
Jefe de Seguridad					D.	Licencia N°
Comisarios deportivos:						
a. Presidente (RFEDA)					D.	Licencia N°
b. Comisario Deportivo					D.	Licencia N°
c. Comisario Deportivo					D.	Licencia N°

PASOS A IMPLEMENTAR O SEGUIR POR EL SECRETARIO DE UNA PRUEBA ANTES DURANTE Y DESPUÉS DE CELEBRADA LA PRUEBA

CONCEPTO	SI	NO	FECHA LIMITE	FECHA EJECUCION	RESPONSABLE O NOMBRAMIENTO	OBSERVACIONES
d. Oyente					D.	Licencia N°
e. Oyente					D.	Licencia N°
Secretario de la Prueba					D.	Licencia N°
Delegado Técnico RFEDA					D.	Licencia N°
Jefe Comisarios Técnicos					D.	Licencia N°
Comisarios Técnicos:						
1°					D.	Licencia N°
2°					D.	Licencia N°
Responsable cronometraje					D.	Licencia N°
Jefe Servicios Médicos					D.	Licencia N°
Oficial encargado relaciones con los Competidores					D.	Licencia N°
Tengo los cargos aceptados						
He solicitado el permiso de organización a la RFEDA						N° Permiso:
4ª Prueba:						
1. Directores de Competición (RFEDA)					D.	Licencia N°
2. Observador RFEDA					D.	Licencia N°
3. Director de Carrera					D.	Licencia N°
4. Director de Carrera Adjunto					D.	Licencia N°
5. Jefe de Seguridad					D.	Licencia N°
6. Comisarios deportivos:						
a. Presidente (RFEDA)					D.	Licencia N°

PASOS A IMPLEMENTAR O SEGUIR POR EL SECRETARIO DE UNA PRUEBA ANTES DURANTE Y DESPUÉS DE CELEBRADA LA PRUEBA

CONCEPTO	SI	NO	FECHA LIMITE	FECHA EJECUCION	RESPONSABLE O NOMBRAMIENTO	OBSERVACIONES
b. Comisario Deportivo					D.	Licencia N°
c. Comisario Deportivo					D.	Licencia N°
d. Oyente					D.	Licencia N°
e. Oyente					D.	Licencia N°
7. Secretario de la Prueba					D.	Licencia N°
8. Delegado Técnico RFEDA					D.	Licencia N°
9. Jefe Comisarios Técnicos					D.	Licencia N°
10. Comisarios Técnicos:						
1º					D.	Licencia N°
2º					D.	Licencia N°
11. Responsable cronometraje					D.	Licencia N°
12. Jefe Servicios Médicos					D.	Licencia N°
13. Oficial encargado relaciones con los Competidores					D.	Licencia N°
Tengo los cargos aceptados						
He solicitado el permiso de organización a la RFEDA						Nº Permiso:

He comunicado y tengo el permiso de tráfico					
He comunicado y tengo el permiso de medio ambiente					
He alertado de la celebración a los hospitales					
He alertado a las Fuerzas de Orden Público					
He alertado a Protección Civil					
He enviado en plazo el Reglamento particular de la prueba para su aprobación por la RFEDA					
Tengo aprobado el reglamento particular de la prueba por la RFEDA					
He solicitado en plazo el seguro de la prueba según normativa RFEDA					
Tengo el seguro de la prueba					
Esta publicado el Programa Horario de la prueba en plazo					
Tengo preparado a las personas y medios auxiliares:					
1. Comisarios					
2. Servicios Médicos					
3. Bomberos					
4. Protección Civil					
5. Porteros					
6. Ambulancias					
7. Coches de intervención					
8. Grúas					

9. Tractores						
He comunicado en que día y hora deben estar activos los servicios para la Prueba:						
1. Comisarios						
2. Servicios Médicos						
3. Bomberos						
4. Protección Civil						
5. Porteros						
6. Ambulancias						
7. Coches de intervención						
8. Grúas						
9. Tractores						

Tengo preparada la documentación de la Prueba Reglamentos, Anexos, Circulares, Acreditaciones						
Para:						
Dirección de carrera						
Observador RFEDA						
Comisarios Deportivos						
Relaciones con los Competidores						
Tengo preparado los recintos necesarios con sus infraestructuras para los Colegios de Comisarios Deportivos:						
Colegio:						
1. Reglamento						
2. Anexos						
3. Circulares						
4. Actas						
5. Complementos						
6. Televisión y Vídeo						
Colegio:						
1. Reglamento						
2. Anexos						
3. Circulares						
4. Actas						
5. Complementos						
6. Televisión y Vídeo						

Colegio:						
1. Reglamento						
2. Anexos						
3. Circulares						
4. Actas						
5. Complementos						
6. Televisión y Vídeo						
Colegio:						
1. Reglamento						
2. Anexos						
3. Circulares						
4. Actas						
5. Complementos						
6. Televisión y Vídeo						
He distribuido el Tablón de avisos para que cada carrera de la Prueba este en una zona de dicho tablón y disponga de espacio suficiente						
Esta preparada la documentación para los Competidores						
Esta preparada la zona de entrega de documentación						
Esta preparada la zona de verificaciones administrativas						
Tengo designada a la persona que va a relacionarse con dirección de						

carrera, cronometraje y secretaria						
Tengo designada la persona que va a controlar las firmas en la sala de briefing					D.	
Están las copias de los briefing y las hojas de control de firmas:						
Briefing prueba:						
Briefing prueba:						
Briefing prueba:						
Briefing prueba:						
Tengo recopilado la información que debo enviar a la RFEDA:						
PRUEBA						
1. Informe Final con las firmas						
2. Actas						
3. Tiempos						
4. Clasificaciones						
5. Carpeta fichas seguimiento						
6. Sanciones económicas cobradas						

PRUEBA:						
1. Informe Final con las firmas						
2. Actas						
3. Tiempos						
4. Clasificaciones						
5. Carpeta fichas seguimiento						
6. Sanciones económicas cobradas						
PRUEBA:						
1. Informe Final con las firmas						
2. Actas						
3. Tiempos						
4. Clasificaciones						
5. Carpeta fichas seguimiento						
6. Sanciones económicas cobradas						
PRUEBA:						
1. Informe Final con las firmas						
2. Actas						
3. Tiempos						
4. Clasificaciones						
5. Carpeta fichas seguimiento						
6. Sanciones económicas cobradas						
He enviado toda la documentación final de la Prueba a la RFEDA						

DOCUMENTACION

ACTAS, DECISIONES E INFORMES

TRAMITACIÓN

Es conveniente llevar en todo momento el control de las Actas, Decisiones, informes y Comparecencias redactadas por los Comisarios Deportivos, Dirección de Carrera, Cronometraje, etc. para tener una idea clara de la situación de tramitación en que se encuentra el Colegio de Comisarios Deportivos y saber con antelación suficiente cual será la siguiente actuación del Secretario, horarios de publicación, plazos de reclamaciones y apelaciones, apertura de parques cerrados, etc.

1.- CONSTITUCIÓN COLEGIO

Una vez constituido el Colegio de Comisarios Deportivos, publicar el acta de constitución en el Tablón Oficial de Anuncios y una copia se entrega a Dirección de Carrera.

2.- VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS

Una vez terminadas las verificaciones administrativas y técnicas comprobar que ambas coincidan y se entregan a los Comisarios Deportivos.

3.- BRIEFING

Comprobar que todos los obligados a asistir (pilotos y Competidores) firmen la hoja de control y reciban el briefing por escrito.

Una vez terminado entregar informe de las posibles ausencias y entregarlo a Comisarios Deportivos.

4.- AUTORIZADOS A ENTRENOS

Los Comisarios Deportivos, a la vista de los informes de verificación administrativa y técnica, emiten la decisión de autorizados a entrenos y será publicada en el tablón oficial de anuncios y copia a Dirección de Carrera, Cronometraje, Jefe de Boxes y Jefe Control Acceso a Pista.

5.- DECISIÓN VERIFICACIONES TÉCNICAS DESPUÉS DE ENTRENOS

Los Comisarios Deportivos redactarán la correspondiente decisión indicando a los Comisarios Técnicos los vehículos y elementos a verificar una vez terminados los entrenos, se entrega copia a Dirección de Carrera y Comisarios Técnicos.

6.- CLASIFICACION ENTRENOS

Se recogerá la Clasificación de Entrenos de Cronometraje para la firma del Director de la Prueba o Carrera, entregando el original a Comisarios Deportivos, y copias para Dirección de Carrera, Oficina de Carrera para repartir a Competidores y pilotos y Oficina de Prensa para su reparto.

7.- INFORME COMISARIOS TÉCNICOS VERIFICACIONES ENTRENOS

Los Comisarios técnicos emiten el correspondiente informe de verificaciones posteriores a entrenos, indicando las posibles incidencias acaecidas y lo dirigirán a los Comisarios Deportivos.

8.- APERTURA PARQUE CERRADO

Media hora posterior a la publicación de la clasificación de entrenos, los Comisarios Deportivos emitirán la decisión de abrir el Parque Cerrado para todos los vehículos que no estén pendientes de procesos de verificación técnica o deportiva, entregando copia a Dirección de Carrera, Jefe de Parque Cerrado y Jefe de Boxes.

(Si la prueba constase de dos Entrenamientos se repiten los pasos 4 a 8)

9.- PARRILLA

Cronometraje emite la parrilla de salida firmada por el Jefe de Cronometraje y la firman los Comisarios Deportivos, entregándola a Secretaría de Carrera para su Publicación el día y la hora que corresponda. Una vez publicada se entrega copia a Dirección de Carrera, Oficina de Carrera, Oficina de Prensa, Jefe de Boxes, Jefe de Acceso a Pista.

Finalizados los entrenamientos oficiales, en función de los mejores tiempos realizados en los mismos se publicará una parrilla de salida debidamente ordenada, en la que se hará constar el número de vehículo, el tiempo que tiene acreditado y el nombre del piloto que tomará la salida.

La parrilla de salida definitiva será publicada el día de la carrera 1 hora antes de la hora oficial de salida de la prueba. En el caso de que se celebren 2 carreras el mismo día, y la parrilla de salida de la 2ª esté confeccionada en función de la clasificación de la 1ª, la publicación de esta parrilla se efectuará 30 minutos antes de la salida de la 2ª carrera.

Cualquier Competidor cuyo vehículo no pueda tomar la salida por la razón que sea (o que tenga buenas razones para creer que su vehículo no estará preparado para tomar la salida) debe informar al Director de Carrera antes de este momento.

Si se retiraran 1 ó más vehículos antes de la publicación definitiva de la parrilla de salida, sus espacios en la misma serán completados con los vehículos de reserva, que serán admitidos a la salida en los últimos puestos de la parrilla.

Después de la publicación de la parrilla de salida ningún vehículo de reserva será admitido a participar en la carrera.

Todo participante que se retire de la Prueba sin notificar previamente su decisión de hacerlo al Director de Carrera será sancionado de acuerdo con lo previsto en este Reglamento.

10.- VERIFICACIÓN TÉCNICA DESPUÉS DE CARRERA

Los Comisarios Deportivos redactarán la correspondiente decisión indicando a los Comisarios Técnicos los vehículos y elementos a verificar una vez terminada la carrera, se entrega copia a Dirección de Carrera y Comisarios Técnicos.

11.- CLASIFICACION PROVISIONAL CARRERA

Se recogerá la Clasificación Provisional de Carrera de Cronometraje para la firma del Director de la Prueba o Carrera, entregando el original a Comisarios Deportivos, y copias para Dirección de Carrera, Oficina de Carrera para repartir a Competidores y pilotos y Oficina de Prensa para su reparto.

12.- INFORME COMISARIOS TÉCNICOS VERIFICACIÓN CARRERAS

Los Comisarios técnicos emiten el correspondiente informe de verificaciones posteriores a CARRERA, indicando las posibles incidencias acaecidas y lo dirigirán a los Comisarios Deportivos.

13.- CLASIFICACIÓN OFICIAL DE CARRERA

Transcurrido el período de presentación de reclamaciones sin haberse presentado ninguna y habiéndose realizado las Verificaciones Técnicas, la clasificación pasará a ser definitiva, será firmada por los Comisarios Deportivos y se procederá a la apertura del Parque Cerrado.

Si transcurrido el plazo de reclamaciones no pudiera firmarse la Clasificación Oficial, los Comisarios Deportivos emitirán una decisión que recoja, respecto a los vehículos que pudieran estar afectados, los motivos por los cuales está pendiente la clasificación definitiva. Para el resto de los participantes se considerarán definitivos los elementos que han servido para establecer la clasificación.

En caso de presentarse una intención de apelación, o de estar pendiente del resultado de un análisis antidoping, gasolina, etc., la parte de la clasificación afectada mantendrá su carácter provisional hasta la resolución definitiva. En esta caso los Comisarios Deportivos firmarán la Clasificación Oficial, haciendo mención en la misma de qué parte está afectada y cual es el motivo de la provisionalidad.

Una vez sea oficial la clasificación, el Organizador enviará obligatoriamente a la R.F.E. de A. por fax o correo electrónico esta clasificación en la que consten todos los vehículos que tomaron la salida, indicando el número de licencia de cada participante, con número de vehículo, Competidor, equipo, vehículo, tiempo, diferencia con el primero, puesto, grupo y clase.

En caso de no mediar ninguna reclamación, la organización suministrará al Observador de la R.F.E. de A. una copia firmada de la clasificación general y clasificaciones parciales.

14.- APERTURA PARQUE CERRADO

Media hora posterior a la publicación de la clasificación provisional de la Carrera, los Comisarios Deportivos emitirán la decisión de abrir el Parque Cerrado para todos los vehículos que no estén pendientes de procesos de verificación técnica o deportiva, entregando copia a Dirección de Carrera, Jefe de Parque Cerrado y Jefe de Boxes.

15.- CITACIONES, RESOLUCIONES Y CONVOCATORIAS

Normativa: **Art. 17** Prescripciones Comunes.
Art. 13.5 del C.D.I.

Corresponde al Competidor o a su representante debidamente acreditado, la obligación de prestar la debida colaboración para ser informado de cualquier citación, resolución o convocatoria, realizada por el Director de Carrera, su adjunto o por el Colegio de comisarios Deportivos en el desarrollo de una prueba y que afecte a su equipo.

Excepcionalmente la citación, resolución o convocatoria será publicada en el Tablón de Avisos de la prueba y será suficiente a efectos de notificación, si no se ha podido realizar personalmente por causas imputables al Competidor interesado.

En dicho caso el Secretario de la prueba realizará un informe del proceso de citación realizado que será remitido al Colegio de Comisarios Deportivos para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Realizados estos trámites, el citado Colegio de Comisarios podrá proseguir el expediente no pudiendo los Competidores afectados alegar ignorancia o desconocimiento por causa de ello.

DOCUMENTO	RESPONSABLE	COPIA PARA
ACTA CONSTITUCIÓN	Comisarios Deportivos	Dirección de Carrera Secretario de la Prueba Publicación
VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS	Secretario de la Prueba	Comisarios
VERIFICACIONES TECNICAS	Comisarios Técnicos	Comisarios Deportivos Secretario de la Prueba
CONTROL BREIFING	Secretario de la Prueba	Comisarios Deportivos
AUTORIZACION ENTRENOS	Comisarios Deportivos	Dirección de Carrera Secretario de la Prueba Jefe Cronometraje Jefe Boxes Publicación
DECISIÓN VERIFICACIÓN ENTRENOS	Comisarios Deportivos	Dirección de Carrera Comisarios Técnicos Secretario de la Prueba
CLASIFICACION ENTRENOS	Director de Carrera	Comisarios Deportivos Secretario de la Prueba Publicación Info-Press
INFORME VERIFICACIÓN ENTRENOS	Comisarios Técnicos	Comisarios Deportivos
APERTURA PARQUE CERRADO	Comisarios Deportivos	Dirección de Carrera Secretario de la Prueba Jefe Parque Cerrado Jefe Boxes
PARRILLA	Comisarios Deportivos	Dirección de Carrera Secretario de la Prueba Jefe Boxes Publicación Info-Press
DECISIÓN VERIFICACIÓN CARRERA	Comisarios Deportivos	Dirección de Carrera Comisarios Técnicos Secretario de la Prueba
CLASIFICACION PROVISIONAL	Director de Carrera	Comisarios Deportivos Secretario de la Prueba Publicación Info-Press
INFORME VERIFICACIÓN CARRERA	Comisarios Técnicos	Comisarios Deportivos
APERTURA PARQUE CERRADO	Comisarios Deportivos	Dirección de Carrera Secretario de la Prueba Jefe Parque Cerrado Jefe Boxes
CLASIFICACION OFICIAL	Comisarios Deportivos	Dirección de Carrera Secretario de la Prueba Publicación Info-Press

***DOCUMENTOS
DE CIRCUITO***

DOCUMENTOS COMISARIOS DEPORTIVOS

ÍNDICE DE DOCUMENTOS

0. Plantilla Actas, Decisiones y Documentos.
1. Acta Constitución.
2. Informe Verificaciones Administrativas.
3. Informe Control Asistencia al Briefing.
4. Decisión Autorizados a Entrenar.
5. Decisión Elementos a verificar - Notificación Realización Verificaciones Técnicas
6. Decisión Apertura Parque Cerrado.
7. Decisión modificación clasificación
8. Autorización Genérica.
9. Decisión Genérica.
10. Autorización Comodín.
11. Informe del/la Secretario/a.
12. Citación de Comparecencia – Comparecencia.
13. Decisión. (2 páginas)
14. Envío al TNA.
15. Manifestación de la Intención de Apelar
16. Resolución por Reclamación interpuesta

	ACT	DEC	DOC		DEC	ASUNTO	
	1			ACTA CONSTITUCION			
				INF. VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS.			
				INF. VERIFICACIONES TECNICAS			
				CONTROL FIRMAS BRIEFING			
				DECISIÓN AUTORIZADOS ENTRENAR			
1º ENTRENOS				DECISIÓN VERIFICACIONES TÉCNICAS.			
				CLASIFICACIÓN PROVISIONAL			
				DECISIÓN + 30 MIN. ABRIR PARQUE CERRADO:			
				INFORME VERIFICACIONES TÉCNICAS			
				RESULTADO VERIFICACIONES TÉCNICAS			
2º ENTRENOS				DECISIÓN VERIFICACIONES TÉCNICAS.			
				CLASIFICACIÓN PROVISIONAL			
				DECISIÓN + 30 MIN. ABRIR PARQUE CERRADO:			
				INFORME VERIFICACIONES TÉCNICAS			
				RESULTADO VERIFICACIONES TÉCNICAS			
1º CARRERA				PARRILLA DE SALIDA HORA:			
				DECISIÓN VERIFICACIONES TÉCNICAS.			
				CLASIFICACIÓN PROVISIONAL			
				DECISIÓN + 30 MIN. ABRIR PARQUE CERRADO:			
				INFORME VERIFICACIONES TÉCNICAS			
				RESULTADO VERIFICACIONES TÉCNICAS			
2º CARRERA				PARRILLA DE SALIDA HORA:			
				DECISIÓN VERIFICACIONES TÉCNICAS			
				CLASIFICACIÓN PROVISIONAL			
				DECISIÓN + 30 MIN. ABRIR PARQUE CERRADO:			
				INFORME VERIFICACIONES TÉCNICAS			
				RESULTADO VERIFICACIONES TÉCNICAS			
<input type="checkbox"/>	1ª CARRERA DEFINITIVA			<input type="checkbox"/>	VERIF. TÉCNICA	<input type="checkbox"/>	APELACIÓN
<input type="checkbox"/>	2ª CARRERA DEFINITIVA			<input type="checkbox"/>	DOPAJE	<input type="checkbox"/>	GASOLINA

FECHA:		HORA:		ACTA Nº:	1
---------------	--	--------------	--	-----------------	----------

DE: COMISARIOS DEPORTIVOS

**A: DIRECTOR DE CARRERA
SECRETARIO DE LA PRUEBA**

CONSTITUCIÓN DEL COLEGIO

El Colegio de Comisarios Deportivos queda constituido en el día y hora antes mencionados, quedando en reunión permanente durante las jornadas de verificación, entrenamientos oficiales y carreras. Los oficiales que forman el citado Colegio son los siguientes:

		Licencia
PRESIDENTE	D.	
COMISARIO DEPORTIVO 2	D.	
COMISARIO DEPORTIVO 3	D.	
C. D. OYENTE 1	D.	
C. D. OYENTE 2	D.	

D. _____

D. _____

D. _____

PUBLICAR EN EL TABLÓN OFICIAL DE AVISOS

FECHA:		HORA:	
---------------	--	--------------	--

DE: SECRETARIA/O DE LA PRUEBA

**PARA: COMISARIOS DEPORTIVOS
DIRECTOR DE CARRERA**

INFORME DE VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

Se informa al Colegio de Comisarios Deportivos y Director de Carrera que los vehículos enumerados a continuación han efectuado las Verificaciones Administrativas.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45
46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60
61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75
76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90
91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105

Anomalías:

Número	Detalle

Fdo:
Secretaria/o de la Prueba

FECHA:		HORA:		DECISIÓN Nº:	
---------------	--	--------------	--	---------------------	--

DE: COMISARIOS DEPORTIVOS

**A: DIRECTOR DE CARRERA
SECRETARIO DE LA PRUEBA
JEFE DE CRONOMETRAJE
JEFE DE BOXES**

PARTICIPANTES AUTORIZADOS A TOMAR PARTE EN LOS ENTRENAMIENTOS OFICIALES CRONOMETRADOS

ENTRENAMIENTOS⁽¹⁾: _____

Los participantes enumerados a continuación, y verificados según los informes anexos, están autorizados a participar en la sesión de entrenamientos oficiales cronometrados antes indicada:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45
46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60
61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75
76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90
91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105

TOTAL:

LOS COMISARIOS DEPORTIVOS

¹ Señalar, en su caso, el entrenamiento a que corresponde la decisión.

PUBLICAR EN EL TABLÓN OFICIAL DE AVISOS

FECHA:		HORA:		DECISIÓN N°:	
---------------	--	--------------	--	---------------------	--

DE: COMISARIOS DEPORTIVOS A : COMPETIDOR DEL VEHÍCULO N° _____
C/C: DIRECTOR DE CARRERA - COMISARIOS TÉCNICOS - SECRETARIO DE LA PRUEBA

ELEMENTOS A VERIFICAR

ENTRENAMIENTOS: _____ CARRERA: _____

Se ruega a los Comisarios Técnicos que verifiquen, al finalizar la sesión de entrenamientos oficiales o Carrera, antes indicada:

Nº VEHÍCULO	ELEMENTOS A VERIFICAR

LOS COMISARIOS DEPORTIVOS

NOTIFICACIÓN DE REALIZACIÓN DE VERIFICACIONES TÉCNICAS

D. _____

en su calidad de piloto con licencia nº _____, del vehículo arriba mencionado, queda ENTERADO de: la verificación del vehículo arriba mencionado, que participa en la prueba y competición referenciadas, y que se efectuará por los Comisarios Técnicos por:

(1) _____,
en (2) _____ a las
_____ horas del día _____ de _____ de _____.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y de conformidad con lo establecido en el **Art. 18** de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España vigentes.

RECIBIDO, en fecha: _____

y hora de notificación: _____

FIRMA DEL COMPETIDOR Y/O REPRESENTANTE ⁽³⁾

¹ Especificar si se trata de:

a) Verificación de Oficio. (Adjuntar copia de la Decisión de los CC. DD. N° _____)

b) Reclamación efectuada por el Competidor del vehículo nº _____. (Adjuntar copia)

² Especificar el lugar.

³ En el caso de no querer firmar, se requiere la firma de 2 testigos (reseñar nombre, apellidos y licencia).

RESULTADO DE LAS VERIFICACIONES TÉCNICAS

Una vez recibido el informe de las Verificaciones Técnicas por parte de los Comisarios Técnicos, el Colegio de Comisarios Deportivos publica :

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN **FECHA:** _____ **HORA:** _____

LOS COMISARIOS DEPORTIVOS

PUBLICAR EN EL TABLÓN OFICIAL DE AVISOS

FECHA:		HORA:		DECISIÓN N°:	
---------------	--	--------------	--	---------------------	--

DE: COMISARIOS DEPORTIVOS

**A: DIRECTOR DE CARRERA
SECRETARIO DE LA PRUEBA
JEFE DE PARQUE CERRADO
JEFE DE BOXES**

APERTURA DE PARQUE CERRADO

ENTRENAMIENTOS⁽¹⁾: _____

CARRERA⁽¹⁾ : _____

El Colegio de Comisarios Deportivos comunica que, transcurridos 30 minutos desde la publicación de la Clasificación Oficial Provisional de los entrenamientos / carrera ⁽²⁾, la Clasificación Oficial definitiva no puede establecerse como tal al estar pendiente/s el/los vehículo/s que a continuación se relaciona/n del/de los siguiente/s procedimiento/s:

N° Vehículo	Procedimiento(s)

Respecto al resto de vehículos se consideran definitivos los elementos que han servido para establecer dicha clasificación, y para ellos queda abierto el Parque Cerrado, a la hora arriba señalada.

LOS COMISARIOS DEPORTIVOS

¹ Señalar, en su caso, el entrenamiento / carrera a que corresponde la decisión.

² Tachar lo que no proceda

PUBLICAR EN EL TABLÓN OFICIAL DE AVISOS

FECHA:		HORA:		DECISIÓN Nº:	
---------------	--	--------------	--	---------------------	--

DE: COMISARIOS DEPORTIVOS

**A: DIRECTOR DE LA PRUEBA
DIRECTOR DE CARRERA
SECRETARIO DE LA PRUEBA
CRONOMETRAJE**

MODIFICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN

El Colegio de Comisarios Deportivos comunica que la clasificación oficial de _____⁽¹⁾, debe modificarse en base a las siguientes penalizaciones:

Nº de vehículo	Penalización	Artículo

LOS COMISARIOS DEPORTIVOS

¹ especificar entrenamientos o carrera

FECHA:		HORA:		DECISIÓN Nº:	
---------------	--	--------------	--	---------------------	--

DE: COMISARIOS DEPORTIVOS **A:** COMPETIDOR DEL VEHÍCULO Nº _____

C/C: DIRECTOR DE LA PRUEBA
DIRECTOR DE CARRERA
SECRETARIO DE LA PRUEBA
COMISARIOS TÉCNICOS

AUTORIZACIÓN

El Colegio de Comisarios Deportivos ha tomado el siguiente **ACUERDO**:

AUTORIZAR a:

D. _____

en su calidad de ⁽¹⁾ _____ con licencia ⁽²⁾ nº _____,

del vehículo arriba mencionado, a:

LOS COMISARIOS DEPORTIVOS

¹ Competidor / Representante.

² Si se trata de una licencia de Competidor Colectivo hacer constar el nº de copia

PUBLICAR EN EL TABLÓN OFICIAL DE AVISOS

FECHA:		HORA:		DECISIÓN N°:	
---------------	--	--------------	--	---------------------	--

DE: COMISARIOS DEPORTIVOS

A: COMISARIOS TÉCNICOS
C/C: DIRECTOR DE LA PRUEBA
DIRECTOR DE CARRERA
SECRETARIO DE LA PRUEBA
COMPETIDOR DEL VEHÍCULO N° _____

AUTORIZACIÓN USO NEUMÁTICO COMODIN

El Colegio de Comisarios Deportivos, previa solicitud por escrito del interesado, y visto el Informe de los Comisarios Técnicos, ha tomado el siguiente **ACUERDO**:

AUTORIZAR al Competidor: _____

con licencia ⁽¹⁾ n° _____, del vehículo arriba mencionado, a utilizar un neumático comodín, en las condiciones que especifica el Art. _____ del

Reglamento ⁽²⁾ _____

LOS COMISARIOS DEPORTIVOS

¹ Si se trata de una licencia de Competidor Colectivo hacer constar el n° de copia

² Indicar el Reglamento de aplicación

FECHA:		HORA:		INFORME N°:	
--------	--	-------	--	-------------	--

DE: SECRETARIO DE LA PRUEBA

A: COMISARIOS DEPORTIVOS

C/C: DIRECTOR DE LA PRUEBA
DIRECTOR DE CARRERA

INFORME DEL SECRETARIO

D. _____

con licencia n° _____, y como Secretario/a de la prueba informa que, a petición del Colegio de Comisarios Deportivos, se ha intentado la convocatoria de:

D. _____

en su calidad de ⁽¹⁾ _____ con licencia ⁽²⁾ n° _____, del vehículo n° _____, utilizando todos los medios a su alcance, tales como:

la megafonía del circuito, notificación personal en la zona de boxes y Paddock, notificación en el Tablón Oficial de Avisos, además de: _____, en relación con ⁽³⁾ _____

_____ con resultado negativo, todo ello, a los efectos previstos en el **Art. 17** de las PCCCTE Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España.

EL/LA SECRETARIO/A DE LA PRUEBA

- a. Competidor/ Representante.
- b. Si se trata de una licencia de Competidor Colectivo hacer constar el n° de copia.
- c. Describir sucintamente el motivo de la convocatoria

PUBLICAR EN EL TABLÓN OFICIAL DE AVISOS

FECHA:		HORA:	
---------------	--	--------------	--

DE: COMISARIOS DEPORTIVOS

A: COMPETIDOR DEL VEHÍCULO N° _____

**C/C: DIRECTOR DE LA PRUEBA
DIRECTOR DE CARRERA
SECRETARIO DE LA PRUEBA**

CITACIÓN DE COMPARECENCIA

- | | | |
|------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Inculpado | <input type="checkbox"/> Perjudicado | <input type="checkbox"/> Reclamante |
| <input type="checkbox"/> Reclamado | <input type="checkbox"/> Testigo | <input type="checkbox"/> Otros: _____ |

El Colegio de Comisarios Deportivos solicita la presencia de:

D. _____ en su calidad de ⁽¹⁾ _____ con licencia n° ⁽²⁾ _____ en la Sala de Comisarios Deportivos, CON / SIN ⁽³⁾ el piloto del vehículo n° _____:

- Inmediatamente
- Inmediatamente después que el vehículo se detenga.
- Inmediatamente después de la _____ Sesión de Entrenamientos ⁽⁴⁾
- Inmediatamente después de _____ la Carrera ⁽⁵⁾

MOTIVO ⁽⁶⁾: _____

LOS COMISARIOS DEPORTIVOS

RECIBIDO, en fecha: _____
y hora de notificación: _____
FIRMA DEL COMPETIDOR Y/O REPRESENTANTE ⁽⁷⁾
D. _____
Licencia n° ⁽²⁾: _____

¹ Competidor / Representante.

² Si se trata de una licencia de Competidor Colectivo hacer constar el n° de copia

³ Tachar lo que NO proceda.

⁴ Señalar, en su caso, el entrenamiento a que corresponde la citación.

⁵ Señalar, en su caso, la carrera a que corresponde la citación.

⁶ Describir sucintamente: incidencia deportiva, técnica, etc.

⁷ En el caso de no querer firmar, se requiere la firma de 2 testigos (reseñar nombre, apellidos y licencia).

COMPARECENCIA

D. _____
habiendo tenido conocimiento de los hechos expuestos, vista la documentación existente y examinadas las pruebas de cargo, EXPONE:

Leído lo encuentra conforme, y lo firma ⁽⁷⁾ en el lugar, fecha y hora arriba indicados.

D. _____
Licencia n° ⁽²⁾: _____

FECHA:		HORA:		DECISIÓN N°:	
---------------	--	--------------	--	---------------------	--

ENTRENAMIENTOS ⁽¹⁾: _____

CARRERA ⁽¹⁾: _____

DECISIÓN

Reunido el Colegio de Comisarios Deportivos, en relación a los hechos imputados

a: D. _____ en su calidad de
⁽²⁾ _____ del vehículo n° _____ con licencia ⁽³⁾ _____,
por ⁽⁴⁾ _____ y que consistieron en ⁽⁵⁾ _____:

Haber pasado las Verificaciones Administrativas fuera de los horarios previstos por el Reglamento de la prueba, según queda acreditado por el Informe de Verificaciones Administrativas anexo,

Haber pasado las Verificaciones Técnicas fuera de los horarios previstos por el Reglamento de la prueba, según queda acreditado por el Informe de Verificaciones Técnicas anexo,

No haber asistido al BRIEFING, según queda acreditado por la falta de firma del interesado en la hoja de presencia del mismo,

Por haber circulado por el Pit Lane a una velocidad de _____ kms/h. en Entrenamientos / Warm -up / Carrera , estando limitada a 60 kms/h., según queda acreditado por el Informe del Oficial designado al efecto,

Por haber adelantado con bandera amarilla, según queda acreditado por el Informe del Oficial designado al efecto.

Por no respetar los límites de la pista, según queda acreditado por el Informe del Oficial designado al efecto.

Otros:

Este Colegio pone de manifiesto que examinados los argumentos expuestos por el interesado, y una vez visto ⁽⁶⁾ _____ ⁽⁷⁾ _____ son bastantes para desvirtuar las imputaciones existentes ⁽⁸⁾ _____ la responsabilidad derivada de las mismas, razón por la cual **DECIDEN** ⁽⁹⁾ :

ABSOLVER SANCIONAR CON:

- Amonestación
- Multa de _____ Euros
- Penalización de _____ Segundos.
- Pérdida de _____ vuelta/s de clasificación.
- Pérdida de _____ posición/nes en la parrilla.
- Tomar la salida de carrera desde la vía de boxes.
- Pérdida de _____ puestos en la clasificación de la Competición.
- Penalización de STOP & GO de _____ segundos. (*)
- Penalización de DRIVE THROUGH. (*)
- Exclusión.
- Otros: _____

al interesado, como autor de una falta prevista en el/los Art. _____ del Reglamento ⁽¹⁰⁾

(*) Estas sanciones no son susceptibles de ser apeladas en base al Art. 12.2 del CDI.

Esta Decisión del Colegio es inmediatamente ejecutiva, sin perjuicio de una apelación, en base al motivo (Art.12.2.3. del CDI):

- Problema de seguridad
- Problema de buena conducta
- Irregularidad en la inscripción
- Reincidencia en la misma Competición

Esta Decisión del Colegio no es ejecutiva, en caso de presentarse la intención de apelar y no darse los supuestos anteriormente contemplados, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.12.2.3. a del CDI

Contra la presente resolución cabrá recurso, ante el Tribunal de Apelación de la ADN del país donde se celebre la prueba, en el plazo de 96 horas a partir de la fecha de esta notificación. Debiendo, para ello, manifestar previamente su intención de apelar (en los plazos establecidos) seguidamente a la recepción aquí indicada y prestando la caución en metálico establecida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del vigente CDI.

LOS COMISARIOS DEPORTIVOS

RECIBIDO, en fecha: _____

y hora de notificación: _____

FIRMA DEL COMPETIDOR Y/O REPRESENTANTE ⁽¹¹⁾

D. _____

Licencia nº: _____

¹ Marcar si son entrenamientos o carrera e indicar, a su vez, la sesión o nº de carrera.

² Competidor / Representante.

³ Si se trata de una licencia de Competidor Colectivo hacer constar el nº de copia

⁴ Reclamación, Verificación, Acta de Puesto, etc.

⁵ Resumen de lo Imputado

⁶ Vídeo, vehículos, otros.

⁷ Sí / No

⁸ Ni / Y

⁹ Marcar lo que proceda

¹⁰ Indicar el aplicado.

¹¹ En el caso de no querer firmar, se requiere la firma de 2 testigos (reseñar nombre, apellidos y licencia).

FECHA:		HORA:	
--------	--	-------	--

INTENCIÓN DE APELACIÓN

1. MANIFESTACIÓN DE LA INTENCIÓN DE APELAR

D. _____ como
_____ con licencia nº
_____, del vehículo nº _____

de la categoría _____ conducido por

D. _____

ante la Decisión N°: ____ de los Comisarios Deportivos de la Prueba y de acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 14** del CDI, manifiesta en tiempo y forma su intención de apelar la citada resolución.

FDO.: EL COMPETIDOR

FECHA: _____ HORA: _____

El Competidor deberá quedarse con una copia de la recepción de la manifestación de su intención de apelar y deberá realizarse en un plazo no superior a 60 minutos desde la notificación de la decisión que se apela ante el Colegio de Comisarios Deportivos.

IMPORTE DE LA CAUCIÓN: DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500.- €).

Recibido (caución e intención de apelar) por:
_____ en calidad de Presidente del Colegio de los Comisarios Deportivos.

FECHA: _____ HORA: _____ FIRMA:

2. INTERPOSICIÓN DE LA APELACIÓN. Artículo 14 del C.D.I.

La interposición de apelación debe ser efectuada ante la A.D.N. correspondiente no siendo válida la presentación en las Federaciones Autonómicas; a estos efectos, debe formalizarse:

- Por escrito y firmada por el Competidor.
- Dentro de los 96 horas siguientes a la manifestación de la intención de apelar.
- Puede ser interpuesta por medio de telefax, telecopia, o por cualquier otro medio de comunicación electrónica con posibilidad de acuse de recibo. Se exigirá una confirmación por carta de la misma fecha.

FECHA:		HORA:		DECISIÓN Nº:	
---------------	--	--------------	--	---------------------	--

ENTRENAMIENTOS ⁽¹⁾: _____ **CARRERA** ⁽¹⁾: _____

Reunido el Colegio de Comisarios Deportivos, con motivo de conocer y resolver la Reclamación presentada por D. en su calidad de ⁽²⁾ del vehículo nº con licencia ⁽³⁾, contra D. en su calidad de ⁽²⁾ del vehículo nº, con licencia ⁽³⁾, por los siguientes motivos:

.....

.....

Se han convocado y han comparecido ante éste Colegio de Comisarios Deportivos:

D., representante del Competidor reclamante,

D. representante del Competidor reclamado.

Las manifestaciones y/o alegaciones de las partes han quedado unidas al expediente en sendas comparecencias.

Habiéndose examinado las manifestaciones realizadas por las distintas partes, estudiado el expediente en su conjunto y visto ⁽⁴⁾, este Colegio de Comisarios Deportivos, en su virtud y en el adecuado uso de sus competencias y facultades, considera que ⁽⁵⁾ ha quedado probada la pretensión el Competidor reclamante, razón por lo cual **DECIDE** ⁽⁶⁾:

Estimar la Reclamación presentada, considerarla totalmente fundada y en aplicación del Art. 13.9 del CDI devolver en su totalidad la caución entregada.

Estimar parcialmente la Reclamación presentada, considerarla parcialmente fundada y en aplicación del Art. 13.9 del CDI devolver parte de la caución entregada, concretamente devolver la cantidad de ⁽⁷⁾:

Desestimar la Reclamación presentada, considerarla totalmente infundada y en aplicación del Art.13.9 del CDI retener en su totalidad la caución entregada.

Y ABSOLVER SANCIONAR CON:

- Amonestación
- Multa de _____ Euros
- Penalización de _____ Segundos.
- Pérdida de _____ vuelta/s de clasificación.
- Pérdida de _____ posición/nes en la parrilla.
- Tomar la salida de carrera desde la vía de boxes.
- Pérdida de _____ puestos en la clasificación de la Competición.
- Penalización de STOP & GO de _____ segundos. (*)
- Penalización de DRIVE THROUGH. (*)
- Exclusión.
- Otros: _____

al interesado, como autor de una falta prevista en el/los Art. _____ del Reglamento ⁽¹⁰⁾

(*) Estas sanciones no son susceptibles de ser apeladas en base al Art. 12.2 del CDI.

- Esta Decisión del Colegio es inmediatamente ejecutiva, sin perjuicio de una apelación, en base al motivo (Art.12.2.3. del CDI):
- Problema de seguridad
 - Problema de buena conducta
 - Irregularidad en la inscripción
 - Reincidencia en la misma Competición

Esta Decisión del Colegio no es ejecutiva, en caso de presentarse la intención de apelar y no darse los supuestos anteriormente contemplados, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.12.2.3. a del CDI

Contra la presente resolución cabrá recurso, ante el Tribunal de Apelación de la ADN del país donde se celebre la prueba, en el plazo de 2 días hábiles a partir de la fecha de esta notificación. Debiendo, para ello, manifestar previamente su intención de apelar (en los plazos establecidos) seguidamente a la recepción aquí indicada y prestando la caución en metálico establecida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del vigente CDI.

LOS COMISARIOS DEPORTIVOS

RECIBIDO, en fecha: _____

y hora de notificación: _____

FIRMA DEL COMPETIDOR Y/O REPRESENTANTE ⁽⁹⁾

D. _____

Licencia nº: _____

¹ Marcar si son entrenamientos o carrera e indicar, a su vez, la sesión o nº de carrera.

² Competidor / Representante.

³ Si se trata de una licencia de Competidor Colectivo hacer constar el nº de copia

⁴ Vídeo, vehículos, otros.

⁵ Sí / No

⁶ Marcar lo que proceda

⁷ Indicar la cantidad que proceda.

⁸ Indicar el aplicado.

⁹ En el caso de no querer firmar, se requiere la firma de 2 testigos (reseñar nombre, apellidos y licencia).

DENOMINACION DE LA PRUEBA
NOMBRE DEL CIRCUITO Y DIAS DE CELEBRACION DE LA PRUEBA
HORARIO DE REUNIONES Y OPERACIONES

SABADO, día mes

HORA	TIEMPO	REAL	ACTUACIÓN	LUGAR	RESPONSABLE
	0.30		Colocación de Personal en Puestos de Control	Pista	Responsable de Pista
	0.30		Reparto de material	Pista	Logística
	0.30		Verificación de comunicaciones	Circuito	Adjunto Seguridad/Central
	0.20		Verificación de Pista y Puestos de Control	Circuito	Responsable de pista
	0.20		Verificación de Servicios de Rescate	Circuito	Resp. Veh. Seguridad
	0.20		Verificación de Servicios Médicos	Circuito	Responsable Médico
			Aviso de inspección de Circuito	Circuito	Responsable de pista
	0.10		Colocación de Personal Circuito para inspección	Circuito	Responsable de pista
	0.10		Inspección de Pista	Pista	C.Deportivos/D.Carrera
			Aviso comienzo Verif. Administrativas a las hora y minuto	Ofc. Secretaría	Megafonía
			Aviso comienzo Verif. Técnicas a las hora y minuto	Ofc. Secretaría	Megafonía
			Reunión C.Deportivos y Director de Carrera	Sala Comisarios	C.Deportivos/D.Carrera
			Aviso Briefing para Pilotos y Competidores a las hora y minuto	Sala de Briefing	Megafonía

HORA	TIEMPO	REAL	ACTUACIÓN	LUGAR	RESPONSABLE
			Briefing Pilotos y Competidores (Art.27)	Sala de Briefing	Director de Carrera
			CIERRE DE PISTA	Pista	Director de Carrera
			Preparación de vehículos participantes	Parques	Responsable de Parques
			Comprobación de cronometraje	Sala Cronomet.	Direcc./Jefe Cronom.
			Autorización inicio de entrenamientos cronometrados	Dirección	Director de Carrera
			Aviso comienzo entrenamientos cronometrados a las hora y minuto	Circuito	Megafonía
			INICIO DE ENTRENAMIENTOS Semáforo verde en salida de Pit-Lane (rojo a continuación) (Art. 28)	Puesto "00"	Responsable semáforo
			FINAL DE ENTRENAMIENTOS Bandera a cuadros Semáforo rojo en salida de Pit-Lane	Puesto "0" Puesto "00"	Adj. D.Carrera Responsable semáforo
			Vehículos a Parque Cerrado (Art 39)	Parque Cerrado	Responsable Parques
			Verificación Técnica de Llegada (si procede)	Parque Cerrado	Comisarios Técnicos
			Comprobación de clasificación de entrenamientos	Dirección	Direcc./Jefe Cronom.
			Reunión C.Deportivos y Director de Carrera	Sala Comisarios	C.Deportivos/D.Carrera
			Consulta C.Deportivos y Director apertura Parque Cerrado	Sala Comisarios	Adj.Central

HORA	TIEMPO	REAL	ACTUACIÓN	LUGAR	RESPONSABLE
			Aviso apertura Parque Cerrado	Circuito	Megafonía
			Apertura Parque Cerrado	Parque Cerrado	Responsable de Parques
			Publicación de resultados Entrenamientos	Tablón Oficial	Secretario Prueba
			Apertura de Pista	Pista	Director de Carrera

DENOMINACION DE LA PRUEBA
NOMBRE DEL CIRCUITO Y DIAS DE CELEBRACION DE LA PRUEBA
HORARIO DE REUNIONES Y OPERACIONES

DOMINGO, día mes

HORA	TIEMPO	REAL	ACTUACIÓN	LUGAR	RESPONSABLE
	0.30		Colocación de Personal en Puestos de Control	Pista	Responsable de Pista
	0.30		Reparto de material	Pista	Logística
	0.30		Verificación de comunicaciones	Circuito	Adjunto Seguridad/Central
	0.20		Verificación de Pista y Puestos de Control	Circuito	Responsable de pista
	0.20		Verificación de Servicios de Rescate	Circuito	Resp. Veh. Seguridad
	0.20		Verificación de Servicios Médicos	Circuito	Responsable Médico
			Aviso de inspección de Circuito	Circuito	Responsable de pista
	0.10		Colocación de Personal Circuito para inspección	Circuito	Responsable de pista
	0.10		Inspección de Pista	Pista	C.Deportivos/D.Carrera
			Reunión C.Deportivos y Director de Carrera	Sala Comisarios	C.Deportivos/D.Carrera
			CIERRE DE PISTA	Pista	Director de Carrera
			Confirmación de parrilla definitiva	Sala Comisarios	Comisarios Deportivos
- 1 hora			Publicación de parrilla definitiva (Art. 30)	Tablón Oficial	Secretario de la Prueba
			Comprobación de cronometraje	Sala Cronomet.	Direcc./Jefe Cronom.

HORA	TIEMPO	REAL	ACTUACIÓN	LUGAR	RESPONSABLE
			Aviso a Participantes dirigir sus vehículos a preparque de salida	Parques	Responsable de Parques
			Preparación de vehículos participantes	Parques	Responsable de Parques
			Autorización apertura de Pit-Lane	Pit-Lane	Director de Carrera
00.00			APERTURA DE PIT-LANE (Art. 31.6) Semáforo verde en salida de Pit-Lane durante 5 minutos Circularán coches por el Pit-Lane, limitación 60 Km./h. (Art.18.5) Formación de falsa parrilla (Motores parados) PACE/Safety Car a pista	Pista Puesto "00" Pit-Lane Parrilla Salida Pit-Lane	Adj. Dirección Responsable semáforo Responsable de Pit-Lane Responsable de Parrillas Safety Car
00.03			Aviso cierre Pit-Lane en 2 minutos Señal sonora Anuncio por megafonía	Pista Puesto "0" Circuito	Adj. Dirección Responsable Sirena Megafonía
00.05			Comprobación de cronometraje	Sala Cronom.	Adj.Dirección/Jefe Crono.
00.05			PANCARTA DE 5 MINUTOS (Arts.31.8) CIERRE DE PIT-LANE Prohibido acceso a pista Entrada del Safety Car a pista Entrada del Coche "S" a pista Señal sonora Semáforo rojo en salida Pit-Lane Prohibido cambios de ruedas	Parrilla Pista Salida Pit-Lane Salida Pit-Lane Puesto "0"/"00" Puesto "00"	Responsable de Parrilla Adj. Dirección Safety Coche "S" Respons. Sirenas Responsable semáforo

00.07			PANCARTA DE 3 MINUTOS (Art. 31.9) Prohibido acceso a parrilla Señal sonora Inicio limpieza de parrilla	Parrilla Puesto "0"/"00" Parrilla	Reponsable de parrilla Respons. Sirenas Responsable de parrilla
00.09			PANCARTA DE 1 MINUTO (Art. 31.10) Señal sonora Motores en marcha Limpieza total de parrilla	Parrilla Puestos "0"/"00" Parrilla	Responsable de parrilla Respons. Sirenas Responsable de parrilla
00.09.3 0			PANCARTA DE 15 SEGUNDOS (Art. 31.11) Señal sonora Los miembros del equipo deben de haber abandonado la parrilla	Parrilla Puestos "0"/"00"	Responsable de parrilla Respons. Sirenas
00.10			BANDERA VERDE (Art. 31.12) Salida vuelta formación	Parrilla	Adj. Dirección
00.12.5 5			PANCARTA DE 5 SEGUNDOS (Art. 32.4) Señal sonora	Puesto Starter Puestos "0"/"00"	Adj. Dirección Respons. Sirenas
00.13 aprox.			SALIDA DE CARRERA (nº vueltas) 70 % = x vueltas clasif. 75 % = x vueltas punt. Semáforo verde Apertura salida Pit-Lane, ámbar interm. a continuación	Parrilla Puesto Starter Puesto "00"	Responsable de parrilla Adj. Dirección Responsable semáforo

HORA	TIEMPO	REAL	ACTUACIÓN	LUGAR	RESPONSABLE
hh.mm aprox.			LLEGADA DE CARRERA (Art. 38) Bandera a cuadros Semáforo rojo en salida de Pit-Lane	Puesto Starter Puesto "00"	Adj. Dirección Responsable Semáforo
			Vehículos a Parque Cerrado (Arts. 39)	Parque Cerrado	Responsable Parques
			Ceremonia de Podium (Arts. 41)	Podium	Responsable de Podium
			Verificación Técnica de Llegada	Parque Cerrado	Com. Técnicos
			Comprobación de clasificación (Art. 40)	Dirección	Director de carrera
			Publicación de resultados	Tablón Oficial	Secretaría Prueba
	+ 25 min		Reunión Com.Deportivos y Director de carrera apertura del Parque Cerrado	Sala Comisarios	C.Deportivos/D.Carrera
	+ 25 min		Aviso apertura Parque Cerrado en 5 minutos	Circuito	Megafonía
	+ 30 min		Apertura Parque Cerrado	Parque	Responsable de Parques
			Apertura de Pista	Pista	Director de Carrera

RALLYES

SECRETARIO DE RALLYES

MINUTO A MINUTO DE RALLYES

La Organización de un Rally es una tarea tremendamente compleja que necesita de un calendario que permita al Organizador ir cubriendo etapas, cumpliendo objetivos y respetar los plazos reglamentarios que la Real Federación Española de Automovilismo establece para algunos eventos concretos.

A modo de ejemplo éste podría ser un calendario en el que más o menos se recogerían todos los pasos a seguir para la organización de una prueba del Campeonato de España de Rallyes de Asfalto:

En el mes de OCTUBRE del año anterior al de celebración de la prueba

Inscripción en el calendario de la R.F.E. de Automovilismo

El primer paso, de carácter totalmente administrativo, será el solicitar la inscripción de la prueba en el Calendario de la Real Federación Española de Automovilismo, tanto si la prueba ya es puntuable para el Campeonato de España de Rallyes de Asfalto como si lo que se desea es el solicitar una pre-inspección de la misma con vistas a su futura inclusión en el Campeonato.

6 meses antes de la celebración de la prueba

Diseño de la prueba

A nivel organizativo, el punto de partida será el diseño de la prueba que se desee realizar. La fecha de comienzo de esta tarea vendrá dada por los cambios en el recorrido que se pretendan introducir respecto a anteriores ediciones de la prueba, si bien y para poder realizar un diseño adecuado de la prueba se recomienda comenzar a diseñarla con un mínimo de 6 meses de antelación respecto a la fecha de su celebración.

El diseño de la prueba es una tarea compleja a lo largo de la cual se deberán tener en cuenta multitud de parámetros que determinan los pasos a seguir para la obtención de un resultado correcto. A modo de guía se deberán decidir por este orden los siguientes aspectos del rallye:

1 - Elección de la ubicación del Parque de Asistencia:

- Deberá ser único para todo el recorrido del rallye.
- Su superficie deberá ser asfaltada y suficientemente amplia para disponer de un espacio adecuado para cada vehículo.
- Deberá estar situado en una ubicación lógica dentro del recorrido del rallye.
- Establecer las zonas de repostaje y marcaje de neumáticos.
- Prever la zona donde se realizarán los reagrupamientos previos a cada Parque de Asistencia.

2 - Diseño del recorrido:

- Tener en cuenta que la duración máxima de la prueba será de 14 horas desde la salida hasta la llegada del primer participante.
- El recorrido total de la prueba no podrá sobrepasar los 700 kms.
- Entre cada Parque de Asistencia no se podrán superar los 180 kms de recorrido total ni los 60 kms de tramos cronometrados.

3 - Elección de los tramos cronometrados:

- Como mínimo deberán realizarse 5 tramos cronometrados diferentes.
- La longitud total mínima de tramos cronometrados será de 150 kms y la longitud máxima de 225 kms.
- La longitud mínima de un tramo cronometrado será de 6 kms (se autoriza la realización de un único tramo de longitud inferior).
- La longitud máxima de un tramo cronometrado no podrá ser superior a los 35 kms
- El máximo de pasadas por un tramo cronometrado está limitado a 3 pasadas, si bien se recomienda no hacer más de 2 pasadas.
- No están autorizados los tramos de tierra.
- En su selección, se deberá tener en cuenta la facilidad de establecer recorridos alternativos para cada tramo cronometrado.
- Elegir zonas adecuadas para los puestos de control en función de los servicios y/o medios necesarios en cada uno.
- Evitar, en la medida de lo posible, la realización de tramos cronometrados en sus dos sentidos.

4 - Elección del tramo destinado al Shakedown:

- Elegir un tramo de características similares (estado del piso, tipo de trazado, etc.) a los tramos más significativos del rally.
- Su longitud deberá estar comprendida entre los 2,5 y los 4 kms.
- Su ubicación deberá ser próxima al Parque de Asistencia, evitando la necesidad de montar un Parque específico para el mismo.
- Prever una ubicación adecuada para los controles de Salida, Llegada y Stop.
- Prever un recorrido alternativo que permita volver a la salida del Shakedown sin necesidad de pasar por el Parque de Asistencia.

5 - Elección de las zonas para las Ceremonias de Salida y Entrega de Trofeos:

- Aunque las zonas de salida y llegada pueden ser distintas, se recomienda una zona común para ambas ceremonias.
- Se recomienda realizarlas en un lugar céntrico y vistoso.
- Prever la ubicación del podium de salida y llegada.
- Prever un espacio suficiente y adecuado para el PreParque de Salida y Parque Cerrado de fin del rally.

6 - Elección de la Oficina Permanente y Base del Rallye:

- Buscar una ubicación adecuada para la oficina del rally, a ser posible cercana al Parque de Asistencia.
- Distribuir adecuadamente los espacios disponibles teniendo en cuenta que, como mínimo, se deberá contar con:
 - Una sala independiente para los Comisarios Deportivos.
 - Una sala independiente para la Dirección de Carrera.
 - Una sala independiente para Proceso de Datos y Cronometraje.
 - Una sala independiente para Prensa.
 - Una sala independiente para Secretaría con una buena ubicación para situar el Tablón de Anuncios.

7 - Ubicación de los Parques de Verificación Técnica:

- Elegir un lugar adecuado, vistoso y próximo a la Zona de Asistencia para realizar las Verificaciones Técnicas Preliminares.
- Prever el lugar donde se realizarán las Verificaciones Técnicas Finales.

8 - Reservas de alojamiento:

- Establecer el personal foráneo necesario para el desarrollo de la prueba y bloquear alojamiento para el mismo:
 - Comisarios Deportivos.
 - Delegado Técnico de la RFE de A.

- Delegado de Seguridad de la RFE de A
- Observador de la RFE de A
- Tripulaciones de los coches "R", etc

3 meses antes de la celebración de la prueba

Distribución a la Guardia Civil para su conocimiento y aprobación del recorrido del rally, de la siguiente documentación:

- Mapa del recorrido de la prueba:
- Libro de ruta (Road-Book) o su borrador:

2 meses antes de la celebración de la prueba

- Envío del Proyecto del Reglamento Particular a la R.F.E. de A. para su aprobación
- Puesta en marcha de la Web de la prueba con, como mínimo, la siguiente información:
 - Mapa del recorrido de la prueba.
 - Itinerario-Horario.
 - Programa-Horario.
 - Boletín de Inscripción para Participantes.
 - Solicitud de acreditación para los medios.
- Contratación de los servicios, medios de seguridad e infraestructura necesarios para la prueba:
 - Ambulancias, UVI's y médicos.
 - Grúas.
 - Vehículos de intervención rápida (Coches 'R').
 - Servicios de extinción de incendios.
 - Comunicaciones.
 - Cronometraje.
 - Fotocopiadoras.
 - Líneas de teléfono, fax y/o Internet necesarias para la Oficina Permanente.
 - Vallas, cinta plástica para montajes de seguridad, etc.
 - Alquiler o cesión de los vehículos necesarios tanto para la Caravana de Seguridad como Equipos de Tramo y Montajes
- Solicitar autorización por escrito de todos y cada uno de los Ayuntamientos por los que discurra la prueba.
- Enviar cartas de alerta para los Hospitales a utilizar en caso de emergencia.
- Distribución de los equipos de los Tramos Cronometrados.
- Concertar una 1ª Reunión con las Fuerzas de Orden Público (Guardia Civil) y entrega a las mismas del borrador del Plan de Seguridad para su conocimiento y aprobación o modificación de los efectivos previstos por la Organización a nivel de Seguridad del Público.
- Concertar una 1ª Reunión con la Policía Local, distribución del recorrido del rally y presentación de las necesidades previstas por la Organización para facilitar el posible recorrido urbano de la prueba.

- Comienzo de reuniones periódicas con los distintos oficiales para informarles de eventuales modificaciones en la Reglamentación.

5 semanas antes de la celebración de la prueba

- Mantener una 2ª reunión con las Fuerzas de Orden Público para cerrar definitivamente el número y ubicación de los servicios, y con ello finalizar la confección del Plan de Seguridad:

1 mes antes de la celebración de la prueba

- Publicación en la Web del Rally del Reglamento Particular definitivo.
- Publicación en la Web del Rally de los accesos recomendados a los espectadores, zonas especiales, aparcamientos, etc.
- Envío a la R.F.E. de A. de la siguiente documentación:
 - Libro de Ruta.
 - Reglamento Particular definitivo.
 - Plan de Seguridad.
 - Plan Sanitario.
- Envío al Observador, Marcas y participantes asiduos al Campeonato de la siguiente documentación:
 - Libro de Ruta.
 - Mapa del Rally.
- Hacer la Inspección previa de Seguridad con el Delegado de Seguridad de la RFE de A.
 - Contratar con la R.F.E. de A. el seguro de la prueba.
 - Presentación ante el Organismo correspondiente del Plan de Seguridad, Plan Sanitario, Itinerario-Horario, autorizaciones de los Ayuntamientos por los que discurre la prueba y demás documentación obligatoria, para la obtención del pertinente permiso de organización del evento.
 - Contratar con la R.F.E. de A. el servicio de los coches de intervención rápida "R".
 - Planificación de los reconocimientos y asignación de funciones al personal encargado del control de los mismos.
 - Contratar con la empresa de xerigrafía la confección de:
 - Placa delantera y Números de competición para los vehículos participantes.
 - Publicidad facultativa.
 - Números traseros.
 - Números para los reconocimientos.
 - Paneles de señalización al Parque de Asistencia y Oficina Permanente y accesos a las distintas salas de ésta.
 - Contratación con las empresas correspondientes de los servicios necesarios para las Ceremonias de Salida y Llegada:
 - Suministro de energía eléctrica, Megafonía, Iluminación, Montaje del Podium, etc.
 - Mantener una 2ª reunión con las Fuerzas de Orden Público para cerrar definitivamente el número y ubicación de sus efectivos.
 - Distribuir al personal encargado de las Verificaciones Administrativas y entrega de documentaciones y asignar sus funciones.

- Verificar la disponibilidad de todo el material necesario para el montaje de los tramos (Pancartas, Petos, Carpas, etc).
- Continuar con las reuniones periódicas con los distintos equipos de tramo.

3 semanas antes de la celebración de la prueba

- Contratar con la imprenta la elaboración del Programa o Revista Oficial del Rally.
- Contratar con la imprenta la impresión de folletos informativos para el público a nivel de seguridad.
- Publicación en la Web del Rallye de las recomendaciones de Seguridad para el público.
- Confirmación de que todos los puestos (Jefes de Parques, Jefes de Tramo, Cronometradores, Comisarios de Ruta, etc.) están cubiertos.
- Confirmar horas de llegada, medios de transporte y reservas de alojamiento para todos los Oficiales y/o personal foráneo.
- Preparar toda la documentación impresa necesaria para las labores de cronometraje.
- Continuar con las reuniones periódicas con los distintos equipos de Tramo.
- Contratar, si fuera necesario, los servicios de las empresas encargadas del montaje y/o distribución de la Oficina Permanente.
- Contratar, si fuera necesario, el suministro de infraestructura necesaria para el Parque de Asistencia (WC, etc.).
- Concertar una 2ª Reunión con la Policía Local, para confirmar los servicios solicitados y establecer el plan de actuación y horarios.
- Encargar los Trofeos para los ganadores.
- Coordinar con el responsable de las Ceremonias el protocolo a seguir en las mismas, actos paralelos a realizar y la relación de las Autoridades que se desee invitar y envío de las correspondientes invitaciones.

2 semanas antes de la celebración de la prueba

- Llevar a cabo la Presentación de la Prueba a los medios.
- Comienzo, a nivel de los medios locales, de una campaña de mentalización del público a nivel de Seguridad.
- Confirmar la asistencia de las Autoridades invitadas a las Ceremonias de Salida y Entrega de Trofeos.

El miércoles de la semana anterior a la celebración de la prueba

- Cierre de las inscripciones.
- Envío a la RFE de A de la relación de inscritos y la propuesta de la Lista numerada de los mismos.
- Publicación en la Web del Rally (si no se ha ido actualizando diariamente) de la lista de inscritos por orden de recepción.

El jueves de la semana anterior a la celebración de la prueba

- Confección de un Complemento con los horarios detallados por nº de participante para las Verificaciones Técnicas.
- Envío del Complemento anterior a la RFE de A para su correspondiente aprobación.
- Distribución y confección de un Plano detallado del Parque de Asistencia con los lugares asignados a cada participante.
- Envío del Plano anterior a la RFE de A para su correspondiente aprobación.
- Publicación en la Web del Rally de los documentos anteriores, una vez obtenida la aprobación de la RFE de A.
- Verificar el envío, por parte de la RFE de A, de los Cuadernos Oficiales de Notas, en número suficiente para el total de inscritos.
- Verificar asimismo el envío, por parte de la RFE de A, de los Petos Oficiales para el repostaje.

El viernes de la semana anterior a la celebración de la prueba

- Proceder a la impresión del Carnet de Control.

El sábado de la semana anterior a la celebración de la prueba

- Verificar la aprobación por parte de la RFE de A de la propuesta de la Lista Numerada de Inscritos, publicación de la misma en la Web del Rally y distribución a los medios de comunicación.

La semana de la prueba

Lunes:

- Montaje de la Oficina Permanente y traslado de la Base del Rally a la misma.
- Marcaje 'in situ' de la distribución del Parque de Asistencia.
- Comienzo del montaje y preparación de los tramos, las Zonas Especiales de Seguridad y Zonas de Público.

Martes:

- Preparación de la documentación a distribuir a los participantes.

Miércoles:

- Entrega de documentaciones a los equipos participantes.
- Distribución de los Cuadernos Oficiales de Notas.
- 1ª Jornada de Reconocimientos.

Jueves:

- Acreditación de Asistencias.
- Apertura del Parque de Asistencia.
- Verificaciones administrativas (*obligatorias para participantes inscritos al Shakedown y opcionales para el resto*)
- Vallado y montaje de la Zona de Repostaje.
- Distribución de material a los Equipos responsables de los Tramos Cronometrados y Comunicaciones.
- Montaje del Parque de Verificaciones Técnicas.
- 2ª Jornada de Reconocimientos.

Viernes:

- Montaje del Podium, Preparque de Salida y Parque Cerrado de Llegada y demás infraestructura necesaria para las Ceremonias.
- Shakedown.
- Verificaciones administrativas (*a los equipos que no las hubieran realizado previamente*) y técnicas.
- Montaje del Parque Cerrado donde se realizarán los Reagrupamientos.
- Ceremonia de Salida.

Sábado:

- Rally.
- Entrega de Trofeos.
- Verificaciones Técnicas Finales.

DOCUMENTACION

INDICE de PLANTILLAS de DOCUMENTOS TIPO

COMISARIOS DEPORTIVOS

- Plantilla Acta de Constitución del Colegio
- Plantilla Decisión por Interrupción Tramo Cronometrado
- Plantilla Decisión de Verificaciones Técnicas Finales
- Plantilla Decisión de Sanciones
- Plantilla Decisión Genérica
- Plantilla Decisión por Reclamación
- Plantilla Acta Reunión Final
- Otros documentos sin numeración:
 - Plantilla Citaciones (Adjuntar a la Decisión correspondiente)
 - Plantilla Comparecencias (Adjuntar a la Decisión correspondiente)

DIRECTOR DE CARRERA

- Plantilla Presentación de la Prueba
- Plantilla Informe de desarrollo de los Reconocimientos
- Plantilla Informe de Verificaciones Administrativas
- Lista de Autorizados a participar en la Ceremonia de Salida
- Lista de Autorizados a tomar la salida (Orden y Hora)
- Plantilla Informe de desarrollo del Rallye
- Plantilla Informe de Interrupción de Tramo Cronometrado
- Plantilla Comunicado de Verificación Final
- Plantilla Comunicado Genérica

GRUPO 5 – COMISARIOS TÉCNICOS

- Informe sobre las verificaciones previas al rallye
- Informe sobre ...
- Informe sobre ...
- Informe sobre las verificaciones finales

Los documentos se numerarán correlativamente siguiendo el orden del Registro de Documentos y, en su numeración se mantendrá el siguiente criterio:

Los documentos se numerarán siguiendo el formato **N.n**, donde **N** será el número que le corresponda al documento según el Registro de Documentos y **n** el número correlativo que le corresponda dentro del grupo al que pertenezca el documento:

Ejemplo: El documento numerado 5.1, Acta de la 1ª Reunión de Deportivos, indicará que se trata del documento nº 5 del total de documentos incluidos en el Registro de Documentos y a su vez el documento nº 1 de los emitidos por los Comisarios Deportivos.

Los documentos **sombreados** no tienen una plantilla específica pues se trata de Complementos estándar, Listas de Autorizados, Clasificaciones e Informes de Comisarios Técnicos que serán facilitados por la Compañía encargada de las clasificaciones o el Delegado Técnico de la RFE de A según corresponda. Estos documentos, al igual que los demás se numerarán correlativamente siguiendo el orden y criterios anteriores y **deberán adjuntarse obligatoriamente al Informe Final**.



REGISTRO de DOCUMENTOS

Nº documento	Complementos	COMISARIOS DEPORTIVOS				DIRECTOR de CARRERA			COMISARIOS TÉCNICOS	LITAS de AUTORIZADOS	RESULTADOS	PARTICIPANTES	EXPEDIENTES SANCIONADORES	DESCRIPCIÓN del DOCUMENTO	FECHA	HORA	TABLÓN de ANUNCIOS
		Actas	Decisiones	Comunicados	Sanciones	Informes	Comunicados	Otros documentos									
1																	
2																	
3																	
4																	
5																	
6																	
7																	
8																	
9																	
10																	
11																	
12																	
13																	
14																	
15																	
16																	
17																	
18																	

Nº documento	Complementos	COMISARIOS DEPORTIVOS				DIRECTOR de CARRERA			COMISARIOS TÉCNICOS	LSITAS de AUTORIZADOS	RESULTADOS	PARTICIPANTES	EXPEDIENTES SANCIONADORES	DESCRIPCIÓN del DOCUMENTO	FECHA	HORA	TABLÓN de ANUNCIOS
		Actas	Decisiones	Comunicados	Sanciones	Informes	Comunicados	Otros documentos									
19																	
20																	
21																	
22																	
23																	
24																	
25																	
26																	
27																	
28																	
44																	
45																	
46																	

Nº total de documentos adjuntos

En , a las horas del día

Fdo:

Presidente de los Comisarios Deportivos

Este Registro de Documentos, una vez firmado por el Presidente de los Comisarios Deportivos, deberá ser incluido con el resto de documentos en el Acta Final a enviar a la RFE de A.

COMISARIOS DEPORTIVOS

FECHA:

HORA:

COMISARIOS DEPORTIVOS

DOCUMENTO N°

De: **COMISARIOS DEPORTIVOS**

A: **DIRECTOR de CARRERA**
Secretario de la Prueba

El Colegio de Comisarios Deportivos queda constituido en el día y hora antes mencionados, quedando en reunión permanente hasta la finalización de la prueba.

Los Oficiales que forman el Colegio son los siguientes:

Cargo	Nombre	Licencia
Presidente		
C. Deportivo		
C. Deportivo		
C. Deportivo Oyente		

LOS COMISARIOS DEPORTIVOS

Fdo:
Lic.:

Fdo:
Lic:

Fdo:
Lic:

FECHA:

HORA:

COMISARIOS DEPORTIVOS

DOCUMENTO N°

ACTA FINAL

Viernes, .

A las 16:00 horas se constituye formalmente el Colegio de Comisarios Deportivos (Documento n°).

Se examinan los informes del Director de Carrera sobre la Presentación y planteamiento de la Prueba y sobre el desarrollo de los Reconocimientos y Shakedown.

A las horas, se recibe el informe del Director de Carrera sobre el desarrollo de las Verificaciones Administrativas. El Colegio toma la decisión n° autorizando al Director de Carrera la publicación de la Lista de Autorizados a tomar la salida provisional (Documento n°).

A las horas, se recibe el informe de los Comisarios Técnicos sobre el desarrollo de las Verificaciones Técnicas preliminares.

A las horas, se publica la Lista de Autorizados a tomar la salida, con el orden y hora de salida firmada por los Comisarios Deportivos.

Sábado, .

A las horas, se toma la Decisión n° autorizando a los Comisarios Técnicos la realización de Verificaciones Técnicas Itinerantes (Documento n°).

A las horas, a propuesta del Delegado Técnico se toma la Decisión n° con respecto a las Verificaciones Técnicas Finales (Documento n°).

A las horas, se recibe del Director de Carrera el informe sobre el desarrollo del rallye, sin ningún incidente digno de mención especial.

A las horas, se recibe el informe del Delegado Técnico manifestando que todos los vehículos verificados tanto en las verificaciones itinerantes llevadas a cabo durante el rallye como en la llegada del mismo y en las verificaciones técnicas finales han sido hallados conformes. Se autoriza al Director de Carrera la publicación de la Clasificación Final Provisional (Documento n°).

A las se publica la Clasificación Final Provisional y, transcurridos 30 minutos se publica la Clasificación Final Oficial y se autoriza la apertura del Parque Cerrado (Documento n°), con lo que se da por concluida la Prueba.

LOS COMISARIOS DEPORTIVOS

Fdo:

Fdo:

Fdo:

FECHA:

HORA:

COMISARIOS DEPORTIVOS

CITACIÓN

De: **Comisarios Deportivos**

A:

D. _____, en calidad de _____ del vehículo N° _____, es llamado por los Comisarios Deportivos:

- **Día y hora de la citación:**

- Inmediatamente
- A las _____ horas del día

- **Lugar:**

Sala de Comisarios Deportivos

- **Motivo de la citación:**

LOS COMISARIOS DEPORTIVOS

Fdo:

Fdo:

Fdo:

RECIBI:

Recibido por :

Fecha y Hora:

FECHA:

HORA:

COMISARIOS DEPORTIVOS

DOCUMENTO N°

DECISIÓN N°

De: **Comisarios Deportivos**

A:

LOS COMISARIOS DEPORTIVOS

Fdo:

Fdo:

Fdo:

Publicación en el Tablón Oficial de Avisos

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	--------------------------

FECHA:

HORA:

COMISARIOS DEPORTIVOS

DOCUMENTO N°

DECISIÓN N°

Habiendo recibido un Informe del Director de Carrera, referente a la interrupción definitiva del Tramo Cronometrado n° denominado como consecuencia de un accidente del participante n° , y a la vista de los detalles que figuran en dicho informe, Los Comisarios Deportivos, en aplicación de lo señalado en el Artº. 31.16 del Reglamento Deportivo del Campeonato de España de Rallyes de Asfalto 2014 han decidido:

Atribuir a los participantes afectados por las circunstancias de dicha interrupción, números , un tiempo de: .

LOS COMISARIOS DEPORTIVOS

Fdo:

Fdo:

Fdo:

Publicación en el Tablón Oficial de Avisos

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------

FECHA:

HORA:

COMISARIOS DEPORTIVOS

DOCUMENTO Nº

DECISIÓN Nº

Reunido el Colegio de Comisarios Deportivos, con motivo de conocer y resolver la Reclamación presentada por D. , en calidad de del vehículo nº con licencia ,, contra D. en su calidad de del vehículo nº con licencia , por los siguientes motivos:

Se han convocado y han comparecido ante este Colegio de Comisarios Deportivos, D , representante del Competidor reclamante, D. , representante del Competidor reclamado. Las manifestaciones y/o alegaciones realizadas por las distintas partes, han quedado unidas al expediente en sendas comparecencias (Documentos y).

Habiéndose examinado las manifestaciones realizadas por las distintas partes, estudiado el expediente en su conjunto y vista toda la documentación aportada, este Colegio de Comisarios Deportivos, en su virtud y en el adecuado uso de sus competencias y facultades, considera que SI ha quedado probada la pretensión del Competidor reclamante, razón por la **DECIDE**:

- Estimar la Reclamación presentada, considerarla totalmente fundada y, en aplicación del Art. 13.9 del CDI devolver en su totalidad la caución entregada.
- Estimar parcialmente la Reclamación presentada, considerarla parcialmente fundada y, en aplicación del Art. 13.9 del CDI, devolver la cantidad de como parte de la caución entregada.
- Desestimar la Reclamación presentada, considerarla totalmente infundada y, en aplicación del Art. 13.9 del CDI retener en su totalidad la caución entregada.

Y SANCIONAR al reclamado como autor de una falta prevista en el/los Artículo/s del

Esta Decisión del Colegio es inmediatamente ejecutiva, sin perjuicio de una apelación, en base al motivo (Art.12.2.3. del CDI):

- Problema de seguridad
- Problema de buena conducta
- Irregularidad en la inscripción
- Reincidencia en la misma Competición

Esta Decisión del Colegio no es ejecutiva, en caso de presentarse la intención de apelar y no darse los supuestos anteriormente contemplados, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.12.2.3. a del CDI

Contra la presente Resolución cabrá recurso ante el Tribunal Nacional de Apelación de la RFE de A en el plazo de **96 horas** a partir de la fecha de esta notificación, debiendo para ello, manifestar previamente su intención de apelar (en los plazos establecidos) seguidamente a la recepción aquí indicada y prestando la caución en metálico establecida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del vigente C.D.I.

LOS COMISARIOS DEPORTIVOS

Fdo:

Recibido por:

Fecha y Hora:

Firma:

(En caso de negarse a firmar, recoger la firma de dos testigos)

Nombre:

DNI:

Licencia:

Firma:

Nombre:

DNI:

Licencia:

Firma:

FECHA:

HORA:

COMISARIOS DEPORTIVOS

DOCUMENTO N°

DECISIÓN N°

Reunido el Colegio de Comisarios Deportivos, en relación a los hechos imputados por RECLAMACIÓN a D. , en calidad de del vehículo n° con licencia , y que consistieron en:

Este Colegio pone de manifiesto que examinados los argumentos expuestos por el Sr. , una vez examinado el expediente, SI son bastantes para desvirtuar las imputaciones existentes ni la responsabilidad derivada de las mismas, razón por la cual **ACUERDAN:**

SANCIONAR a D. , como autor de una falta prevista en el/los Artículo/s del

Esta Decisión del Colegio es inmediatamente ejecutiva, sin perjuicio de una apelación, en base al motivo (Art.12.2.3. del CDI):

- Problema de seguridad
- Problema de buena conducta
- Irregularidad en la inscripción
- Reincidencia en la misma Competición

Esta Decisión del Colegio no es ejecutiva, en caso de presentarse la intención de apelar y no darse los supuestos anteriormente contemplados, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.12.2.3. a del CDI

Contra la presente Resolución cabrá recurso ante el Tribunal Nacional de Apelación y Disciplina de la RFE de A en el plazo de **96 horas** a partir de la fecha de esta notificación, debiendo para ello, manifestar previamente su intención de apelar (en los plazos establecidos) seguidamente a la recepción aquí indicada y prestando la caución en metálico establecida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del vigente C.D.I.

LOS COMISARIOS DEPORTIVOS

Fdo:

Fdo:

Fdo:

RECIBI

Recibido por:

Fecha y Hora:

Firma:

(En caso de negarse a firmar, recoger la firma de dos testigos)

Nombre:

Nombre:

DNI:

DNI:

Licencia:

Licencia:

Firma:

Firma:

FECHA:

HORA:

DECISIÓN N°

COMUNICACIÓN INTERNA

(No publicar en el Tablón Oficial de Avisos)

De: Comisarios Deportivos
A: Director de Carrera
Delegado Técnico R.F.E de A.

A propuesta del Delegado Técnico de la R.F.E. de A. los Comisarios Deportivos acuerdan que la verificación final sea efectuada a los vehículos que a continuación se indican y sobre los elementos técnicos que así mismo se detallan:

Vehículos a verificar:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.

Elementos técnicos a verificar:

- Grupo A:

- Grupo N:

Se encarga al Director de Carrera cuide de la distribución de notificaciones a los participantes implicados y de la organización de la caravana hasta el lugar de verificación.

LOS COMISARIOS DEPORTIVOS

Fdo:

Fdo:

Fdo:

DIRECTOR DE CARRERA

FECHA:

HORA:

DIRECTOR DE CARRERA

DOCUMENTO N°

COMUNICADO N°

De: **Director de Carrera**

A: **Competidor/Piloto/Todos los participantes**

Fdo:
Director de Carrera
Licencia:

RECIBI:
Recibido por :
Fecha y Hora:

FECHA:

HORA:

DIRECTOR DE CARRERA

DOCUMENTO N°

COMUNICADO N°

De: **Director de Carrera**

A:

Asunto: **NOTIFICACIÓN DE REALIZACIÓN DE VERIFICACIONES TÉCNICAS**

D. , en calidad de del vehículo n° queda enterado de:

La verificación del vehículo n° que participa en la prueba referenciada y que se efectuará por los Comisarios Técnicos por VERIFICACION DE OFICIO en , a las horas del día .

Lo que se comunica a los efectos oportunos y de conformidad con lo establecido en el Art. 18 de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas y Trofeos de España del vigente año.

Fdo:
Director de Carrera
Licencia:

RECIBI:
Recibido por :
Fecha y Hora:

(En caso de negarse a firmar, se requiere la firma de dos testigos)

1º Testigo:
DNI:
Licencia:
Fecha y hora:

2º Testigo:
DNI:
Licencia:
Fecha y Hora:

FECHA:

HORA:

DIRECTOR DE CARRERA

DOCUMENTO Nº

INFORME SOBRE EL DESARROLLO DEL RALLYE

- NUMERO DE EQUIPOS AUTORIZADOS A TOMAR LA SALIDA						
- NUMERO DE VEHÍCULOS QUE TOMAN LA SALIDA						
- HORA DE SALIDA DEL PRIMER VEHÍCULO	<table border="1"><tr><td>Número</td><td>Hora</td></tr><tr><td></td><td></td></tr></table>	Número	Hora			
Número	Hora					
- NUMERO DE VEHÍCULOS RETIRADOS						
- HORA ENTRADA PARQUE CERRADO PRIMER PARTICIPANTE	<table border="1"><tr><td>Número</td><td>Hora</td></tr><tr><td></td><td></td></tr></table>	Número	Hora			
Número	Hora					
- HORA ENTRADA PARQUE CERRADO ULTIMO PARTICIPANTE	<table border="1"><tr><td>Número</td><td>Hora</td></tr><tr><td></td><td></td></tr></table>	Número	Hora			
Número	Hora					
- NUMERO DE EQUIPOS EN PARQUE CERRADO						
- NUMERO DE EQUIPOS CLASIFICADOS						

OBSERVACIONES:

Fdo:
Director de Carrera
Licencia:

FECHA:

HORA:

DIRECTOR DE CARRERA

DOCUMENTO N°

INFORME SOBRE INTERRUPCIÓN TRAMO CRONOMETRADO

Detalles de la interrupción:

FICHA TÉCNICA DE LA INTERRUPCIÓN					
Participantes NO AFECTADOS	Vehículo causante de la interrupción	Número <input style="width: 100%;" type="text"/>	Hora salida <input style="width: 100%;" type="text"/>	P.K. <input style="width: 100%;" type="text"/>	Hora interrupción <input style="width: 100%;" type="text"/>
	Ultimo vehículo que realizó el tramo normalmente	Número <input style="width: 100%;" type="text"/>	Hora salida <input style="width: 100%;" type="text"/>	Tiempo Sector <input style="width: 100%;" type="text"/>	Hora teórica próximo CH <input style="width: 100%;" type="text"/>
	Primer vehículo que toma la salida neutralizado	Número <input style="width: 100%;" type="text"/>	Hora salida <input style="width: 100%;" type="text"/>	Tiempo Sector <input style="width: 100%;" type="text"/>	Hora teórica próximo CH <input style="width: 100%;" type="text"/>
Participantes AFECTADOS	Vehículos afectados por la interrupción:				
	Vehículos a los cuales le fue mostrada bandera amarilla:				
	Primer vehículo afectado por la interrupción	Número <input style="width: 100%;" type="text"/>	Hora STOP <input style="width: 100%;" type="text"/>	Tiempo Sector <input style="width: 100%;" type="text"/>	Hora teórica próximo CH <input style="width: 100%;" type="text"/>
	Ultimo vehículo afectado por la interrupción	Número <input style="width: 100%;" type="text"/>	Hora STOP <input style="width: 100%;" type="text"/>	Tiempo Sector <input style="width: 100%;" type="text"/>	Hora teórica próximo CH <input style="width: 100%;" type="text"/>
Comentarios:					

Fdo:
Director de Carrera
Licencia:

FECHA:

HORA:

DIRECTOR DE CARRERA

DOCUMENTO N°

INFORME SOBRE EL DESARROLLO DE LOS RECONOCIMIENTOS

Los reconocimientos, de acuerdo a lo estipulado por el Art. 17 del Reglamento Deportivo del Campeonato de España de Rallyes 2014, se han llevado a cabo el día , en horario de a las horas.

Los cuadernos oficiales de notas fueron distribuidos el miércoles en a partir de las horas.

En cuanto a la participación de los participantes en los reconocimientos, la estadística es la siguiente:

Tramo	Miércoles			
	Total	1 Pasada	2 Pasadas	3 Pasadas

A la vista del Informe del GPS y de los informes de los controles realizados por los Jueces de Hechos y del Delegado de Seguridad de la R.F.E. de A. habilitado a tal efecto, los reconocimientos en cuanto a su desarrollo se han efectuado con total normalidad, sin incidentes dignos de mención.

Fdo:
Director de Carrera
Licencia:

FECHA:

HORA:

DIRECTOR DE CARRERA

DOCUMENTO Nº

INFORME SOBRE VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

- NUMERO DE EQUIPOS INSCRITOS	<input type="text"/>
- NÚMERO DE EQUIPOS NO PRESENTADOS	<input type="text"/>
NÚMEROS <input type="text"/>	
- NUMERO DE EQUIPOS VERIFICADOS	<input type="text"/>
- NÚMERO DE EQUIPOS CON ANOMALÍAS	<input type="text"/>
NÚMEROS <input type="text"/>	
- NÚMERO DE EQUIPOS CONFORMES	<input type="text"/>

OBSERVACIONES:

Fdo:
Director de Carrera
Licencia:

FECHA:

HORA:

DIRECTOR DE CARRERA

DOCUMENTO N°

PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA

1. RECORRIDO

- El desarrollo del Rallye consiste en:

1ª Etapa	1ª Sección:	Kms.,	Kms.de Tramos Cronometrados.
	2ª Sección:	Kms.,	Kms. de Tramos Cronometrados.
2ª Etapa	3ª Sección:	Kms.,	Kms.de Tramos Cronometrados.
	4ª Sección:	Kms.,	Kms.de Tramos Cronometrados.

Longitud total del Rallye:	Kms.
Longitud total T.C.:	Kms.
Relación Longitud/Tramos:	%.
Nº de Tramos diferentes:	
Nº de Zonas de Asistencia:	
Nº de Reagrupamientos:	

2. INFRAESTRUCTURA DEL RALLYE

2.1. La Oficina Permanente, situada en _____ acoge en sus instalaciones:

-
-
-
-
-
-

2.2. Oficinas auxiliares:

-
-

2.3. Verificaciones:

- Administrativas: Serán realizadas en _____
- Técnicas: Serán realizadas en _____
- Finales: Serán realizadas en _____

3. MEDIDAS DE SEGURIDAD, EQUIPAMIENTOS Y EFECTIVOS

3.1. Relacionar los medios humanos.

3.2. Se respetan y mejoran todas las medidas de seguridad reglamentarias, disponiéndose en concreto de:

- Relacionar los medios materiales y montajes de seguridad

3.3. La Caravana de Seguridad estará compuesta por:

- Relacionar los vehículos que componen la caravana de seguridad

Todos ellos con comunicación radio/telefónica con Dirección de Carrera.

3.4. Han sido convenientemente alertados los servicios de urgencia de _____ hospitales.

4. COMUNICACIONES

- 4.1. Red de Dirección de Carrera, formada por dos redes totalmente independientes.
- 4.2. Tres líneas de Seguridad interna, independientes y diferenciadas para cada Tramo para el control de salidas, llegadas y pasos por los puntos intermedios de los Tramos Cronometrados y que facilitará en todo momento y en caso necesario la localización de vehículos dentro de los mismos.
- 4.3. Red de Pase de Tiempos.
- 4.4. Red de ambulancias, privada e igualmente independiente de todas las anteriores y que enlazará a todas las ambulancias y UVI's móviles con Dirección de Carrera.
- 4.5. Redes Auxiliares:
 - Guardia Civil de Tráfico
 - Protección Civil
 - Helicóptero
 - Telefonía Móvil
 - Red de Emergencias

Fdo:
Director de Carrera
Licencia:

EJEMPLOS DE DOCUMENTOS

Espacio reservado
para el logo del Rallye.

NOMBRE DE LA PRUEBA



2.- PROGRAMA DE DISTRIBUCION DE DOCUMENTOS PREVIOS AL RALLYE

<u>DOCUMENTO</u>	<u>DIRIGIDO A:</u>	<u>FECHA DE DISTRIBUCION</u>
Mapa recorrido (Avance)		2 meses
Proyecto de Reglamento	R.F.E.de A.	2 meses
Publicación Reglamento	R.F.E.de A./Observador	1 mes
Road-Book	R.F.E.de A.	20 días
Road-Book	Equipos	20 días
Apertura de inscripciones		1 mes
Cierre de inscripciones		7 días/ 5 días
Lista de inscritos (sin números)	R.F.E.de A.	Al cierre de inscripciones
Lista de inscritos (con números)		3 días
Clasificación Final	R.F.E.de A.	Mismo día finalización

Itinerario-Horario

Viernes, 17 de junio de 2011										
Sector	CH TC	Descripción	Kms TC's	Kms Enlace	Kms Totales	Tiempo	Km/h	Hora 1º	Sección	
a)	1	CH 0 Expourense / Salida Asistencia / Repostaje						20:15		1
		ZR 1 - Kms. hasta próximo repostaje	(2,05)	(16,53)	(18,58)					
	CH 1	Polígono S.Ciprian - Ciudad del Transporte		7,44	7,44	00:17	26,26	20:32		
	2	TC 1 SAN CIPRIAN (Tramo Espectáculo)	2,05					20:35		
		Expourense / Entrada Asistencia		9,09	11,14					
		Zona Asistencia de Expourense - Aparcamiento nocturno opcional - Hora límite entrada 23:00								
Sábado, 18 de junio de 2011										
	3	CH 1A Expourense / Salida Asistencia / Repostaje						08:00		2
		ZR 2 - Kms. hasta próximo repostaje	(41,14)	(73,13)	(114,27)					
	CH 2	Toén		13,29	13,29	00:25	31,90	08:25		
b)	4	TC 2 TOÉN	12,81					08:28		
	CH 3	Armariz		38,33	51,14	00:56	54,79	09:24		
	5	TC 3 SAN PEDRO de ROCAS	28,33					09:27		
	CH 3A	Expourense / Entrada Reagrupamiento		21,51	49,84	00:57	52,46	10:24		
a)	6	CH 3B Salida Reagrupamiento / Entrada Asistencia				00:15		10:39		3
		CH 3C Zona de Asistencia A - Expourense	(43,19)	(89,66)	(132,85)	00:20				
		CH 3C Salida Asistencia / Repostaje						10:59		
	7	ZR 3 - Kms. hasta próximo repostaje	(43,19)	(82,30)	(125,49)					
	CH 4	Toén		13,29	13,29	00:25	31,90	11:24		
	8	TC 4 TOÉN	12,81					11:27		
	CH 5	Armariz		38,33	51,14	00:56	54,79	12:23		
	9	TC 5 SAN PEDRO de ROCAS	28,33					12:26		
	CH 6	Polígono S.Ciprian - Ciudad del Transporte		21,96	50,29	00:56	53,88	13:22		
	10	TC 6 SAN CIPRIAN (Super Especial)	2,05					13:25		
	CH 6A	Expourense / Entrada Reagrupamiento		8,72	10,77	00:13	49,71	13:38		
c)	11	CH 6B Salida Reagrupamiento / Entrada Asistencia				00:45		14:23		4
		CH 6C Zona de Asistencia B - Expourense	(43,19)	(82,30)	(125,49)	00:40				
		CH 6C Salida Asistencia / Repostaje						15:03		
d)	12	ZR 4 - Kms. hasta próximo repostaje	(60,76)	(89,77)	(150,53)					
	CH 7	Villarino Frío		38,30	38,30	00:50	45,96	15:53		
	13	TC 7 VILARIÑO FRÍO	14,90					15:56		
	CH 8	Castro Caldelas		11,35	26,25	00:30	52,50	16:26		
	14	TC 8 CAÑÓN do SIL	30,73					16:29		
	CH 9	Luintra		24,01	54,74	01:02	52,97	17:31		
	15	TC 9 LUINTRA	15,13					17:34		
e)		CH 9A Expourense / Entrada Reagrupamiento		16,11	31,24	00:35	53,55	18:09		
f)	16	CH 9B Salida Reagrupamiento / Entrada Asistencia				00:15		18:24		5
		CH 9C Zona de Asistencia C - Expourense	(60,76)	(89,77)	(150,53)	00:20				
		CH 9C Salida Asistencia / Repostaje						18:44		
g)	17	ZR 5 - Kms. hasta próximo repostaje	(60,76)	(92,56)	(153,32)					
	CH 10	Villarino Frío		38,30	38,30	00:50	45,96	19:34		
	18	TC 10 VILARIÑO FRÍO	14,90					19:37		
	CH 11	Castro Caldelas		11,35	26,25	00:30	52,50	20:07		
	19	TC 11 CAÑÓN do SIL	30,73					20:10		
	CH 12	Luintra		24,01	54,74	01:02	52,97	21:12		
	20	TC 12 LUINTRA	15,13					21:15		
	CH 12A	Expourense / Entrada Asistencia		16,11	31,24	00:35	53,55	21:50		
		CH 12A Entrada Asistencia								
	21	Zona de Asistencia D - Expourense	(60,76)	(89,77)	(150,53)	00:10				
		CH 12B Salida Asistencia						22:00		
	22	CH 12C Ourense - Plaza Mayor - Fin Rally		2,79	2,79	00:10	16,74	22:10		
TOTALES RALLYE			207,90	354,29	562,19	14:10				

DISEÑO del ITINERARIO-HORARIO:

- a) Los números de los Controles Horarios (CH) están condicionados por los números de los Tramos Cronometrados (TC). El CH de salida del Rallye será siempre el CH 0.
- b) Las líneas con los números de los Tramos Cronometrados, su nombre, su longitud y sus horas de salida serán en “**negrita**”.
- c) Utilizar un recuadro sombreado o de color de fondo diferente si se imprime en color para las líneas correspondientes a las Zonas de Asistencia.
- d) Utilizar () para indicar los sub-totales.
- e) Utilizar un recuadro sin sombrear para los Reagrupamientos.
- f) Utilizar para las Zonas de Asistencia una letra asociada al nombre.
- g) Se recomienda incluir en el Itinerario-Horario las Zonas de Repostaje, tanto las realizadas a la salida de las Zonas de Asistencia como las remotas si las hubiera. Caso de hacerlo, las Zonas de Repostaje irían numeradas, dentro de un recuadro sombreado o de color diferente si se imprimiera en color al de las Zonas de Asistencia y se indicarán los kilómetros (de enlace, de velocidad y totales a recorrer hasta la próxima Zona de Repostaje).

Espacio reservado
para el logo del Rallye.

NOMBRE DE LA PRUEBA



4.- LIBRO DE RUTA (ROAD- BOOK) STANDARD

CONDICIONES OBLIGATORIAS:

1. EL FORMATO SERÁ EN A5.
2. EL SENTIDO DE LECTURA SERÁ DE ARRIBA HACIA ABAJO.
3. LA UNIÓN DE LAS HOJAS SE EFECTUARÁ CON UNA ESPIRAL PLÁSTICA O METÁLICA QUE PERMITA UNA APERTURA DE 360° Y SEA RESISTENTE A NUMEROSAS MANIPULACIONES.
4. AL PRINCIPIO DEL LIBRO DE RUTA DEBERÁ FIGURAR UNA PÁGINA EXPLICATIVA CON LOS SÍMBOLOS UTILIZADOS. (REFERENCIA "A").
5. AL PRINCIPIO DEL LIBRO DE RUTA DEBERÁ FIGURAR EL ITINERARIO-HORARIO DEL CONJUNTO DEL RALLYE. (REFERENCIA "B.1" Y "B.2")
6. SE INDICARÁ UNA REFERENCIA PARA CALIBRAR EL CUENTA-KILOMETROS. (REFERENCIA "C").
7. CADA PAGINA SERÁ NUMERADA. Y ESTA NUMERACIÓN SERA PROGRESIVA EN UN MISMO EJEMPLAR. (REFERENCIA "D").
8. CADA INFORMACIÓN SERÁ NUMERADA Y SEPARADA DE LA SIGUIENTE POR UNA LINEA HORIZONTAL, VOLVIENDO A CERO LA NUMERACIÓN DESPUÉS DE CADA CONTROL HORARIO. (REFERENCIA "D").
9. CUANDO LAS INFORMACIONES ESTÉN SEPARADAS POR UNA INFORMACION INFERIOR A 200 METROS, NO DEBERÁ TRAZARSE ENTRE ELLOS LA LINEA HORIZONTAL DE SEPARACIÓN. (REFERENCIA "D").
10. EN LA PARTE SUPERIOR DE CADA PÁGINA DEBERÁ FIGURAR EL NUMERO DE LA ETAPA, SECCIÓN Y SECTOR, EL TIEMPO IMPARTIDO, EL KILOMETRAJE, Y SI LOS HUBIERA, LOS CONTROLES DE PASO. (REFERENCIA "D").
11. TODA INFORMACIÓN QUE NO PUEDA SER FACILMENTE IDENTIFICABLE DESDE LA CARRETERA DEBERÁ APARECER ENTRE PARÉNTESIS. (REFERENCIA "D").
12. LAS SEÑALES DE TRÁFICO, REPRODUCIDAS DEBERÁN CORRESPONDER A SU EMPLAZAMIENTO EXACTO SOBRE LA RUTA. (REFERENCIA "E").
13. LOS PRINCIPALES PANELES DE CAMBIO DE DIRECCIÓN QUE EXISTAN EN LA RUTA DEBERÁN APARECER EN UN RECUADRO, Y SI HAY UN CAMBIO DE DIRECCIÓN, CON LA FECHA SEÑALANDO LA DIRECCIÓN REAL. (REFERENCIA "D").
14. LA LOCALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES CONTROLES DEBERÁ SER INDICADA CON PRECISIÓN. (REFERENCIA "D").
15. PARA CADA CONTROL HORARIO, CONTROL DE PASO, SALIDA Y LLEGADA, DE LOS TRAMOS CRONOMETRADOS, SE REPRODUCIRÁN LOS SIGNOS NORMALIZADOS POR LA F.I.A. Y SE INDICARÁ CON PRECISIÓN LA LOCALIZACIÓN DE LOS CONTROLES. (REFERENCIA "D").

Espacio reservado
para el logo del Rallye.

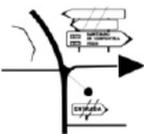
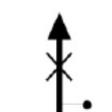
NOMBRE DE LA PRUEBA



16. INCLUIR CROQUIS DE LOS EMPLAZAMIENTOS DE LAS ZONAS DE CONTROLES (ACONSEJABLE INCLUIR TAMBIEN FOTOGRAFIAS). (REFERENCIA "F").
17. CADA SECTOR COMENZARÁ EN UNA PÁGINA NUEVA. (REFERENCIA "D").
18. EN CADA DIBUJO, EL PUNTO DE ORIGEN SE SITUARÁ EN LA PARTE INFERIOR. (REFERENCIA "D").
19. LOS PANELES DE DIRECCIÓN QUE NO CORRESPONDAN A LA RUTA A SEGUIR, PERO SI SIRVEN DE REFERENCIA, DEBERÁ APARECER TACHADOS. (REFERENCIA "E").
20. SE SEÑALARÁN LOS LUGARES QUE PRECISEN DE UNA ATENCIÓN PARTICULAR CON UNO, DOS O TRES SIGNOS DE EXCLAMACIÓN. (REFERENCIA "E").
21. LA PRESENTACIÓN DE CADA PÁGINA DEBERÁ SER LO SUFICIENTEMENTE AMPLIA, PARA QUE LOS CONCURSANTES PUEDAN HACER SUS ANOTACIONES.
22. SE AUTORIZA UN MAXIMO DE SEIS DIBUJOS POR PÁGINA. (REFERENCIA "D").
23. LAS INDICACIONES DEBERÁN SER FACILMENTE LEGIBLES (TENIENDO EN CUENTA QUE PODRÁN SER UTILIZADAS POR LA NOCHE DENTRO DE UN VEHÍCULO EN MARCHA).
24. LOS TRAMOS CRONOMETRADOS DEBERÁN RESALTAR DEL RESTO DEL TEXTO CON UNA TRAMA. (REFERENCIA "G").
25. INDICAR EL NÚMERO DE TRAMO CRONOMETRADO A UN LADO DE LA PÁGINA, PARA PERMITIR UNA FÁCIL LOCALIZACIÓN DE LA PRUEBA.

CUANDO LA IMPRESIÓN SEA A DOBLE CARA- LO QUE ESTÁ AUTORIZADO-, PONER EL NÚMERO EN EL EXTREMO EXTERIOR, ES DECIR OPUESTO AL EXTREMO ENCUADERNADO. (REFERENCIA "G" Y "H").
26. EL ROADBOOK DEBERÁ LLEVAR OBLIGATORIAMENTE INCORPORADA UNA CRUZ ROJA Y O.K.
27. EN EL ROAD-BOOK, LOS PUNTOS DE SEGURIDAD, DEBERÁN ESTAR SEÑALADOS. (REFERENCIA "G").

Signos empleados

	Ambulancia / UVI		Incorporación de una carretera secundaria a una principal
	Grúa		Incorporación de una carretera principal a una secundaria
	Bomberos		Rasante
	Coche de seguridad "R"		Camino de tierra
	Emisora		Puente
	R-1		Atención
	Guardia Civil		Semáforo
	Puesto Socorro - Médico		Edificio, Casa
	Helipuerto		Hito kilométrico
	N 42° 21' 25" W 8° 14' 22"		Tráfico rallye en ambos sentidos
	Control Horario		Indicador de población
	Salida Tramo Cronometrado		Dirección a seguir
	Llegada Tramo Cronometrado		Dirección a no seguir
	Control Stop		No visible (con facilidad)
	Repostaje		
	Marcaje de neumáticos		
	Parque de asistencia		
	Gasolinera		
	Autopista		

Otros símbolos empleados

Nº Carretera		Kms. Totales		Tiempo a invertir		Promedio velocidad	
Sección	TC	CH	Distancia	Tiempo	Promedio	Sector	
2	Toén 1	3	51,14	0h56'	54,79	4	
DIRECCION		INFORMACIONES				Kms. Regresivos	
Total	Parcial						
0,00	0,00	OR-0263	12,83	N 42° 18' 54" W 7° 57' 23"	R-1	100%	51,14
0,17	0,17	1 x OU-0215 Vieja	12,66	N 42° 18' 58" W 7° 57' 27"	2 Piscina Municipal TOÉN	100%	50,97
0,40	0,23	2 OU-0215 Vieja	12,43	N 42° 18' 55" W 7° 57' 34"	40		50,74
0,53	0,13	3 x Ctra. Local	12,30	N 42° 18' 51" W 7° 57' 34"			50,61
0,62	0,09	4 Ctra. Local	12,21	N 42° 18' 51" W 7° 57' 37"	CAMPO DE FUTBOL TOÉN	R-2	50,52
1,25	0,63	5 Ctra. Local	11,58	N 42° 18' 53" W 7° 58' 03"			49,89
		6					47

44º Rallye de Ourense

!!! 140 m

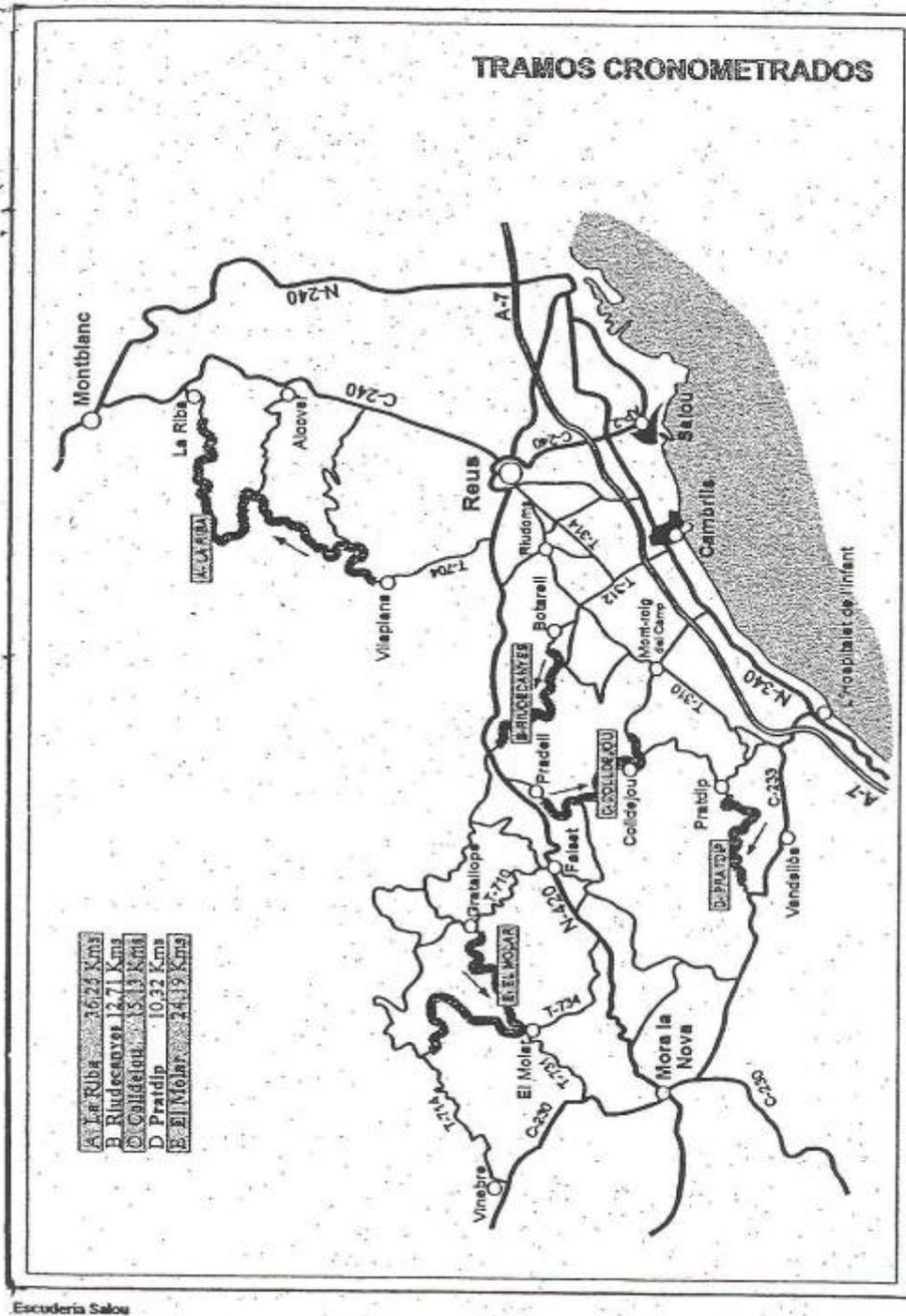
Pasar la página con rapidez
Próxima referencia a menos de 200 m

Cobertura telefónica

Kms a final del Tramo

Linea suprimida -200m

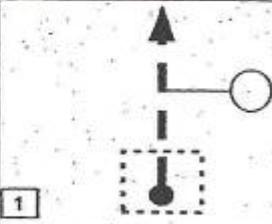
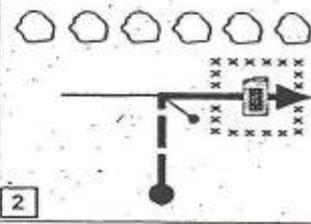
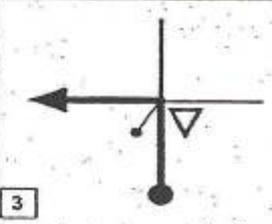
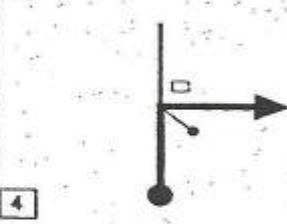
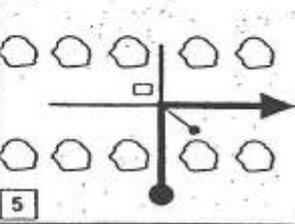
REFERENCIA B.2



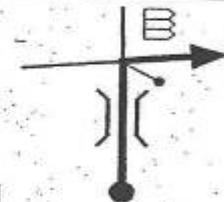
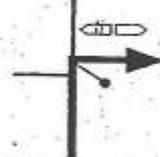
Calibración del TERRATRIP
Ctra. **N-525** de Km 235 a Km 238 y viceversa
(Viñeta 8, Página 16 a Viñeta 11, Página 17 del Road-Book)

Hito	Medición	Hito	Medición
	0,00		0,00
	0,96		1,00
	1,97		2,00
	2,97		2,97

REFERENCIA D

Km.		DIRECCION	INFORMACIONES	PRÓXIMO C.H.
TOT.	PARC.			
5 RALLI SALOU - COSTA DAURADA				
P.A. 2 "Salou"		T.C. B-1 "Riudecanyes"		SECCION 1 SECTOR 6 de C.H. 6 a C.H. 7
		Distancia 21,72 Km. Tiempo 0 h. 25' Media 52,13 Km/h.		
0,00	0,00		URBANO  SALIDA P.A. 2 (SALOU)	21,72
0,01	0,01		URBANO (SALOU)	21,71
0,49	0,48		URBANO (SALOU)	21,23
0,64	0,15		URBANO Carrer de la Sinia (SALOU)	21,08
0,77	0,13		URBANO Carrer Ciutat de Reus (SALOU)	20,95
Escuderia Salou				19

REFERENCIA E

Km.		DIRECCION	INFORMACIONES	PRÓXIMO C.H.
TOT.	PARC.			
5 RALLI SALOU - COSTA DAURADA SECCION 1 SECTOR 6 P.A. 2 "Salou" → T.C. B-1 "Riudecanyes" de C.H. 6 a C.H. 7 Distancia 21,72 Km. Tiempo 0 h. 25' Media 52,13 Km/h.				
18,08	0,16	11	T-310 x T-313 !  BOTARELL 2 (MONTBRIÓ DEL CAMP)	3,64
18,70	0,62	12	T-313 x T-320 !!  BOTARELL 2 3,3 RIUDECANYES	3,02
21,72	3,02	13	T-320  -7-	0,00
	0,08	14	T-320  B-1 (BOTARELL)	

Escuderia Salou

21

TC 1 SAN CIPRIAN 1

PLANO SALIDA



RECORD
Enrique **GARCIA** - Pablo **MARCOS**
SUBARU Impreza WRX Sti
2:18,3 - Año 2010



50 mts.

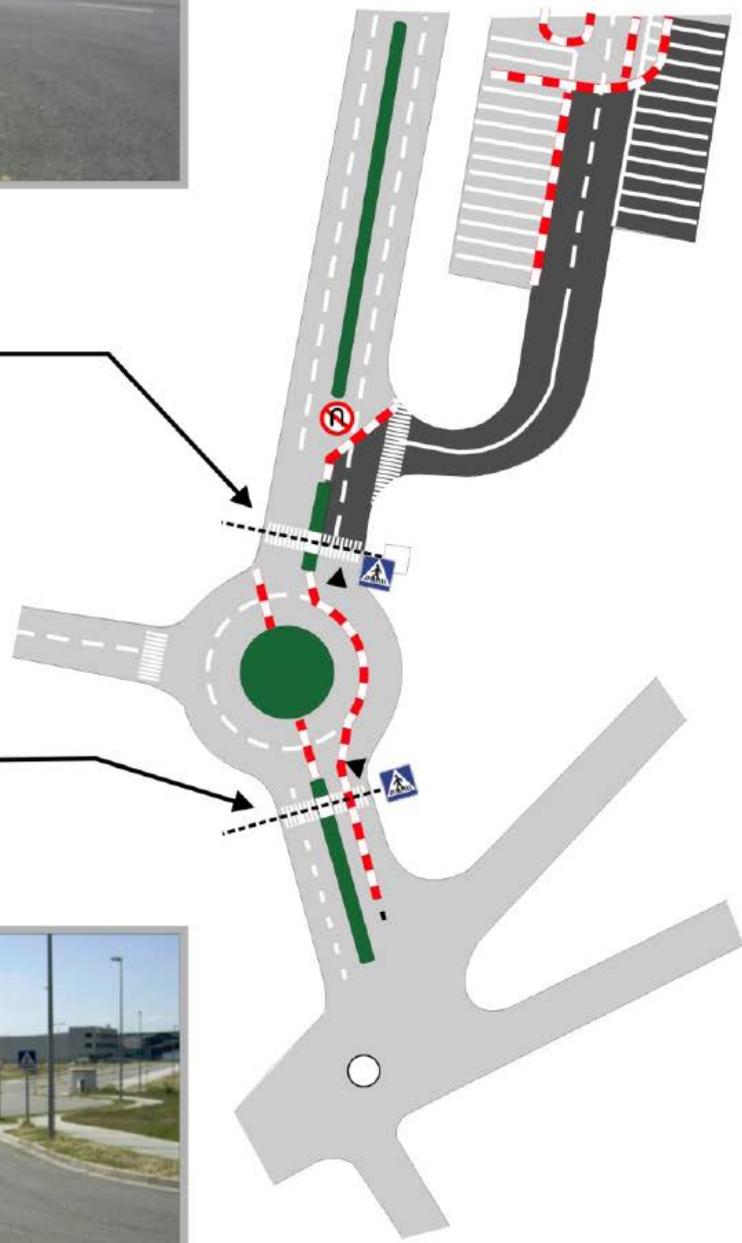


Imagen 1 (ANVERSO)

 		CARNET DE CONTROL 5ª SECCIÓN		Nº PARTICIPANTE: 																															
CH 7B ↓ CH 7C	Salida Reagrupamiento - Entrada Asistencia 	HORA TEÓRICA CH <table style="width: 100%; text-align: center;"> <tr><td>H</td><td>M</td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> </table>	H	M			HORA REAL CH <table style="width: 100%; text-align: center;"> <tr><td>H</td><td>M</td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> </table>	H	M			TIEMPO SECTOR <table style="width: 100%; text-align: center;"> <tr><td>H</td><td>M</td></tr> <tr><td>00</td><td>30</td></tr> </table>	H	M	00	30	HORA TEÓRICA CH <table style="width: 100%; text-align: center;"> <tr><td>H</td><td>M</td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> </table>	H	M																
H	M																																		
H	M																																		
H	M																																		
00	30																																		
H	M																																		
					HORA REAL CH <table style="width: 100%; text-align: center;"> <tr><td>H</td><td>M</td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> </table>	H	M																												
H	M																																		
		PARA USO PARTICIPANTE																																	
CH 7C ↓ CH 8	Salida Asistencia		HORA REAL CH <table style="width: 100%; text-align: center;"> <tr><td>H</td><td>M</td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> </table>	H	M			TIEMPO SECTOR <table style="width: 100%; text-align: center;"> <tr><td>H</td><td>M</td></tr> <tr><td>00</td><td>09</td></tr> </table>	H	M	00	09	HORA TEÓRICA CH <table style="width: 100%; text-align: center;"> <tr><td>H</td><td>M</td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> </table>	H	M																				
H	M																																		
H	M																																		
00	09																																		
H	M																																		
					HORA REAL CH <table style="width: 100%; text-align: center;"> <tr><td>H</td><td>M</td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> </table>	H	M																												
H	M																																		
		PARA USO PARTICIPANTE																																	
TC 8 ↓ CH 9	TC 8 Circuito del Jarama 18,53 km 	HORA LLEGADA TC <table style="width: 100%; text-align: center;"> <tr><td>H</td><td>M</td><td>S</td><td>1/10</td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </table>	H	M	S	1/10					SALIDA TEÓRICA TC <table style="width: 100%; text-align: center;"> <tr><td>H</td><td>M</td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> </table>	H	M			SALIDA REAL TC <table style="width: 100%; text-align: center;"> <tr><td>H</td><td>M</td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> </table>	H	M			TIEMPO SECTOR <table style="width: 100%; text-align: center;"> <tr><td>H</td><td>M</td></tr> <tr><td>01</td><td>05</td></tr> </table>	H	M	01	05	NUEVA HORA <table style="width: 100%; text-align: center;"> <tr><td>H</td><td>M</td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> </table>	H	M			HORA TEÓRICA CH <table style="width: 100%; text-align: center;"> <tr><td>H</td><td>M</td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> </table>	H	M		
H	M	S	1/10																																
H	M																																		
H	M																																		
H	M																																		
01	05																																		
H	M																																		
H	M																																		
					HORA REAL CH <table style="width: 100%; text-align: center;"> <tr><td>H</td><td>M</td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> </table>	H	M			NUEVO TIEMPO <table style="width: 100%; text-align: center;"> <tr><td>H</td><td>M</td></tr> <tr><td>00</td><td>47</td></tr> </table>	H	M	00	47	CH 9																				
H	M																																		
H	M																																		
00	47																																		
		PARA USO PARTICIPANTE																																	
TC 9 ↓ CH 10	TC 9 El Atazar 10,94 km 	HORA LLEGADA TC <table style="width: 100%; text-align: center;"> <tr><td>H</td><td>M</td><td>S</td><td>1/10</td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </table>	H	M	S	1/10					SALIDA TEÓRICA TC <table style="width: 100%; text-align: center;"> <tr><td>H</td><td>M</td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> </table>	H	M			SALIDA REAL TC <table style="width: 100%; text-align: center;"> <tr><td>H</td><td>M</td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> </table>	H	M			TIEMPO SECTOR <table style="width: 100%; text-align: center;"> <tr><td>H</td><td>M</td></tr> <tr><td>00</td><td>53</td></tr> </table>	H	M	00	53	NUEVA HORA <table style="width: 100%; text-align: center;"> <tr><td>H</td><td>M</td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> </table>	H	M			HORA TEÓRICA CH <table style="width: 100%; text-align: center;"> <tr><td>H</td><td>M</td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> </table>	H	M		
H	M	S	1/10																																
H	M																																		
H	M																																		
H	M																																		
00	53																																		
H	M																																		
H	M																																		
					HORA REAL CH <table style="width: 100%; text-align: center;"> <tr><td>H</td><td>M</td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> </table>	H	M			NUEVO TIEMPO <table style="width: 100%; text-align: center;"> <tr><td>H</td><td>M</td></tr> <tr><td>00</td><td>41</td></tr> </table>	H	M	00	41	CH 10																				
H	M																																		
H	M																																		
00	41																																		
		PARA USO PARTICIPANTE																																	
TC 10 ↓ CH 10A	TC 10 Circuito del Jarama 18,53 km 	HORA LLEGADA TC <table style="width: 100%; text-align: center;"> <tr><td>H</td><td>M</td><td>S</td><td>1/10</td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </table>	H	M	S	1/10					SALIDA TEÓRICA TC <table style="width: 100%; text-align: center;"> <tr><td>H</td><td>M</td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> </table>	H	M			SALIDA REAL TC <table style="width: 100%; text-align: center;"> <tr><td>H</td><td>M</td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> </table>	H	M			TIEMPO SECTOR <table style="width: 100%; text-align: center;"> <tr><td>H</td><td>M</td></tr> <tr><td>00</td><td>18</td></tr> </table>	H	M	00	18	NUEVA HORA <table style="width: 100%; text-align: center;"> <tr><td>H</td><td>M</td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> </table>	H	M			HORA TEÓRICA CH <table style="width: 100%; text-align: center;"> <tr><td>H</td><td>M</td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> </table>	H	M		
H	M	S	1/10																																
H	M																																		
H	M																																		
H	M																																		
00	18																																		
H	M																																		
H	M																																		
					HORA REAL CH <table style="width: 100%; text-align: center;"> <tr><td>H</td><td>M</td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> </table>	H	M			NUEVO TIEMPO <table style="width: 100%; text-align: center;"> <tr><td>H</td><td>M</td></tr> <tr><td>00</td><td>02</td></tr> </table>	H	M	00	02	CH 10A																				
H	M																																		
H	M																																		
00	02																																		
		PARA USO PARTICIPANTE																																	

Imagen 2 (REVERSO, si fuera necesario)

CARNET DE CONTROL 5ª SECCIÓN																																	
CH 10A	Entrada Asistencia G	<table border="1"><tr><td colspan="2">HORA REAL CH</td><td colspan="2">TIEMPO SECTOR</td><td colspan="2">HORA TEÓRICA CH</td></tr><tr><td>H</td><td>M</td><td>H</td><td>M</td><td>H</td><td>M</td></tr><tr><td></td><td></td><td>00</td><td>10</td><td></td><td></td></tr><tr><td colspan="2">10A</td><td colspan="2">10B</td><td colspan="2">10B</td></tr><tr><td colspan="2">HORA REAL CH</td><td colspan="2">HORA REAL CH</td><td colspan="2">PARA USO PARTICIPANTE</td></tr></table>	HORA REAL CH		TIEMPO SECTOR		HORA TEÓRICA CH		H	M	H	M	H	M			00	10			10A		10B		10B		HORA REAL CH		HORA REAL CH		PARA USO PARTICIPANTE		
HORA REAL CH		TIEMPO SECTOR		HORA TEÓRICA CH																													
H	M	H	M	H	M																												
		00	10																														
10A		10B		10B																													
HORA REAL CH		HORA REAL CH		PARA USO PARTICIPANTE																													
↓																																	
CH 10B																																	
CH 10B	Estadio Santiago Bernabeu	<table border="1"><tr><td colspan="2">HORA REAL CH</td><td colspan="2">TIEMPO SECTOR</td><td colspan="2">HORA TEÓRICA CH</td></tr><tr><td>H</td><td>M</td><td>H</td><td>M</td><td>H</td><td>M</td></tr><tr><td></td><td></td><td>00</td><td>53</td><td></td><td></td></tr><tr><td colspan="2">10B</td><td colspan="2">10C</td><td colspan="2">10C</td></tr><tr><td colspan="2">HORA REAL CH</td><td colspan="2">HORA REAL CH</td><td colspan="2">PARA USO PARTICIPANTE</td></tr></table>	HORA REAL CH		TIEMPO SECTOR		HORA TEÓRICA CH		H	M	H	M	H	M			00	53			10B		10C		10C		HORA REAL CH		HORA REAL CH		PARA USO PARTICIPANTE		
HORA REAL CH		TIEMPO SECTOR		HORA TEÓRICA CH																													
H	M	H	M	H	M																												
		00	53																														
10B		10C		10C																													
HORA REAL CH		HORA REAL CH		PARA USO PARTICIPANTE																													
↓																																	
CH 10C																																	

18,5 cm

12 cm

Imagen 2 (REVERSO, si fuera necesario)

18,5 cm

12 cm

CARNET DE CONTROL 5ª SECCIÓN																	
CH 10A ↓ CH 10B	Entrada Asistencia Ⓜ G	<table border="1"><tr><th colspan="2">HORA REAL CH</th></tr><tr><td>H</td><td>M</td></tr></table> 10A 10B <table border="1"><tr><th colspan="2">TIEMPO SECTOR</th></tr><tr><td>H</td><td>M</td></tr><tr><td>00</td><td>10</td></tr></table> HORA REAL CH	HORA REAL CH		H	M	TIEMPO SECTOR		H	M	00	10	<table border="1"><tr><th colspan="2">HORA TEÓRICA CH</th></tr><tr><td>H</td><td>M</td></tr></table> CH 10B PARA USO PARTICIPANTE	HORA TEÓRICA CH		H	M
HORA REAL CH																	
H	M																
TIEMPO SECTOR																	
H	M																
00	10																
HORA TEÓRICA CH																	
H	M																
CH 10B ↓ CH 10C	Estadio Santiago Bernabeu	<table border="1"><tr><th colspan="2">HORA REAL CH</th></tr><tr><td>H</td><td>M</td></tr></table> 10B 10C <table border="1"><tr><th colspan="2">TIEMPO SECTOR</th></tr><tr><td>H</td><td>M</td></tr><tr><td>00</td><td>53</td></tr></table> HORA REAL CH	HORA REAL CH		H	M	TIEMPO SECTOR		H	M	00	53	<table border="1"><tr><th colspan="2">HORA TEÓRICA CH</th></tr><tr><td>H</td><td>M</td></tr></table> CH 10C PARA USO PARTICIPANTE	HORA TEÓRICA CH		H	M
HORA REAL CH																	
H	M																
TIEMPO SECTOR																	
H	M																
00	53																
HORA TEÓRICA CH																	
H	M																

Espacio reservado
para el logo del Rallye.

NOMBRE DE LA PRUEBA



6.- RESULTADOS

PUBLICACION DE RESULTADOS

Documento	Notas	Status	Entregado	Firmado por
Lista de inscritos	Aprobada por la R.F.E. de A.	Oficial	Al cierre de las inscripciones/3 días	Nadie
Lista de autorizados a tomar la salida	Publicada después de ser examinada por los Comisarios Deportivos	Oficial	Después de las verificaciones y antes de la salida del Rallye.	Comisarios Deportivos
Tiempos de los tramos cronometrados	Sin penalizaciones y para información general	No Oficial	Al finalizar cada tramo cronometrado.	Nadie
Tiempos acumulados	Sin penalización y para información general	No Oficial	Al finalizar dos ó más tramos cronometrados	Nadie
Clasificación parcial oficiosa	Con penalizaciones	No Oficial	Al fin de cada Etapa	Director de Carrera
Clasificación final provisional	Con penalizaciones. Debe incluir cualquier asunto pendiente (Ej. Resultado verificaciones, carburante, etc..)	Provisional	Al finalizar el Rallye. Hora especificada en Reglamento Particular	Director de carrera. (1)
Clasificación final oficial	Publicada cuando los resultados sean definitivos.	Oficial	Después de expirado el plazo de reclamaciones y se haya resuelto cualquier reclamación	Todos los Comisarios Deportivos
Lista de retirados		Oficial	Durante y al final del Rallye	Nadie



Lloret
de Mar
18 - 21 ABRIL

ENTRY LIST
LISTA DE INSCRITOS

No Nº	Entrant Concurrido	Nat Nac	Driver / Co-Driver Piloto / Copiloto	Nat Nac	Vehicle Vehículo	Grp / Cls Gr / Cl	Seed Prio
FIA 1st Seeded Drivers - Pilotos 1ª Prioridad FIA							
1	M	GB	Tommi MAKINEN Risto MANNINEN/MAKI	FIN FIN	mitsubishi Lancer Evolution	A 8	1
7	M	GB	Colin McRAE Nicky CRIST	GB GB	FORD Focus WRC	A 8	1
4	M	D	Dickier AJRIOL Denis GIRAUDET	F F	TOYOTA Corolla WRC	A 8	1
3	M	D	Carlos SAINZ Luis MOYA	E E	TOYOTA Corolla WRC	A 8	1
5	M	GB	Richard BURNS Robert REID	GB GB	SUBARU Impreza WRC99	A 8	1
6	M	GB	Bruno THIRY Stephane PREVOT	B B	SUBARU Impreza WRC99	A 8	1
10	M	E	Piero LIATTI Carlo CASSINA	I I	SEAT Cordoba WRC	A 8	1
9	M	E	Hari ROVANPERA Risto PIETILAINEN	FIN FIN	SEAT Córdoba WRC	A 8	1
2	M	GB	Freddy LOIX Sven SMEETS	B B	MITSUBISHI Carisma GT	A 8	1
8	M	GB	Simon JEAN-JOSEPH Fred GALLAGHER	F GB	FORD Focus WRC	A 8	1
11	M	CZ	Amin SCHWARZ Manfred HIEMER	D D	SKODA Octavia WRC	A 8	1
12	M	CZ	Pavel SIBERA Petr GROSS	CZ CZ	SKODA Octavia WRC	A 8	1
FIA 2nd Seeded Drivers - Pilotos 2ª Prioridad FIA							
14		GB	Juha KANKKUNEN Juha REPO	FIN FIN	SUBARU Impreza WRC99	A 8	2
15		DK	Henrik LUNDGAARD Freddy PEDERSEN	DK DK	TOYOTA Corolla WRC	A 8	2
16	2	F	Philippe BUGALSKI Jean Paul CHARDONNI	F F	CITROËN Xsara Kit Car	A 7	2
17	2	E	Jesús PURAS Marc MARTI	E E	CITROËN Xsara Kit Car	A 7	2
18	2	P	Adruzilo LOPES Luis LISBOA	P P	PEUGEOT 306 Maxi	A 7	2
19	2L	E	Oriol GOMEZ Oriol JULIÀ	E E	RENAULT Maxi Megane	A 7	2
20	2	E	Manuel MUNIENTE Diego VALLEJO	E E	PEUGEOT 306 Maxi	A 7	2
21	2L	GB	Kenneth ERIKSSON Staffan PARMANDER	S S	HYUNDAI Coupe Evo II	A 7	2
22	2	E	Luis MONZON Jose Carlos DENIZ	E E	PEUGEOT 306 Maxi	A 7	2
23	2L	GB	Alister McRAE David SENIOR	GB GB	HYUNDAI Coupe Evo II	A 7	2
24		J	Toshihiro ARAI Roger FREEMAN	J GB	SUBARU Impreza WRC99	A 8	2
25	TC	E	Luis CLIMENT Alex ROMANÍ	E E	SUBARU Impreza WRC	A 8	2
26	TC	TR	Volkan ISIK Erikan BOOUR	TR TR	TOYOTA Corolla WRC	A 8	2
27		D	Isolde HOLDERIED Catherine FRANÇOIS	D F	TOYOTA Corolla WRC	A 8	2
28	TC	SA	Abdulrah BAKASHAB Michael PARK	SA GB	TOYOTA Corolla WRC	A 8	2
29		E	Pedro DIEGO Tomás AGUADO	E E	FORD Escort WRC	A 8	2

MoviStar

DAICHI

18/04/1999 22:00

Leg 1 Start / Salida Etapa 1

(1.3.1)

Ord	No.	Entrant	Nat	Driver	Co-Driver	Nat	Vehicle	Grp	FIA	Start
Cl	Seed	Time								
Ord	Nº	Concursante	Nac	Piloto	Copiloto	Nac	Vehículo	Gr	FIA	Salida
Cl	Prio									
1	1	M	MARLBORO MITSUBISHI R.	GB	Tomi MÄKINEN	FIN	Mitsubishi	A	1	09:00
					Risto MANNINENMAKI	FIN	Lancer Evo	8		
2	7	M	FORD MOTOR Co LTD	GB	Colin MCRAE	GB	Ford	A	1	09:02
					Nicky CRIST	GB	Focus WRC	8		
3	4	M	TOYOTA CASTROL TEAM	D	Didier AURIOL	F	Toyota	A	1	09:04
					Denis GIRAUDET	F	Corolla WRC	8		
4	3	M	TOYOTA CASTROL TEAM	D	Carlos SAINZ	E	Toyota	A	1	09:06
					Luis MOYA	E	Corolla WRC	8		
5	5	M	SUBARU WORLD RALLY TEAM	GB	Richard BURNS	GB	Subaru	A	1	09:08
					Robert RED	GB	Impreza WRC99	8		
6	6	M	SUBARU WORLD RALLY TEAM	GB	Bruno THIRY	B	Subaru	A	1	09:10
					Stephane PREVOT	B	Impreza WRC99	8		
7	10	M	SEAT SPORT	E	Piero LIATTI	I	Seat	A	1	09:12
					Carlo CASSINA	I	Córdoba WRC	8		
8	9	M	SEAT SPORT	E	Hari ROVANPERÄ	FIN	Seat	A	1	09:14
					Risto PIETILÄINEN	FIN	Córdoba WRC	8		
9	2	M	MARLBORO MITSUBISHI R.	GB	Freddy LOIX	B	Mitsubishi	A	1	09:16
					Sven SMEETS	B	Carisma GT	8		
10	8	M	FORD MOTOR Co LTD	GB	Simon JEAN-JOSEPH	F	Ford	A	1	09:18
					Fred GALLAGHER	GB	Focus WRC	8		
11	11	M	SKODA MOTORSPORT	CZ	Armin SCHWARZ	D	Skoda	A	1	09:20
					Manfred HIEMER	D	Octavia WRC	8		
12	12	M	SKODA MOTORSPORT	CZ	Pavel ŠIBERA	CZ	Skoda	A	1	09:22
					PETR CROSS	CZ	Octavia WRC	8		
13	14		SUBARU WORLD RALLY TEAM	GB	Juha KANKKUNEN	FIN	Subaru	A	2	09:24
					Juha REPO	FIN	Impreza WRC99	8		
14	15		HENRIK LUNDGAARD	DK	Henrik LUNDGAARD	DK	Toyota	A	2	09:26
					Freddy PEDERSEN	DK	Corolla WRC	8		
15	16	2*	AUTOMOBILES CITROËN	F	Philippe BUGALSKI	F	Citroën	A	2	09:28
					Jean Paul CHIARONI	F	Xsara kit Car	7		
16	17	2*	CITROËN HISPANIA	E	Jesús PURAS	E	Citroën	A	2	09:30
					Marc MARTI	E	Xsara kit Car	7		
17	18	2*	PEUGEOT ESSO SILVER T.S.	P	Aduzilo LOPES	P	Peugeot	A	2	09:32
					Luis LISBOA	P	306 Maxi	7		
18	19	2L	RENAULT SPORT ESPAÑA	E	Oriol GOMEZ	E	Renault	A	2	09:34
					Oriol JULIÀ	E	Maxi Megane	7		
19	20	2*	PEUGEOT SPORT ESPAÑA	E	Manuel MUNIENTE	E	Peugeot	A	2	09:36
					Diego VALLEJO	E	306 Maxi	7		
20	21	2L	HYUNDAI MOTOR SPORT	GB	Kenneth ERIKSSON	S	Hyundai	A	2	09:38
					Staffan PARMANDER	S	Coupe Evo II	7		
21	22	2*	CONCESIONARIOS PEUGEOT	E	Luis MONZON	E	Peugeot	A	2	09:39
					Jose Carlos DENIZ	E	306 Maxi	7		
22	23	2L	HYUNDAI MOTOR SPORT	GB	Ailister MCRAE	GB	Hyundai	A	2	09:40
					David SENIOR	GB	Coupe Evo II	7		
23	24		SUBARU ALLSTARS ENDLESS S	J	Toshihiro ARAI	J	Subaru	A	2	09:41
					Roger FREEMAN	GB	Impreza WRC98	8		
24	25	T	VALENCIA TERRA MAR TEAM	E	Luis CLIMENT	E	Subaru	A	2	09:42
					Alex ROMANÍ	E	Impreza WRC	8		
25	26	T	TOYOTA MOBIL TEAM TURKEY	TR	Volkan ISIK	TR	Toyota	A	2	09:43
					Erkan BOOUR	TR	Corolla WRC	8		
26	27		TOYOTA CASTROL T. D.	D	Isalde HOLDERIED	D	Toyota	A	2	09:44
					Catherine FRANÇOIS	F	Corolla WRC	8		

M = FIA WRC Manufacturers / T = FIA Teams Cup / 2L = FIA 2-Litre World Cup / 2* = 2-Litre Category

MoviStar

RACC CLUB

19/04/99 11:30

Special Stage Times
Tiempos del Tramo

Pos	No.	Driver / Co-Driver	Nat	Group Class	Vehicle	SS	Km/h	Diff Leader	Prev Car
Ord	Nº	Piloto / Copiloto	Nac	Grupo Clase	Vehículo	TC	Km/h	Difer 1º	Coche Ant
1	1	M MAKINEN / MANNINENMAKI	FIN / FIN	A/8	Mitsubishi Lancer Evo	9:50.7	95,44		
2	2	M LOX / SMEETS	B / B	A/8	Mitsubishi Carisma GT	9:50.7	95,44	0.0	0.0
3	3	M SAINZ / MOYA	E / E	A/8	Toyota Corolla WRC	9:50.7	95,44	0.0	0.0
4	4	M AURIOL / GRAUDET	F / F	A/8	Toyota Corolla WRC	9:50.7	95,44	0.0	0.0
5	5	M BURNS / REID	GB / GB	A/8	Subaru Impreza WRC99	9:50.7	95,44	0.0	0.0
6	6	M THIRY / PREVOT	B / B	A/8	Subaru Impreza WRC99	9:50.7	95,44	0.0	0.0
7	7	M MCRAE / CRIST	GB / GB	A/8	Ford Focus WRC	9:50.7	95,44	0.0	0.0
8	8	M JEAN-JOSEPH / GALLAGHER	F / GB	A/8	Ford Focus WRC	9:50.7	95,44	0.0	0.0
9	9	M ROVANPERÄ / PIETILÄINEN	FIN / FIN	A/8	Seat Córdoba WRC	9:50.7	95,44	0.0	0.0
10	10	M LIATTI / CASSINA	I / I	A/8	Seat Córdoba WRC	9:50.7	95,44	0.0	0.0
11	11	M SCHWARZ / HEMER	D / D	A/8	Skoda Octavia WRC	9:50.7	95,44	0.0	0.0
12	12	M SIBERA / GROSS	CZ / CZ	A/8	Skoda Octavia WRC	9:50.7	95,44	0.0	0.0
13	14	M KANKKUNEN / REPO	FIN / FIN	A/8	Subaru Impreza WRC99	9:50.7	95,44	0.0	0.0
14	15	M LUNDGAARD / PEDERSEN	DK / DK	A/8	Toyota Corolla WRC	9:50.7	95,44	0.0	0.0
15	16	2* BUGALSKI / CHARDONI	F / F	A/7	Citroën Xsara Kit Car	9:50.7	95,44	0.0	0.0
16	17	2* PURAS / MARTI	E / E	A/7	Citroën Xsara Kit Car	9:50.7	95,44	0.0	0.0
17	18	2* LOPES / LISBOA	P / P	A/7	Peugeot 306 Maxi	9:50.7	95,44	0.0	0.0
18	19	2L GOMEZ / JULIA	E / E	A/7	Renault Maxi Megane	9:50.7	95,44	0.0	0.0
19	20	2* MUNIENTE / VALLEJO	E / E	A/7	Peugeot 306 Maxi	9:50.7	95,44	0.0	0.0
20	21	2L ERIKSSON / PARMANDER	S / S	A/7	Hyundai Coupe Evo II	9:50.7	95,44	0.0	0.0
21	22	2* MONZON / DENIZ	E / E	A/7	Peugeot 306 Maxi	9:50.7	95,44	0.0	0.0
22	23	2L MCRAE / SENIOR	GB / GB	A/7	Hyundai Coupe Evo II	9:50.7	95,44	0.0	0.0
23	24	M ARAI / FREEMAN	J / GB	A/8	Subaru Impreza WRC99	9:50.7	95,44	0.0	0.0
24	25	T CLIMENT / ROMANI	E / E	A/8	Subaru Impreza WRC	9:50.7	95,44	0.0	0.0
25	26	T SIK / BODUR	TR / TR	A/8	Toyota Corolla WRC	9:50.7	95,44	0.0	0.0
26	27	M HOLDERIED / FRANÇOIS	D / F	A/8	Toyota Corolla WRC	9:50.7	95,44	0.0	0.0
27	28	T BAKHASHAB / PARK	SA / GB	A/8	Toyota Corolla WRC	9:50.7	95,44	0.0	0.0
28	30	M TRELLES / CHRISTIE	ROU / RA	N/4	Mitsubishi Lancer Evo V	9:50.7	95,44	0.0	0.0
29	31	M STOHL / CERLACH	A / A	N/4	Mitsubishi Lancer Evo V	9:50.7	95,44	0.0	0.0
30	32	M PUHAKKA / HONKANEN	FIN / FIN	N/4	Mitsubishi Lancer Evo V	9:50.7	95,44	0.0	0.0
31	33	T GUEST / GREEN	AUS / AUS	N/4	Subaru Impreza WRX	9:50.7	95,44	0.0	0.0
32	34	T AL WAHABI / SIRCOMBE	OM / NZ	N/4	Mitsubishi Lancer Evo V	9:50.7	95,44	0.0	0.0
33	35	M KANGAS / OVASKAINEN	FIN / FIN	N/4	Subaru Impreza 555	9:50.7	95,44	0.0	0.0
34	36	T WALFRIDSSON / MATSSON	S / S	N/4	Mitsubishi Lancer Evo V	9:50.7	95,44	0.0	0.0
35	37	M CHAMPEAU / THIMONIER	F / F	A/8	Subaru Impreza WRC	9:50.7	95,44	0.0	0.0
36	38	2* GRIÑO / LANAYA	E / E	A/6	Peugeot 106 Maxi	9:50.7	95,44	0.0	0.0
37	39	2* AZOONA / NAZABAL	E / E	A/6	Peugeot 106 Maxi	9:50.7	95,44	0.0	0.0
38	40	2* VINYES / LORZA	AND / E	A/6	Citroën Saxo Kit Car	9:50.7	95,44	0.0	0.0
39	41	2* CASAS / SERRANO	E / E	A/6	Citroën Saxo Kit Car	9:50.7	95,44	0.0	0.0
40	42	2* GUKERAS / MERCADER	E / E	A/6	Citroën Saxo Kit Car	9:50.7	95,44	0.0	0.0
41	43	2* VERKEL / DUCHER	F / F	A/6	Citroën Saxo Kit Car	9:50.7	95,44	0.0	0.0
42	44	2* LOEB / ELENA	F / MC	A/6	Citroën Saxo Kit Car	9:50.7	95,44	0.0	0.0
43	45	2* MAGAUD / BRUN	F / F	A/6	Ford Puma	9:50.7	95,44	0.0	0.0
44	46	2L MASELLI / ARENA	I / I	A/7	Renault Clio Maxi	9:50.7	95,44	0.0	0.0
45	47	2* DE BELLOY / NICOLET	F / F	A/5	Ford Puma	9:50.7	95,44	0.0	0.0
46	48	M MENDEZ / MUZIO	ROU / ROU	N/4	Mitsubishi Lancer Evo V	9:50.7	95,44	0.0	0.0

M = FIA WRC Manufacturers / T = FIA Teams Cup / 2L = FIA 2-Litre World Cup / 2* = 2-Litre Category

(Subject to confirmation / Sujeto a confirmar)



Progressive Overall Results
Clasificación General



After Stage / Después del
TC 2 STA. PELLAIA

19/04/1999 15:54

2.2.2

Pos	No.	Driver Co-Driver	Nat	Grp Cls	Grp Cls Pos	Vehicle	SS	Penal	Total Time	Diff Leader	Diff Prev Car
Ord	Nº	Piloto Copiloto	Nac	Gr Cl	G/C Pos	Vehículo	TC	Penal	Tiempo Total	Difer 1º	Dif Coche Ant
1	17	2 ^a PURAS MARTI	E	A	1	Citroën Xsara Kit Car	17:33.3		17:33.3		
2	4	M AURIOL GRAUDET	F	A	2	Toyota Corolla WRC	17:35.9		17:35.9	2.6	2.6
3	3	M SÁENZ MÓYA	E	A	3	Toyota Corolla WRC	17:37.2		17:37.2	3.9	1.3
4	1	M MAKINEN MANNINENMAKI	FN	A	4	Mitsubishi Lancer Evo	17:37.9		17:37.9	4.6	0.7
5	16	2 ^a BUGALSKI OHARONI	F	A	5	Citroën Xsara Kit Car	17:38.6		17:38.6	5.3	0.7
6	18	2 ^a LOPES LISBOA	P	A	6	Peugeot 306 Maxi	17:39.0		17:39.0	5.7	0.4
7	7	M MCRAE CRIST	GB	A	7	Ford Focus WRC	17:41.7		17:41.7	8.4	2.7
8	5	M BURNS REID	GB	A	8	Subaru Impreza WRC99	17:42.2		17:42.2	8.9	0.5
9	22	2 ^a MONZON DENIZ	E	A	9	Peugeot 306 Maxi	17:44.5		17:44.5	11.2	2.3
10	14	M KANKKUNEN REPO	FN	A	10	Subaru Impreza WRC99	17:44.8		17:44.8	11.5	0.3
11	8	M JEAN-JOSEPH GALLAGHER	GB	A	11	Ford Focus WRC	17:45.5		17:45.5	12.2	0.7
12	19	2L GOMEZ JULIA	E	A	12	Renault Maxi Megane	17:45.8		17:45.8	12.5	0.3
13	2	M LOK SMEETS	B	A	13	Mitsubishi Carisma GT	17:45.9		17:45.9	12.6	0.1
14	11	M SCHWARZ HIEMER	D	A	14	Skoda Octavia WRC	17:46.2		17:46.2	12.9	0.3
15	6	M THIRY PREVOT	B	A	15	Subaru Impreza WRC99	17:47.6		17:47.6	14.3	1.4
16	10	M LIATTI CASSINA	I	A	16	Seat Córdoba WRC	17:48.8		17:48.8	15.5	1.2
17	37	M CHAMPEAU THINOMER	F	A	17	Subaru Impreza WRC	17:49.0		17:49.0	15.7	0.2
18	25	T CLIMENT ROMANÍ	E	A	18	Subaru Impreza WRC	17:49.3		17:49.3	16.0	0.3
19	15	M LUNDGAARD PEDERSEN	DK	A	19	Toyota Corolla WRC	17:50.2		17:50.2	16.9	0.9
20	58	M POULSEN HECK	DK	A	20	Ford Escort WRC	17:53.3		17:53.3	20.0	3.1
21	28	T BAKHASHAB PARK	SA	A	21	Toyota Corolla WRC	17:54.5		17:54.5	21.2	1.2
22	9	M ROVANPERÄ PIETILÄINEN	FN	A	22	Seat Córdoba WRC	17:54.7		17:54.7	21.4	0.2
23	23	2L MCRAE SENIOR	GB	A	23	Hyundai Coupe Evo II	17:54.8		17:54.8	21.5	0.1
24	26	T ISIK BODUR	TR	A	24	Toyota Corolla WRC	17:55.7		17:55.7	22.4	0.9
25	20	2 ^a MUNIENTE VALLEJO	E	A	25	Peugeot 306 Maxi	17:58.4		17:58.4	25.1	2.7
26	12	M SIBERA GROSS	CZ	A	26	Skoda Octavia WRC	18:00.8		18:00.8	27.5	2.4

M = FIA WRC Manufacturers / T = FIA Teams Cup / 2L = FIA 2-Litre World Cup / 2^a = 2-Litre Category

(Subject to confirmation / Sujeto a confirmar)





Rallye MoviStar
35 Catalunya · Costa Brava
RALLYE DE ESPAÑA 1999 CAMPEONATO DEL MUNDO



Lloret de Mar
18 - 21 ABRIL

Leg 1 / Etapa 1

Partial Classification - Unofficial
Clasificación Parcial - Oficiosa

20/04/1999 00:30

2.8.3

Pos	No.	Driver Co-Driver	Nat	Grp Cls	Pos	Vehicle	SS	Penal	Total Time	Diff Leader	Diff Prev Car
Ord	Nº	Piloto Copiloto	Nac	Gr Cl	G/C Pos	Vehículo	TC	Penal	Tiempo Total	Difer 1º	Dif Coche Ant
1	17	2* CITROËN HISPANIA Jesús PURAS Marc MARTI	E	A	1	Citroën Xsara Kit Car	1:27:19.4		1:27:19.4		
2	16	2* ALTOBOMBILES CITROËN Philippe BUGALSKI Jean Paul CHABARDI	F	A	2	Citroën Xsara Kit Car	1:27:26.4		1:27:26.4	7.0	7.0
3	4	M TOYOTA CASTROL TEAM Dieter AJRIOL Denis GIRALET	D	A	3	Toyota Corolla WRC	1:27:29.7		1:27:29.7	10.3	3.3
4	3	M TOYOTA CASTROL TEAM Carlos SAINZ Luis MORA	D	A	4	Toyota Corolla WRC	1:27:36.8		1:27:36.8	17.4	7.1
5	1	M MARLBORO MITSUBISHI R. Tommi MAKKINEN Risto MANNINEN	FIN	A	5	Mitsubishi Lancer Evo	1:27:53.7		1:27:53.7	34.3	16.9
6	2	M MARLBORO MITSUBISHI R. Freddy LOIX Sven SWEETS	B	A	6	Mitsubishi Carisma GT	1:28:15.5		1:28:15.5	56.1	21.8
7	5	M SUBARU WORLD RALLY TEAM Richard BURNS Robert FID	GB	A	7	Subaru Impreza WRC99	1:28:29.7		1:28:29.7	1:10.3	14.2
8	11	M SKODA MOTORSPORT Armin SCHWARZ Manfred HISSER	CZ	A	8	Skoda Octavia WRC	1:28:46.2		1:28:46.2	1:26.8	16.5
9	18	2* PEUGEOT ESSO SILVER T.S. Aduzilio LOPES Luis LISBOA	P	A	9	Peugeot 306 Maxi	1:28:50.4		1:28:50.4	1:31.0	4.2
10	6	M SUBARU WORLD RALLY TEAM Bruno THIRY Stephane PREVOT	GB	A	10	Subaru Impreza WRC99	1:29:04.7		1:29:04.7	1:45.3	14.1
11	14	SUBARU WORLD RALLY TEAM Juha KANKKUNEN Juha REPO	FIN	A	11	Subaru Impreza WRC99	1:29:09.5		1:29:09.5	1:50.1	4.8
12	8	M FORD MOTOR Co LTD Simon JEAN-JOSEPH Fred GALLAGHER	GB	A	12	Ford Focus WRC	1:29:13.7		1:29:13.7	1:54.3	4.2
13	19	2L RENAULT SPORT ESPAÑA Oriol GOMEZ Oriol JULIA	E	A	13	Renault Midi Megane	1:29:20.5		1:29:20.5	2:01.1	6.8
14	25	T VALENCIA TERRA MAR TEAM Luis CLIMENT Alex ROMANI	E	A	14	Subaru Impreza WRC	1:29:28.6		1:29:28.6	2:08.2	8.1
15	10	M SEAT SPORT Piero LIATTI Carlo CASSINA	E	A	15	Seat Córdoba WRC	1:29:29.6		1:29:29.6	2:10.2	1.0
16	15	HENRIK LINDGAARD HENRIK LINDGAARD Freddy PEDERSEN	DK	A	16	Toyota Corolla WRC	1:30:05.7		1:30:05.7	2:46.3	38.1
17	22	2* CONCESIONARIOS PEUGEOT Luis MONZON Jose Carlos DENIZ	E	A	17	Peugeot 306 Maxi	1:30:35.9		1:30:35.9	3:16.5	30.2
18	26	T TOYOTA MOBIL TEAM TURKEY Vahid ISIK Enan BOOR	TR	A	18	Toyota Corolla WRC	1:31:08.9		1:31:08.9	3:48.5	33.0
19	9	M SEAT SPORT Hartt ROVANPERA Risto MIEHILAINEN	FIN	A	19	Seat Córdoba WRC	1:31:15.3		1:31:15.3	3:55.9	6.4
20	20	2* PEUGEOT SPORT ESPAÑA Manuel MUNIENTE Diego VALLEJO	E	A	20	Peugeot 306 Maxi	1:31:39.7		1:31:39.7	4:20.3	24.4

M = FIA WRC Manufacturers / T = FIA Teams Cup / 2L = FIA 2-Litre World Cup / 2* = 2-Litre Category



21/04/1999 18:30

Final Classification - Provisional
Clasificación Final - Provisional

1.0

Pos No.	Driver Co-Driver	Nat	Grp Cls	Grp Cls Pos	Vehicle	SS	Penal	Total Time	Diff Leader	Diff Prev Car
Ord N°	Piloto Copiloto	Nac	Gr Cl	GrC Pos	Vehículo	TC	Penal	Tiempo Total	Difer 1°	Dif Coche Ant
1	16 2* AUTOMOBILES CITROËN Philippe BUGALSKI Jean Paul CHIRONI	F F F	A 7	1 1	Citroën Xsara Kit Car	4:13:45.6		4:13:45.6		
2	4 M TOYOTA CASTROL TEAM Didier AURIOL Denis GIRAUDET	D F F	A 8	2 1	Toyota Corolla WRC	4:14:17.4		4:14:17.4	31.8	31.8
3	1 M MARLBORO MITSUBISHI R. Tommi MAKINEN Risto MANNINEN/MAKI	GB FIN FIN	A 8	3 2	Mitsubishi Lancer Evo	4:15:06.7	1:00	4:16:06.7	2:21.1	1:49.3
4	2 M MARLBORO MITSUBISHI R. Freddy LOX Sven SMEETS	GB B B	A 8	4 3	Mitsubishi Carisma GT	4:16:21.0		4:16:21.0	2:55.4	14.3
5	5 M SUBARU WORLD RALLY TEAM Richard BURNS Robert RED	GB GB GB	A 8	5 4	Subaru Impreza WRC99	4:16:47.5	1:00	4:17:47.5	4:01.9	1:26.5
6	14 SUBARU WORLD RALLY TEAM Juha KANKKUNEN Juha REPO	GB FIN FIN	A 8	6 5	Subaru Impreza WRC99	4:17:52.9	0:40	4:18:52.9	4:47.3	45.4
7	6 M SUBARU WORLD RALLY TEAM Bruno THIRY Stephane PREVOT	GB B B	A 8	7 6	Subaru Impreza WRC99	4:18:46.9		4:18:46.9	5:01.3	14.0
8	19 2L RENAULT SPORT ESPAÑA Oriol COMEZ Oriol JULÀ	E E E	A 7	8 2	Renault Maxi Megane	4:19:34.3		4:19:34.3	5:48.7	47.4
9	25 T VALENCIA TERRA MAR TEAM Luis CLEMENT Alex ROMANI	E E E	A 8	9 7	Subaru Impreza WRC	4:20:14.4		4:20:14.4	6:28.8	40.1
10	10 M SEAT SPORT Piero LIATTI Carlo CASSINA	E I I	A 8	10 8	Seat Córdoba WRC	4:20:53.0		4:20:53.0	7:07.4	38.6
11	26 T TOYOTA MOBIL TEAM TURKEY Volkan ISK Erkan BOGUR	TR TR TR	A 8	11 9	Toyota Corolla WRC	4:25:39.5		4:25:39.5	11:53.9	4:46.5
12	22 2* CONCESIONARIOS PEUGEOT Luis MONZON Jose Carlos DENIZ	E E E	A 7	12 3	Peugeot 306 Maxi	4:26:52.5		4:26:52.5	13:06.9	1:13.0
13	28 T TOYOTA TEAM SAUDI ARABIA Abdullah BAKHASHAB Michael PARK	SA SA GB	A 8	13 10	Toyota Corolla WRC	4:26:58.8		4:26:58.8	13:13.2	6.3
14	9 M SEAT SPORT Harti ROVANPERÄ Risto PIETILAINEN	E FIN FIN	A 8	14 11	Seat Córdoba WRC	4:27:49.8	1:00	4:28:49.8	15:04.2	1:51.0
15	42 2* ESCUDERIA COSTA BRAVA David CUKERAS Jordi MERCADER	E E E	A 6	15 1	Citroën Saxo Kit Car	4:31:05.6		4:31:05.6	17:20.0	2:15.8
16	39 2* CONCESIONARIOS PEUGEOT Javier AZCONA Ezequiel NAZABAL	E E E	A 6	16 2	Peugeot 106 Maxi	4:32:58.2	0:10	4:32:48.2	19:02.6	1:42.6
17	54 T TEAM MITSUBISHI OMAN Hamed AL WAHAIBI Tony SIRCOTBE	OM OM NZ	N 4	1 1	Mitsubishi Lancer Evo V	4:36:18.3		4:36:18.3	22:52.7	3:30.1
18	35 GIOVANNI MANFRINATO Giovanni MANFRINATO Claudio CONDOTTA	I I I	N 4	2 2	Mitsubishi Lancer Evo V	4:36:41.2		4:36:41.2	22:53.6	22.9
19	27 TOYOTA CASTROL T. D. Isolde HOLDERIED Catherine FRANÇOIS	D D F	A 8	17 12	Toyota Corolla WRC	4:38:45.7		4:38:45.7	25:00.1	2:04.5
20	30 RALLIART ITALIA Gustavo TRELLES Martin CHRISTIE	I ROU RA	N 4	3 3	Mitsubishi Lancer Evo V	4:39:21.8		4:39:21.8	25:36.2	36.1

M = FIA WRC Manufacturers / T = FIA Teams Cup / 2L = FIA 2-Litre World Cup / 2* = 2-Litre Category

Final Classification - Official
Clasificación Final - Oficial

21/04/1999 19:30

1.1

Pos	No.	Driver	Co-Driver	Nat	Grp	Cls	Pos	Vehicle	SS	Penal	Total Time	Diff Leader	Diff Prev Car
Ord	Nº	Piloto	Copiloto	Nac	Gr	G/C	Pos	Vehículo	TC	Penal	Tiempo Total	Difer 1º	Dif Coche Ant
1	16	2*	AUTOMOBILES CITROËN	F	A	1	1	Citroën	4:13:45.6		4:13:45.6		
			Philippe BUGALSKI	F	7	1	1	Xsara Kit Car					
			Jean Paul CHARONNI	F									
2	4	M	TOYOTA CASTROL TEAM	D	A	2	2	Toyota	4:14:17.4		4:14:17.4	51.8	31.8
			Dieder AURJOL	F	8	1	1	Corolla WRC					
			Denis GRAUDET	F									
3	1	M	MARLBORO MITSUBISHI R.	GB	A	3	2	Mitsubishi	4:15:06.7	1:00	4:16:06.7	2:21.1	1:49.5
			Tommi MAKINEN	FIN	8	2	2	Lancer Evo					
			Risto MANNINEN/MAKI	FIN									
4	2	M	MARLBORO MITSUBISHI R.	GB	A	4	4	Mitsubishi	4:16:21.0		4:16:21.0	2:35.4	14.5
			Freddy LOX	B	8	3	3	Carlisma GT					
			Sven SMEETS	B									
5	5	M	SUBARU WORLD RALLY TEAM	GB	A	5	5	Subaru	4:16:47.5	1:00	4:17:47.5	4:01.9	1:26.5
			Richard BURNS	GB	8	4	4	Impreza WRC99					
			Robert REID	GB									
6	14		SUBARU WORLD RALLY TEAM	GB	A	6	6	Subaru	4:17:52.9	0:40	4:18:52.9	4:47.3	45.4
			Juha KANKKUNEN	FIN	8	5	5	Impreza WRC99					
			Juha REPO	FIN									
7	6	M	SUBARU WORLD RALLY TEAM	GB	A	7	7	Subaru	4:18:46.9		4:18:46.9	5:01.3	14.0
			Bruno THIRY	B	8	6	6	Impreza WRC99					
			Stephane PREVOT	B									
8	19	2L	RENAULT SPORT ESPAÑA	E	A	8	8	Renault	4:19:34.3		4:19:34.3	5:48.7	47.4
			Oriol COMEZ	E	7	2	2	Maxi Megane					
			Oriol JULIÀ	E									
9	25	T	VALENCIA TERRA MAR TEAM	E	A	9	9	Subaru	4:20:14.4		4:20:14.4	6:28.8	40.1
			Luis CLIMENT	E	8	7	7	Impreza WRC					
			Alex ROMANI	E									
10	10	M	SEAT SPORT	E	A	10	10	Seat	4:20:53.0		4:20:53.0	7:07.4	38.6
			Piero LATTI	I	8	8	8	Córdoba WRC					
			Carlo CASSINA	I									
11	26	T	TOYOTA MOBIL TEAM TURKEY	TR	A	11	11	Toyota	4:25:39.5		4:25:39.5	11:53.9	4:46.5
			Volkan ISK	TR	8	9	9	Corolla WRC					
			Ertan BODUR	TR									
12	22	2*	CONCESIONARIOS PEUGEOT	E	A	12	12	Peugeot	4:26:52.5		4:26:52.5	13:06.9	1:13.0
			Luis MONZON	E	7	3	3	306 Maxi					
			Jose Carlos DENIZ	E									
13	28	T	TOYOTA TEAM SAUDI ARABIA	SA	A	13	13	Toyota	4:26:58.8		4:26:58.8	15:13.2	6.3
			Abdulrah BAKHASHAB	SA	8	10	10	Corolla WRC					
			Michael PARK	GB									
14	9	M	SEAT SPORT	E	A	14	14	Seat	4:27:49.8	1:00	4:28:49.8	15:04.2	1:51.0
			Hari ROVANPERÄ	FIN	8	11	11	Córdoba WRC					
			Risto PIETILAINEN	FIN									
15	42	2*	ESCUADERIA COSTA BRAVA	E	A	15	15	Citroën	4:31:05.6		4:31:05.6	17:20.0	2:15.8
			David CUKERAS	E	6	1	1	Saxo Kit Car					
			Jordi MERCADER	E									
16	39	2*	CONCESIONARIOS PEUGEOT	E	A	16	16	Peugeot	4:32:38.2	0:10	4:32:48.2	19:02.6	1:42.6
			Javier AZCONA	E	6	2	2	106 Maxi					
			Ezequiel NAZABAL	E									
17	34	T	TEAM MITSUBISHI OMAN	OM	N	1	1	Mitsubishi	4:36:18.3		4:36:18.3	22:32.7	3:30.1
			Hamed AL WAHABI	OM	4	1	1	Lancer Evo V					
			Tony SIRCOMBE	NZ									
18	55		GIOVANNI MANFRINATO	I	N	2	2	Mitsubishi	4:36:41.2		4:36:41.2	22:55.6	22.9
			Giovanni MANFRINATO	I	4	2	2	Lancer Evo V					
			Claudio CONDOTTA	I									
19	27		TOYOTA CASTROL T. D.	D	A	17	17	Toyota	4:38:45.7		4:38:45.7	25:00.1	2:04.5
			Isolde HOLDERIED	D	8	12	12	Corolla WRC					
			Catherine FRANÇOIS	F									
20	30		RALLIART ITALIA	I	N	3	3	Mitsubishi	4:39:21.8		4:39:21.8	25:36.2	36.1
			Gustavo TRELLES	ROU	4	3	3	Lancer Evo V					
			Martin CHRISTIE	RA									

M = FIA WRC Manufacturers / T = FIA Teams Cup / 2L = FIA 2-Litre World Cup / 2* = 2-Litre Category

Retirements
Retirados

21 de Abril de 1999 18:30

(1.7)

No.	Driver / Co-Driver	Nat	Group Class	Vehicle	SS	Remarks
Nº	Piloto / Copiloto	Nac	Grupo Clase	Vehículo	TC	Motivo
Retirements leg 1 - Retirados etapa 1						
31	STOHL / CERLACH	A / A	N/4	Mitsubishi Lancer Evo V	E 5	AVERIA BREAKDOWN
32	PUHAKKA / HONKANEN	FIN / FIN	N/4	Mitsubishi Lancer Evo V	C 3	AVERIA BREAKDOWN
36	WALFRIDSSON / MATSSON	S / S	N/4	Mitsubishi Lancer Evo V	A 7	AVERIA BREAKDOWN
37	CHAMPEAU / THIMONIER	F / F	A/8	Subaru Impreza WRC	B 8	ACCIDENTE ACCIDENT
58	CRIÑO / LANAYA	E / E	A/6	Peugeot 106 Maxi	E 5	ABAND. ENLACE RT.ROAD SECTION
44	LOEB / ELENA	F / MC	A/6	Citroën Saxo Kit Car	B 8	ACCIDENTE ACCIDENT
47	DE BELLOY / NICOLET	F / F	A/5	Ford Puma	B 2	SALIDA CTRA. OFF THE TRACK
48	MENDEZ / MUZIO	ROU / ROU	N/4	Mitsubishi Lancer Evo V	A 7	ABAND. ENLACE RT.ROAD SECTION
52	MARTINEZ-CONDE / ALONSO	E / E	N/4	Mitsubishi Carisma GT Evo	F 6	AVERIA BREAKDOWN
60	HUETE / AMIGO	E / E	A/7	Seat Ibiza 2.0 16V	B 2	SALIDA CTRA. OFF THE TRACK
63	FUERTES / CRUZ	E / E	A/7	Seat Ibiza 2.0 16V	C 3	AVERIA BREAKDOWN
66	ESPOSITO / CONDO	I / CH	A/7	Citroën ZX 2.0 16V	B 8	ABAND. ENLACE RT.ROAD SECTION
72	COLSOUL / COLSOUL	B / B	N/4	Mitsubishi Carisma GT	C 3	SALIDA CTRA. OFF THE TRACK
73	MARQUES / CAVALEIRO	P / P	N/4	Mitsubishi Lancer Evo III	C 3	ABAND. ENLACE RT.ROAD SECTION
76	BECK / KÖLBACH	D / D	N/3	Renault Clio	D 4	AVERIA BREAKDOWN
81	KUUSELA / LEHTONEN	FIN / FIN	A/7	Citroën ZX 16 V 2.0	F 6	ABAND. ENLACE RT.ROAD SECTION
84	PUERTAS / RUMI	E / E	A/7	Seat Ibiza 2.0 16V	D 4	AVERIA BREAKDOWN
85	LOZA / SERRANO	E / E	A/7	Seat Ibiza 2.0 16V	B 2	SALIDA CTRA. OFF THE TRACK
86	PEÑALVA / GONZALEZ	E / E	A/7	Seat Ibiza 2.0 16V	C 3	AVERIA BREAKDOWN
89	PORTO / GARCIA	E / E	A/7	Seat Ibiza 2.0 16V	B 2	AVERIA BREAKDOWN
95	FONT / FONT	E / E	A/7	Seat Ibiza 2.0 16V	E 5	AVERIA BREAKDOWN
101	GARCIA / BARCELÓ	E / E	N/2	Peugeot 106 Rallye	F 6	PALIER BEARING
Retirements leg 2 - Retirados etapa 2						
7	MCRAE / CRIST	GB / GB	A/8	Ford Focus WRC	H14	ABANDOND RETIREMENT
8	JEAN-JOSEPH / GALLAGHER	F / GB	A/8	Ford Focus WRC	K13	AVERIA BREAKDOWN
11	SCHWARZ / HIEMER	D / D	A/8	Skoda Octavia WRC	H14	ABAND. ENLACE RT.ROAD SECTION
12	SIBERA / GROSS	CZ / CZ	A/8	Skoda Octavia WRC	J12	AVERIA BREAKDOWN
17	PURAS / MARTI	E / E	A/7	Citroën Xsara Kit Car	G 9	AVERIA BREAKDOWN
18	LOPES / LISBOA	P / P	A/7	Peugeot 306 Maxi	H14	ACCIDENTE ACCIDENT